



ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL  
DE RENEGOCIACION N<sup>o</sup> 38  
CONCERTADO ENTRE LA REPU-  
BLICA DE MEXICO Y LA REPU-  
BLICA DEL PARAGUAY

ALADI/AAP.R/38  
19 de noviembre de 1993

Protocolo de Adecuación

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1<sup>o</sup>.- Suscribir, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 140 del Comité de Representantes, art. 2 párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N<sup>o</sup> 38, concertado por sus respectivos Gobiernos cuyo texto y Anexos del Programa de Liberación, forman parte del presente Protocolo.

Artículo 2<sup>o</sup>.- De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes proyectados por Secretaría General alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas y/o recibidas.

Artículo 3<sup>o</sup>.- Encomendar a la Secretaría General la correlación NALADISA/Arancel Nacional de los productos negociados, la que previamente será revisada por los países signatarios e incorporada al Acuerdo mediante un Protocolo Adicional al presente.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

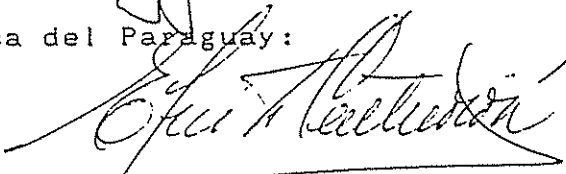
*MA*  
*Chait*

EN FE. DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

  
Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

  
Efraín Darío Centurión

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Paraguay, autorizados por sus respectivos Gobiernos, cuyos poderes -presentados en buena y debida forma- fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en celebrar un Acuerdo de alcance parcial que se regirá por las disposiciones contenidas en el Tratado de Montevideo 1980, en las Resoluciones 1 y 2 del Consejo de Ministros de la ALALC, en lo pertinente, y por las normas que a continuación se expresan:

#### CAPITULO I

##### Objeto del Acuerdo

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 al esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo 1980.

#### CAPITULO II

##### Tratamientos a la importación

Artículo 2.- En los Anexos I y II que forman parte del presente Acuerdo, se registran las preferencias, tratamientos y demás condiciones acordadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados, originarios de sus respectivos territorios, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación, incluida la descripción de los productos en su forma más discriminada.

Las preferencias a que se refiere el párrafo anterior consisten en una reducción porcentual de los gravámenes que los países signatarios aplican para sus importaciones desde terceros países.

Artículo 3.- Se entenderá por "gravámenes" los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, seande carácter fiscal, monetario, cambiario o de cualquier naturaleza, que incidan sobre las importaciones. No están comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo de los servicios prestados.

MA  
Cortez

//

Se entenderá por "restricciones" toda medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un país signatario impida o dificulte, por decisión unilateral, sus importaciones. No quedan comprendidas en este concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980.

Artículo 4.- Los países signatarios sólo podrán aplicar a las importaciones de los productos comprendidos en los Anexos I y II las restricciones no arancelarias expresamente declaradas en dichos Anexos, asumiendo el compromiso de no aplicar nuevas restricciones ni de intensificar las que hubieran declarado.

Los países signatarios negociarán en ocasión de las revisiones a que se refiere el artículo 24 la eliminación o atenuación gradual de dichas restricciones.

### CAPITULO III

#### Preservación de las preferencias acordadas

Artículo 5.- Los países signatarios se comprometen a mantener la preferencia acordada, cualquiera sea el nivel de gravámenes que apliquen a la importación de terceros países.

Artículo 6.- El país signatario que modifique, respecto de un producto negociado, el nivel de gravámenes aplicado a la importación desde terceros países alterando la eficacia de la preferencia pactada, mantendrá consultas, a pedido de la parte afectada, con la finalidad de restablecer los términos de la negociación.

### CAPITULO IV

#### Régimen de origen

Artículo 7.- Las preferencias se aplicarán exclusivamente a los productos originarios de los países signatarios de conformidad con lo establecido en el Anexo III de este Acuerdo.

### CAPITULO V

#### Cláusulas de salvaguardia

Artículo 8.- Una vez cumplido el primer año de vigencia del presente Acuerdo, los países signatarios podrán aplicar unilateralmente cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos negociados, siempre que ocurran importaciones que causen perjuicio grave a una actividad productiva de significativa importancia para sus economías.



//

Artículo 9.- Las cláusulas de salvaguardia tendrán un año de duración, prorrogable por dos períodos anuales y consecutivos, aplicándose en los términos y condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 10.- El país signatario importador deberá comunicar a la otra parte, dentro de las setenta y dos horas de su adopción, las medidas aplicadas a la importación de los productos negociados, poniendo en su conocimiento la situación y los fundamentos que les dieron origen.

Artículo 11.- Con el objeto de no interrumpir las corrientes de comercio que se hubieran generado, el país importador negociará con el país exportador, un cupo para la importación de los productos de que se trate, que se regirá por las preferencias y demás condiciones registradas en los Anexos correspondientes.

Dicho cupo será revisado por los países signatarios en negociaciones realizadas dentro de los sesenta días de recibida la comunicación a que se refiere el artículo anterior. Vencido dicho plazo y siempre que no hubiera mediado acuerdo para su ampliación, el cupo establecido por el país importador se mantendrá hasta la finalización del primer año calendario de aplicación de las cláusulas de salvaguardia.

Artículo 12.- Siempre que el país signatario importador considere necesario mantener la aplicación de cláusulas de salvaguardia por un año más, deberá iniciar negociaciones con la otra parte con la finalidad de acordar los términos y condiciones en que continuará su aplicación.

Dichas negociaciones se iniciarán con sesenta días de anticipación al vencimiento del primer año de aplicación de las referidas cláusulas de salvaguardia, debiendo concluirse antes de su vencimiento.

Artículo 13.- Siempre que no hubiera mediado acuerdo de las partes en las negociaciones a que se refiere el artículo anterior, el país importador podrá continuar la aplicación de cláusulas de salvaguardia por un año más comprometiéndose a mantener el cupo establecido en virtud del artículo 11.

Artículo 14.- Si vencido el plazo de la prórroga acordada en virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 13, la aplicación de las cláusulas de salvagardía hubiera de prolongarse por otro año más, el país signatario importador deberá reiniciar negociaciones con la otra parte en los términos previstos por el artículo 12.

Siempre que no hubiera mediado acuerdo de las partes en las negociaciones a que se refiere el párrafo anterior, las cláusulas de salvaguardia quedarán sin efecto a su vencimiento y el país importador podrá iniciar los procedimientos relativos al retiro de concesiones, de conformidad con las normas previstas para tales efectos en el Capítulo VI del presente Acuerdo.

Artículo 15.- En el caso de que al vencimiento del plazo máximo a que se refiere el artículo 9 del presente Acuerdo, subsistieran las causales que dieron lugar a la aplicación de cláusulas de salvaguardia, el país importador deberá iniciar los procedimientos relativos al retiro de las preferencias acordadas de conformidad con las normas establecidas para tales efectos en el Capítulo VI del presente Acuerdo.

MA [Handwritten signature]

El país importador podrá iniciar, asimismo, los procedimientos relativos al retiro de las preferencias acordadas, siempre que no hiciera uso de la opción de prórroga a que se refiere el artículo 13 del presente Acuerdo.

Artículo 16.- Los países signatarios podrán extender a la importación de productos negociados, transitoriamente y en forma no discriminatoria, las medidas de carácter general que hubieran adoptado con el objeto de corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global.

El país importador comunicará a los restantes países signatarios, dentro de las 72 horas de su adopción, las medidas aplicadas en virtud de la presente disposición, poniendo en su conocimiento la situación planteada y los fundamentos que les dieron origen.

En la aplicación de las cláusulas de salvaguardia por motivos de balanza de pagos, México tomará en cuenta la posición de país de menor desarrollo económico de Paraguay, así como la balanza comercial de ambos países y la composición y el valor de los productos negociados en el presente Acuerdo, con el fin de procurar que los efectos de la medida no causen perjuicios, a cuyo efecto se realizarán las consultas necesarias.

Artículo 17.- La aplicación de las cláusulas de salvaguardia previstas en el presente Capítulo no afectará las mercaderías embarcadas a la fecha de su adopción.

## CAPITULO VI

### Retiro de concesiones

Artículo 18.- Los países signatarios podrán retirar las preferencias que hubieren otorgado para la importación de los productos negociados en el presente Acuerdo, siempre que hayan cumplido con el requisito previo de aplicar cláusulas de salvaguardia a dichos productos en los términos previstos en el Capítulo anterior, en cuanto correspondan.

Artículo 19.- El país signatario que recurra al retiro a que se refiere el artículo anterior, deberá iniciar negociaciones con la otra parte dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de su comunicación.

Artículo 20.- El país signatario que recurra al retiro de una preferencia deberá otorgar, mediante negociaciones, una compensación que asegure el mantenimiento de un valor equivalente al de las corrientes de comercio afectadas por el retiro.

No mediando acuerdo respecto de la compensación a que se refiere el párrafo anterior, el país signatario afectado podrá retirar concesiones que beneficien al país importador, equivalentes a las que éste ha retirado.

## CAPITULO VII

### Tratamientos diferenciales

Artículo 21.- El presente Acuerdo contempla el principio de los tratamientos diferenciales establecido en el Tratado de Montevideo 1980 y recogido en las Resoluciones 1 y 2 del Consejo de Ministros de la ALALC.

*MA*  
*[Handwritten signature]*

Asimismo, dicho principio será tenido en cuenta en las modificaciones que se introduzcan al presente Acuerdo, en los términos del artículo 24 de este instrumento.

Artículo 22.- Si alguno de los países signatarios otorgare una preferencia arancelaria igual o mayor, sobre uno de los productos negociados en el presente Acuerdo, a un país no signatario de mayor grado de desarrollo que el país beneficiario de la preferencia, se ajustará ésta a favor del país signatario, de forma tal de mantener respecto del país de mayor grado de desarrollo un margen diferencial que preserve la eficacia de la preferencia. La magnitud de dicho margen diferencial será acordada mediante negociaciones entre los países signatarios, que se iniciarán dentro de los treinta días de la fecha de la reclamación por parte del país afectado y se concluirán dentro de los sesenta días de dicha fecha.

El tratamiento diferencial se podrá restablecer, indistintamente, mediante negociación sobre cualquier otro elemento del Acuerdo, en caso de que no se con venga en el margen arancelario.

Si un tratamiento más favorable fuere otorgado a un país no signatario de igual categoría de desarrollo que el beneficiario de la preferencia, se realiza rán negociaciones entre los países signatarios para otorgar al beneficiario un tratamiento equivalente dentro de los plazos previstos por el primer párrafo del presente artículo.

De no lograrse acuerdo en las negociaciones previstas en los párrafos ante riores, los países signatarios procederán a revisar el presente Acuerdo en los términos del artículo 24.

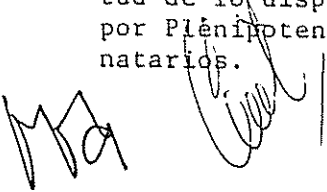
Artículo 23.- Las disposiciones del artículo 22 se aplicarán en ocasión de la apreciación multilateral prevista en los artículos tercero y sexto de la Reso lución I del Consejo de Ministros de la ALALC. Asimismo, dichas disposiciones se aplicarán respecto de las preferencias que los países signatarios otorguen a paí ses no signatarios con posterioridad a la referida apreciación multilateral.

## CAPITULO VIII

### Revisión del Acuerdo

Artículo 24.- Los países signatarios revisarán el presente Acuerdo cada tres años y en ocasión de las sesiones ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Sin perjuicio de esta revisión periódica, podrá también revisarse en cualquier tiempo, a solicitud de cualquiera de los países signatarios. La fi nalidad principal de estas revisiones es adoptar medidas destinadas a ampliar y diversificar las corrientes de su comercio recíproco introduciendo los ajustes que fueren necesarios para tal fin, atendiendo a los tratamientos preferenciales previstos.

Las modificaciones o ajustes que se introduzcan al presente Acuerdo en vir tud de lo dispuesto por este artículo, deberán constar en Protocolos suscritos por Plenipotenciarios debidamente acreditados por los Gobiernos de los países sig natarios.



CAPITULO IX

Adhesión

Artículo 25.- El presente Acuerdo está abierto a la adhesión, previa negociación, de los restantes países miembros de la Asociación.

La adhesión se formalizará, una vez negociados los términos de la misma, entre los países signatarios y el país adherente, mediante la suscripción de un Protocolo que entrará en vigor treinta días después de su depósito en la Secretaría de la Asociación.

CAPITULO X

Vigencia

Artículo 26.- El presente Acuerdo rige desde el 1.º de julio de 1984 y tendrá duración indefinida.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las preferencias registradas en los Anexos I y II tendrán una duración de diez años contados a partir de la fecha de vigencia del Acuerdo, sin perjuicio de que en dichos Anexos los países signatarios establezcan plazos menores para determinados productos.

Las preferencias pactadas sin el establecimiento de plazos determinados, se considerarán prorrogadas por diez años más, previa manifestación expresa de los países signatarios formulada ante la Secretaría General con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo de carácter general previsto en el párrafo anterior.

CAPITULO XI

Administración del Acuerdo

Artículo 27.- La administración del presente Acuerdo queda a cargo de una Comisión que se integrará con los representantes que los Gobiernos designen.

CAPITULO XII

Denuncia

Artículo 28.- El país signatario que desee denunciar el presente Acuerdo deberá comunicar su decisión a la otra parte con noventa días de anticipación al depósito del respectivo instrumento de denuncia ante la Secretaría General.

Formalizada la denuncia, cesarán automáticamente para el país denunciante los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud de este Acuerdo,

*MA* *Castro*

excepto en cuanto se refiere a los tratamientos, recibidos u otorgados, para la importación de los productos negociados, los cuales continuarán en vigor por el término de un año contado a partir del depósito del respectivo instrumento de denuncia, salvo que en oportunidad de la denuncia los países signatarios acuerden un plazo distinto.

### CAPITULO XIII

#### Convergencia

Artículo 29.- En ocasión de las Conferencias de Evaluación y Convergencia a que se refiere el artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980, los países signatarios examinarán la posibilidad de proceder a la multilateralización progresiva de los tratamientos incluidos en el presente Acuerdo.

### CAPITULO XIV

#### Disposiciones finales

Artículo 30.- Los países signatarios informarán anualmente al Comité de Representantes los avances que realicen conforme a los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto.

Artículo 31.- El presente Acuerdo sustituye el Acuerdo suscrito con fecha 30 de abril de 1983, excepto en lo que se refiere a los productos negociados por ambos países, registrados en los Anexos I y II, cuya importación se regulará a partir del 31 de mayo de 1984, por lo dispuesto en este Acuerdo.

MA  
Cant



ANEXO I

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MEXICO PARA LA  
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS


*MA* *Walt* /





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	O B S E R V A C I O N
		PORC.	
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.		
0101.1	CABALLOS:		
0101.11.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100	
0101.19	LOS DEMAS.		
0101.19.10	DE CARRERA	100	DE PEDIGREE
		100	EXCEPTO DE PEDIGREE
0101.19.20	DE PULO	100	DE PEDIGREE
		100	EXCEPTO DE PEDIGREE
0101.19.30	PARA REPRODUCCION	100	EXCEPTO DE PEDIGREE
0101.19.90	LOS DEMAS	100	PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS, EXCEPTO DE PEDIGREE
		100	DE PEDIGREE
0101.20	ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS.		
0101.20.10	ASNOS	100	DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS

  
 10  
 10/11/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0101.20.20	MULOS Y BURDEGANOS	100			MULOS
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA DE PESCADO APTA PARA LA ALIMENTACION HUMANA.				
0305.20	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SALMUERA.				
0305.20.10	SECOS	68			MERLUZA
0305.20.20	AHUMADOS	68			MERLUZA
0305.30	FILETES DE PESCADO SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR.				
0305.30.10	SECOS	68			MERLUZA
0305.4	PESCADO AHUMADO, INCLUIDOS LOS FILETES:				
0305.49.00	LOS DEMAS	68			MERLUZA
0305.5	PESCADO SECO, INCLUSO SALADO, SIN AHUMAR:				
0305.59.00	LOS DEMAS	68			MERLUZA
0401	LECHA Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.				
0401.10.00	CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1%	100			LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0401.20.00	CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%	100			

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA C I O N
:0401.20.00:(CONT.)		LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
:0401.30 : CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 6%. :0401.30.10: LECHE	100	LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
:0401.30.20: NATA (CREMA)	100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
:0402 : LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE EDULCORADAS DE OTRO MODO. :0402.10.00: EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1,5%	100	DESCREMADA O DESNATADA
	100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
	0	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
:0402.2 : EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1,5%. :0402.21 : SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES. :0402.21.10: LECHE	100	ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
	0	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0402.21.10 (CONT.)		100	LOS DEMAS, PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5%
		0	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0402.21.20 NATA (CREMA)		100	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0402.29 LAS DEMAS. 0402.29.10 LECHE		100	ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		0	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LOS DEMAS, ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		0	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS

MA  
Cecy

PREFERENCIAS NEGOCIADAS POR: MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0402.29.20	NATA (CREMA)	100	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0402.9	LAS DEMAS:		
0402.91	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.		
0402.91.10	LECHE	100	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO, CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
		100	LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0402.91.20	NATA (CREMA)	100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0402.99	LAS DEMAS.		
0402.99.10	LECHE	100	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
		100	LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0402.99.20	NATA (CREMA)	100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS,		

MA  
*(Handwritten signature)*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0403	:(CONT.) :CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES, A_ :ROMATIZADOS O CON ADICION DE FRUTOS O DE CACAO.	100	CONCENTRADAS, CONSERVADAS O AZUCARADAS, EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
0403.10	:YOGUR.	100	DESCREMADA O DESNATADA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
0403.10.10	:SIN AROMATIZAR, SIN ADICION DE FRUTOS NI DE CACAO	100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
		100	ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MA- TERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		0	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LOS DEMAS, ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5%
		0	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0403.90	:LOS DEMAS.	100	CONCENTRADAS, CONSERVADAS O AZUCARADAS, EN ESTADO LIQUIDO O SEMI SOLIDO
0403.90.10	:SIN AROMATIZAR, SIN ADICION DE FRUTOS NI DE CACAO		

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- J O S E R V A C I O N --- :
: 0403.90.10: (CONT.) :	: :	: 100 :	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE : MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5% :
: :	: :	: 100 :	: ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MA- : TERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5% :
: :	: :	: 0 :	: ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL :
: :	: :	: 100 :	: ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL :
: :	: :	: 100 :	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE : MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% :
: :	: :	: 0 :	: PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O : GRANULOS :
: 0404 :	: LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, O CON ADICION DE : AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES; PRODUCTOS CONSTI- : TUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, : INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCO- : RANTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR- : TE. :	: :	: :
: 0404.90 :	: LOS DEMAS. :	: :	: :
: 0404.90.10: :	: SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS : EDULCORANTES :	: 100 :	: LAS DEMAS CONSERVADAS EN ESTADO LIQUIDO : O SEMI-SOLIDO :
: 0404.90.20: :	: CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS : EDULCORANTES :	: 100 :	: EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO :
: :	: :	: 100 :	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE :

*Handwritten notes:*  
 MSA  
 Abuelo

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NACIONALIDAD/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0404.90.20 (CONT.)			MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
		100	ENTERA, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		0	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LAS DEMAS, ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
		100	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5%
		0	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
		100	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
		100	PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
0405 MANTECUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.			
0405.90.10 FRESCA, SALADA O FUNDIDA		100	
0406 QUESOS Y REQUESON.			
0406.40.00 QUESO DE PASTA AZUL		100	
0406.90.00 LOS DEMAS QUESOS		100	QUESO DE PASTA BLANDA TIPO COLONIA, CUYA COMPOSICION SE ENCUENTRA ENTRE LOS

Ma  
C  
1



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:0406.90.00:	:(CONT.)	:		
:	:	:		SIGUIENTES LIMITES: HUMEDAD: DE 35,5% A 37,7% CENIZAS: DE 3,2% A 3,3% GRASA : DE 29,0% A 30,8% PROTEINAS: DE 25,0% A 27,5% CLORUROS: DE 1,3% A 2,7% ACIDEZ : DE 0,8% A 0,9% EN ACIDO LACTICO
:	:	:	100	TIPO SARO TIPOS REGGIANO Y REGGIANITO
:0503	:CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SU :PORTE O SIN EL.	:		
:0503.00.1	:CRIN:	:		
:0503.00.11:	:EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA, INCLU :SO SELECCIONADA POR SU LARGO	:	100	
:0503.00.19:	:LAS DEMAS	:	100	
:0503.00.20:	:DESPERDICIOS	:	100	PREPARADAS (BLANQUEADAS, TENIDAS, RIZA :DAS O NO, INCLUSO SELECCIONADAS POR SU :LARGO O PREPARADAS EN OTRA FORMA)
:0505	:PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES, CON SUS PLUMAS O :CON SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO :RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIM :PIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSER :VACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES :DE PLUMAS.	:		
:0505.10.00:	:PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO; PLUMON	:	100	DE AVESTRUZ O VANDU
:	:	:	100	LAS DEMAS
:0505.90	:LAS DEMAS.	:		
:0505.90.10:	:POLVO Y DESPERDICIOS	:	100	

*MSA*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0505.90.9	LOS DEMAS:		
0505.90.91	DE AVESTRUZ O DE WANDU	100	
0505.90.92	DE CISNE	100	
0505.90.99	LOS DEMAS	100	LAS DEMAS
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARI- DAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIO- NALMENTE DE OTRA FORMA.		
0510.00.30	BILIS	100	
0510.00.4	GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTI- LIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEU- TICOS:		
0510.00.41	CALCULOS BILIARES	100	
0510.00.42	GLANDULAS MAMARIAS	100	
0510.00.43	HIPOFISIS	100	
0510.00.44	OVARIOS	100	
0510.00.45	PANCREAS	100	
0510.00.46	TESTICULOS	100	
0510.00.47	TIROIDES		

*MTA*  
*Cont*

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA C I O N
0510.00.47	(CONT.)	100	
0510.00.48	VESICULAS	100	
0510.00.49	LAS DEMAS	100	
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COM- PRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
0511.9	LOS DEMAS:		
0511.99	LOS DEMAS.		
0511.99.10	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES	100	COCHINILLA SECA
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA A- DORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TENIDOS, IM- PREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.		
0603.10.00	FRESCOS	50	FLORES
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALI- ZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0703.10	CEBOLLAS Y CHALOTES.		
0703.10.10	CEBOLLAS	90	
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS.		
0709.90	LAS DEMAS.		
0709.90.10	MAIZ DULCE	100	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)
		0	EN GRANO, CON CASCARA
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMEN- TE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SA-		

MA  
P. 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
0711	(CONT.)		
	LADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.		
0711.10.00	CEBOLLAS	100	
0711.20.00	ACEITUNAS	100	
0711.30.00	ALCAPARRAS	100	
0711.40.00	PEPINOS Y PEPINILLOS	100	
0711.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.		
0711.90.1	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:		
0711.90.12	ZANAHORIAS	100	
0711.90.19	LAS DEMAS	100	
0712	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SECAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.		
0712.10.00	PATATAS (PAPAS), INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, PERO SIN OTRA PREPARACION	100	
0712.20.00	CEBOLLAS	100	
0712.30	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS.		
0712.30.10	SETAS (HONGOS, CALLAMPAS)	100	
0712.30.20	TRUFAS	100	
0712.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.		
0712.90.1	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:		
0712.90.11	AJOS	100	
0712.90.19	LAS DEMAS	100	

MA  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADIA/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0712.90.19	(CONT.)	100	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)
		0	EN GRANO, CON CASCARA
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUIDO MONDADAS O PARTIDAS.		
0713.10	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM).		
0713.10.10	PARA SIEMBRA	100	
0713.10.90	LOS DEMAS	100	
0713.20	GARBANZOS.		
0713.20.10	PARA SIEMBRA	60	
0713.20.90	LOS DEMAS	60	
0713.3	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)		
0713.31	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK.		
0713.31.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.31.90	LOS DEMAS	0	
0713.32	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS).		
0713.32.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.32.90	LOS DEMAS	0	
0713.33	ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHASEOLUS VULGARIS).		
0713.33.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.33.90	LOS DEMAS	100	

MSA

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0713.33.90	(CDNT.)		POROTOS NEGROS
		0	LOS DEMAS
0713.39	LAS DEMAS.		
0713.39.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.39.90	LOS DEMAS	0	
0713.40	LENTEJAS.		
0713.40.10	PARA SIEMBRA	60	INCLUSO LENTEJONES
		100	INCLUSO LENTEJONES
0713.40.90	LAS DEMAS	60	INCLUSO LENTEJONES
		100	INCLUSO LENTEJONES
0713.50	HABAS (VICIA FABA VAR.MAJOR), HABA CABALLAR (VICIA FABA VAR.EQUINA) Y HABA MENOR (VICIA FABA VAR.MI_		
0713.50.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.50.90	LAS DEMAS	0	
0713.90	LAS DEMAS.		
0713.90.10	PARA SIEMBRA	0	
0713.90.90	LAS DEMAS	0	
0714	RAICES DE MANDIOCA, DE ARRURRUZ O DE SALEP, AGUA		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	U B S P R V A C I O N
		PORC.	
0714	(CONT.) TURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, INCLUIDO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU.		
0714.10.00	RAICES DE MANDIACA.	100	
0714.20.00	BATATAS	100	BATATAS DULCES (BONIATOS, CAMOTES)
0714.90	LOS DEMAS.		
0714.90.10	RAICES DE SALEP	100	MASCULA MILITARES, MORIO Y SEMEJANTES, PARA PRODUCCION DEL SALEP
0714.90.90	LOS DEMAS	100	
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL (NUECES DE PARA) Y NUE_ CES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑO_ NES), FRESCOS O SECOS, INCLUIDO SIN CASCARA O MON_ DADOS.		
0801.20.00	NUECES DEL BRASIL (NUECES DE PARA)	100	
0801.30.00	NUECES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑO_ NES)	100	NUEZ DE LA INDIA, SIN CASCARA
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, IN_ CLUIDO SIN CASCARA O MONDADOS.		
0802.2	AVELLANAS (CORYLUS SPP.):		
0802.21.00	CON CASCARA	100	
0802.22.00	SIN CASCARA	100	
0802.3	NUECES DE NOGAL:		
0802.31.00	CON CASCARA	100	
0802.32.00	SIN CASCARA	100	

*Ma*  
*10/11/11*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
0802.40.00	CASTANAS (CASTANEA SPP.)		100	
0802.50.00	PISTACHOS		100	
0802.90	LOS DEMAS.			
0802.90.10	PIÑONES		100	
0802.90.90	LOS DEMAS		100	
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PAL-TAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.			
0804.20	HIGOS.			
0804.20.20	SECOS		72	
0804.30.00	PIÑAS (ANANAS)		100	FRESCOS SECOS
0805	AGRIOS (CITRUS), FRESCOS O SECOS.			
0805.30.00	LIMONES (CITRUS LIMON Y CITRUS LIMONUM) Y LIMA AGRIA (CITRUS AURANTIFOLIA)		100	LIMONES
0805.40.00	TORONJAS O POMELOS		100	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS.			
0806.20	SECAS.			
0806.20.90	LAS DEMAS		100	
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y LAS NECTARINAS, CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS.			
0809.20	CEREZAS.			
0809.20.90	LAS DEMAS		32	CEREZAS

MCA

G



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
0811	FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, CON GELADOS, INCLUIDO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.		
0811.10	FRESAS (FRUTILLAS).		
0811.10.10	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	100	
0811.10.20	CON ADICION DE AZUCAR	100	
0811.20	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA Y GROSELLAS.		
0811.20.10	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES	100	
0811.20.20	CON ADICION DE AZUCAR	100	
0811.90	LOS DEMAS.		
0811.90.1	SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES:		
0811.90.11	CEREZAS, INCLUIDO EL CAPULI (PRUNUS CAPULI) PERO CON EXCLUSION DE LAS GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	100	
0811.90.12	CIRUELAS	100	
0811.90.13	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS)	100	
0811.90.14	MANZANAS	100	
0811.90.15	MELONES	100	
0811.90.16	PERAS	100	
0811.90.19	LOS DEMAS	100	
0811.90.20	CON ADICION DE AZUCAR	100	
0812	FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.		
0812.10	CEREZAS.		

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NADA01/ /5A	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0812.10.10	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	100	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		100	SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
		100	LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
0812.10.90	LAS DEMAS	100	CEREZAS (CAPULI)
0812.20.00	FRESAS (FRUTILLAS)	100	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		100	SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
		100	LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
0812.90	LOS DEMAS.		
0812.90.10	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS)	100	
0812.90.20	NARANJAS	100	

*MA*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	RESERVA
		PREF.	
		PORC.	---
0812.90.90	LOS DEMAS	100	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
		100	SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
		100	LAS DEMAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASACA DE ESTE CAPITULO.		
0813.10	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS).		
0813.10.10	CON HUESO (CON CAROZO)	100	
0813.10.20	SIN HUESO	100	
0813.20	CIRUELAS.		
0813.20.10	CON HUESO (CON CAROZO)	100	
0813.20.20	SIN HUESO	100	
0813.30.00	MANZANAS	100	
0813.40	LOS DEMAS FRUTOS.		
0813.40.1	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):		
0813.40.11	CON HUESO (CON CAROZO)	100	
0813.40.12	SIN HUESO	100	
0813.40.2	MELCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS ORIJONES Y LAS NECTARINAS:		
0813.40.21	CON HUESO (CON CAROZO)		

bpa

C. G. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0813.40.21	(CONT.)	100	
0813.40.22	SIN HUESO	100	
0813.40.30	MEMBRILLOS	100	
0813.40.40	PERAS	100	
0813.40.50	TAMARINDOS	100	
0813.40.60	MOSQUETA	100	
0814	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRUS) O DE MELONES O DE SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN SECAS.		
0814.00.10	DE AGRIOS (CITRUS)	100	DE CITRICOS
0814.00.20	DE MELONES O DE SANDIAS	100	DE MELONES
0902	TE.		
0902.10.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	100	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	100	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
		100	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)

*Ma  
Conto*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	RESERVACION
NALADI/ /SA	PREF. PORC.	
0902.30.00: TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	100	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0902.40.00: TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	100	A GRAVEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
	100	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0903 : YERBA MATE.		
0903.00.10: SIMPLEMENTE CANCHADA	100	
0903.00.90: LAS DEMAS	100	ELABORADA
	100	LOS DEMAS
0904 : PIMIENTA DEL GENERO PIPER; PIMIENTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
0904.1 : PIMIENTA:		
0904.11.00: SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	95	EN GRAND
0904.20 : PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
0904.20.1 : PIMIENTOS DULCES:		
0904.20.19: LOS DEMAS	100	SECOS
1003.00.00: CEBADA		

MA  
Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1003.00.00	(CONT.)	80	CON CASCARA, PARA SIEMBRA
		80	CON CASCARA, EXCEPTO PARA SIEMBRA
1004.00.00	AVENA	80	
1005 1005.10.00	MAIZ. PARA SIEMBRA	0	EN GRANO, CON CASCARA
1005.90 1005.90.10	LOS DEMAS. EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)	100	
1005.90.20	EN GRANO, CON CASCARA	0	
1005.90.90	LAS DEMAS	100	MAIZ PALOMERO
		0	LOS DEMAS
1006 1006.20.00	ARROZ. ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	80	LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE
1006.30 1006.30.20	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUIDO PULIDO O GLASEADO. BLANQUEADO, EXCLUIDOS EL PULIDO Y EL GLASEADO	80	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE

*Ma  
Cant*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA
1005.30.30: PULIDO	80	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE
1006.30.40: GLASEADO	80	EXCEPTO ESCALDADO O CONVERTIDO LOS SACOS DE TELA CAUSAN IMPUESTOS SEPARADAMENTE
1007.30.00: SERGO PARA GRANO	0	
1008.10.00: ALFORFON	100	
1008.20.00: MIJO	0	
1008.30.00: ALPISTE	100	
1008.90.00: LOS DEMAS CEREALES	100	
1104.22.10: MONDADOS (DESCASCARADOS)	70	SIN DESPUNTAR, NI TRITURAR
1106.10.10: DE GUISANTES (ARVEJAS)		

*Mpa*  
*Carta*

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:1105.10.10:(CONT.)		100	
:1105.10.20:DE GARBANZOS		100	
:1105.10.30:DE LENTEJAS		100	INCLUSO LENTEJONES
:1106.10.40:DE ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJoles, FREJoles)		100	
:1106.10.90:LAS DEMAS		100	
:1106.20 :HARINA Y SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCU : LOS DE LA PARTIDA 0714.			
:1106.20.10:DE SAGU		100	
:1106.20.20:DE MANDIoca (FARINA)		100	
:1106.20.90:LAS DEMAS		100	
:1106.30 :HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPI : TULO 9.			
:1106.30.10:DE BANANAS O PLATANOS		100	HARINA
:1106.30.20:DE NUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE : MARAÑONES)		45	HARINA DE NUECES O CASTANAS DE CAJU
:1108 :ALMIDON Y FECULA; INULINA.			
:1108.1 :ALMIDON Y FECULA:			
:1108.11.00:ALMIDON DE TRIGO		100	
:1108.12.00:ALMIDON DE MAIZ		100	
:1108.13.00:FECULA DE PATATA (PAPA)		100	

*M. J. C.*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA		PRIF. PURC.	
:1103.14.00:	FECULA DE MANDIACA	100	
:1108.19	:LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS.		
:1108.19.10:	ALMIDONES	100	
:1108.19.20:	FECULAS	100	
:1108.20.00:	INULINA	100	
:1109.00.00:	GLUTEN DE TRIGO, INCLUIDO SECO	100	
:1207	:LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUIDO :QUEBRANTADOS.		
:1207.9	:LOS DEMAS:		
:1207.99	:LOS DEMAS.		
:1207.99.2	:DE CANNABIS (CANNABIS SATIVA L.):		
:1207.99.21:	PARA SIEMBRA	100	
:1207.99.29:	LAS DEMAS	100	
:1208	:HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEP :TO LA HARINA DE MOSTAZA.		
:1208.10.00:	DE HABAS DE SOJA (SOYA)	0	
:1208.90	:LAS DEMAS.		
:1208.90.10:	DE GIRASOL	60	
:1208.90.20:	DE LINO (DE LINAZA)	60	
:1208.90.90:	LAS DEMAS	0	
		60	EXCEPTO DE SOJA
:1209	:SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
:1209.1	:SEMILLA DE REMOLACHA:		
:1209.11.00:	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	0	

Mora
   
C. B.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALAD/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1209.19.00	LAS DEMAS	100	DE REMOLACHA, EXCEPTO AZUCARERA
		0	LOS DEMAS
1209.2	SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:		
1209.21.00	DE ALFALFA	0	
1209.22.00	DE TREFOL (TRIFOLIUM SPP.)	0	
1209.23.00	DE FESTUCAS	0	
1209.24.00	DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)	0	
1209.25.00	DE BALICO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM., LOLIUM PERENNE L.)	0	
1209.26.00	DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)	0	
1209.29.00	LAS DEMAS	100	DE PASTO INGLES
		0	LOS DEMAS
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	0	
1209.9	LOS DEMAS:		
1209.91	SEMILLAS DE HORTALIZAS.		
1209.91.10	DE CEBOLLAS	0	
1209.91.20	DE LECHUGAS	100	
1209.91.30	DE TOMATES		

MA  
C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1209.91.30: (CONT.)	0	
1209.91.40: DE ZANAHORIAS	0	
1209.91.90: LAS DEMAS	100	DE COL DE COLIFLOR DE ESPARRAGOS
	0	LOS DEMAS
1209.99 : LOS DEMAS.		
1209.99.10: DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES	0	
1209.99.20: DE TABACO	0	
1209.99.90: LOS DEMAS	0	
1210 : CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
1210.10.00: CONOS DE LUPULO, SIN TRITURAR NI MOLER NI EN "PELLETS"	100	
1210.20 : CONOS DE LUPULO, TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
1210.20.10: CONOS DE LUPULO	100	
1210.20.20: LUPULINO	100	
1211 : PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
1211.10.00: RAICES DE REGALIZ	100	
1211.20.00: RAICES DE "GINSENG"	100	

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

40

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D B S F R V A C I O N ---
:1211.90	:LOS DEMAS.		
:1211.90.1	:BOLDO, ARARоба, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), :GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:		
:1211.90.11	:BOLDO	100	
:1211.90.12	:ARARоба	100	
:1211.90.13	:HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX ODRATA):	100	
:1211.90.14	:GUARANA (PAULINIA)	100	
:1211.90.15	:RUIBARBO	100	
:1211.90.20	:PIRETRO (PELITRE)	100	
:1211.90.3	:JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA :OFICINAL, POLIGALA DE VIRGINIA:		
:1211.90.31	:JABORANDI	100	
:1211.90.32	:IPECACUANA	100	
:1211.90.33	:JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICINAL	100	
:1211.90.34	:POLIGALA DE VIRGINIA	100	
:1211.90.40	:OREGANO	100	
:1211.90.9	:LOS DEMAS:		
:1211.90.91	:CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	100	TIMBO
:1211.90.99	:LOS DEMAS	100	
:1212	:ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE :AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUE_ :SOS (CARDZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRO_ :DUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICO_ :		

*MA*  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	RESERVA
		PRC.		
1212	(CONT.)			
	RIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS			
	SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTA			
	CION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA			
	PARTE.			
1212.10.00	ALGARROBAS Y SUS SEMILLAS	100		INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR
1212.20	ALGAS.			
1212.20.10	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PER			
	FUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICI			
	DAS O SIMILARES	100		
1212.30.00	HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE ALBARICOQUES (JA			
	MASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), DE MELOCOTONES			
	(DURAZNOS), O DE CIRUELAS	100		
1212.9	LOS DEMAS:			
1212.99	LOS DEMAS.			
1212.99.10	RAICES DE ACHICORIA	100		INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR
1212.99.90	LOS DEMAS	100		
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y BALSAS,			
	NATURALES.			
1301.10.00	GOMA LACA	100		
1301.20.00	GOMA ARABIGA	100		
1301.90	LOS DEMAS.			
1301.90.1	GOMAS:			
1301.90.11	FRAGAGANTO	100		
1301.90.19	LAS DEMAS	100		FRAGAGANTO
		100		LOS DEMAS

MCA

Cont. 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALAD I / SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1301.90.2	GOMORRESINAS, RESINAS Y OLEORRESINAS:	100	
1301.90.21	COPAL		
1301.90.22	DAMMAR Y SANDARACA	100	
1301.90.23	INCIENSO	100	
1301.90.24	JUTAICA	100	
1301.90.25	DE PINOS, INCLUIDA LA TREMENTINA	100	
1301.90.29	LAS DEMAS	100	JATIBA
		100	MIRRA
		100	LOS DEMAS
1301.90.3	BALSAMOS:		
1301.90.31	DE COPAIBA	100	
1301.90.32	DEL PERU	100	
1301.90.39	LOS DEMAS	100	
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILA- GOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, IN- CLUSO MODIFICADOS.		
1302.1	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
1302.11.00	OPID	100	
1302.12.00	DE REGALIZ	100	
1302.13.00	DE LUPULO		

*MA*  
*Cont*

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1302.13.00:	(CONT.)	100	
1302.14	DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAICES DE PLANTAS QUE CONTENGAN ROTENONA.		
1302.14.10:	DE PIRETRO (PELITRE)	100	
1302.14.90:	LOS DEMAS	100	
1302.19	LOS DEMAS.		
1302.19.10:	DE HELECHO MACHO	100	
1302.19.20:	DE CASCARA DE NUEZ DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACAR- DOS O DE MARAYONES)	60	EN BRUTO
		50	PURIFICADO O REFINADO
1302.19.90:	LOS DEMAS	100	
1302.20	MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS.		
1302.20.10:	MATERIAS PECTICAS (PECTINAS)	100	
1302.20.90:	LOS DEMAS	100	
1302.3	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETA- LES, INCLUSO MODIFICADOS.		
1302.31.00:	AGAR-AGAR	100	
1302.32	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA O DE LAS SEMILLAS DE GUAR, INCLUSO MODI- FICADOS.		
1302.32.10:	DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA	100	
1302.32.20:	DE LAS SEMILLAS DE GUAR	100	
1302.39.00:	LOS DEMAS	100	

MA  
K

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NACION/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1431	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O EN ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RA- FIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TE- NIDA, CORTEZA DE TILO).		
1401.10.00	BAMBU	100	EN BRUTO
		100	LOS DEMAS
1401.20.00	ROTEN	100	
1401.90	LAS DEMAS.		
1401.90.10	CAÑA	100	EN BRUTO
		100	LOS DEMAS
1401.90.20	JUNCO	100	EN BRUTO
		100	LOS DEMAS
1401.90.30	MIMBRE	100	EN BRUTO
		100	LOS DEMAS
1401.90.40	RAFIA	100	EN BRUTO

*MTA*  
*Carte*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		RESIMEN DEL ACUERDO	
		PRFF.	
		PORC.	--- D E S E R V A C I O N ---
1401.90.40	(CONT.)	100	LOS DEMAS
1401.90.90	LAS DEMAS	100	
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
1404.10	MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA TENER O CURTIR.		
1404.10.40	QUEBRACHO	100	
1404.10.60	URUNDAY	100	CORTEZAS
1404.10.90	LDS DEMAS	90	RAIZ DE CURCUMA
		100	URUCU JACARANDA
1404.20.00	LINTERES DE ALGODON	100	
1404.90	LDS DEMAS.		
1404.90.10	CORDZO O TAGUA (MARFIL VEGETAL)	100	
1404.90.20	HARINA DE CORDZO, DE NUEZ DE PALMERA-DUM, DE CAS_ CARA DE COCO Y SIMILARES	100	DE CORTEZA DE NUEZ DE COCO
1404.90.40	LUFA ("ESPONJA VEGETAL")	100	
1404.90.90	LDS DEMAS	100	

MA

Cont

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
1404.90.90	(CONT.)	100			LIQUENZES
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEO DE ESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	80			
1503.00.30	OLEDESTEARINA				
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1504.20	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO.	100			DE PESCADO
1504.20.10	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO				
1504.20.90	LOS DEMAS	100			DE PESCADO
1504.30	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE MAMIFEROS MARINOS.				
1504.30.1	DE BALLENA:				
1504.30.11	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO	100			DE BALLENA
1504.30.19	LOS DEMAS	100			DE BALLENA
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.				
1505.90	LAS DEMAS.				
1505.90.10	LANOLINA	100			
1506	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1506.00.10	ACEITE DE PIE DE BUEY	100			REFINADO

*M57*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
		PRFF.
		PORC.
		--- J B S F R V A C I O N ---
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	0
1507.10.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	0
1507.90.00	LOS DEMAS	0
1508	ACEITE DE CACAHUETE (MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	0
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO	0
1508.90.00	LOS DEMAS	0
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	100
1509.10.00	VIRGEN	100
1509.90.00	LOS DEMAS	100
1510	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509.	100
1510.00.10	ACEITE EN BRUTO	100

MAD
   
 Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	RESIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1510.00.90:	LOS DEMAS	100	
:1511	: ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA : DO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
:1511.10.00:	ACEITE EN BRUTO	100	
:1511.90.00:	LOS DEMAS	100	
:1512	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS : FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR : QUIMICAMENTE.		
:1512.2	: ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:		
:1512.21.00:	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	100	
:1512.29.00:	LOS DEMAS	100	
:1513	: ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRAS DE PALMA : O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, : PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
:1513.1	: ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES:		
:1513.11.00:	ACEITE EN BRUTO	100	
:1513.19.00:	LOS DEMAS	0	

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1515.30	ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES.				
1515.30.10	ACEITE EN BRUTO			100	
1515.40	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES.				
1515.40.10	ACEITE EN BRUTO			100	
1515.40.90	LOS DEMAS			100	
1515.90	LOS DEMAS.				
1515.90.1	ACEITE DE OITICICA Y SUS FRACCIONES:				
1515.90.11	ACEITE EN BRUTO			100	
1515.90.19	LOS DEMAS			100	
1515.90.9	LOS DEMAS:				
1515.90.91	EN BRUTO			100	YATAI, TARTAGO DE PALTAS O AGUACATES EN CUALQUIER ENVASE
				100	ACEITE DE COPAIBA EN BRUTO,
1515.90.99	LOS DEMAS				

*Handwritten signature and initials:*  
 MTA  
 Cont 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1515.90.99 :	: (CONT.) :	: 0 :	: YATAI : TARTAGO :
: 1517 :	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. :	: 100 :	
: 1517.90 :	: LAS DEMAS. :	: 100 :	
: 1517.90.10 :	: VEGETALINA (MANTEQUILLA DE COCO) :	: 100 :	
: 1517.90.90 :	: LAS DEMAS :	: 0 :	
		: 100 :	: ACEITE DE SOJA EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES :
		: 100 :	: ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO :
		: 0 :	: ACEITE DE CACAHUETE O MANI, EN BRUTO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES :
		: 100 :	: ACEITE DE OLIVA, EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES :
		: 100 :	: ACEITE DE PALMA, EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES :
		: 100 :	: ACEITE DE COCO EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES :
		: 100 :	: ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES :

*Handwritten signature:*  
 M...  
 Cont. 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PDRC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 1517.90.90: (CONT.)		100	: ACEITE DE BITICICA EN BRUTO, MEZCLADO : CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE COPAIBA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	ACEITE DE SOJA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	ACEITE DE CACAHUETE O MANI, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE PALMA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	ACEITE DE COCO, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE BITICICA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE TUNG PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1517.90.90	(CONT.)	100	
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
1518.00.1	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS U OXIDADOS:		
1518.00.12	DE OITICA	100	
1518.00.13	DE TUNG	100	
1518.00.2	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, SULFURADOS:		
1518.00.21	DE LINO (DE LINAZA)	100	
1518.00.4	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, ESTANDOLIZADOS:		
1518.00.41	DE COLZA	100	
1518.00.43	DE TUNG	100	
1518.00.49	LOS DEMAS	98	DE ANIMALES MARINOS
1518.00.5	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DESHIDRATADOS O MODIFICADOS DE OTRA FORMA:		
1518.00.51	DE COLZA	100	
1518.00.90	LOS DEMAS	0	ACEITE DE SOJA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO

*Ma*  
*1*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1510.00.90 (CONT.)		0	ACEITE DE CACAHUETE O MANI, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE OLIVA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE PALMA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE COCO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE OITICICA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE TUNG EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE COPAIBA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	ACEITE DE SOJA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

MA  
Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 1518.00.90: (CONT.)		0	ACEITE DE CACAHUETE O MANI, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE PALMA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	ACEITE DE COCO, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE OITICICA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		100	ACEITE DE TUNG PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
: 1519 : ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEI- : TES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUS- : TRIALES.			
: 1519.1 : ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES:			
: 1519.11.00: ACIDO ESTEARICO (ESTEARINA)		55	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO) SO- LAMENTE PARA SER UTILIZADA COMO MATE- RIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ES- TEARINA REFINADA
		63	ESTEARINA PROVENIENTE DE ACEITE DE PES- CADO, CON CERTIFICACION OFICIAL SOBRE LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
: 1519.12.00: ACIDO OLEICO (OLEINA)		80	

MA  
Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADIA/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
1519.12.00	(CONT.)		EN CUALQUIER ENVASE, EXCEPTO CARRO, TANQUE O BUQUE
1519.30	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.	80	CON INDICE DE YODO MENOR DE 2
1519.30.10	CETILICO		
1519.30.20	ESTEARICO	80	CON INDICE DE YODO MENOR DE 2
1519.30.40	OLEICO	20	CON INDICE DE YODO DESDE 65 HASTA 95
1519.30.9	LOS DEMAS:		
1519.30.91	QUE NO PRESENTEN EL CARACTER DE CERAS	40	OLEOCETILICO, CON INDICE DE YODO DESDE 40 HASTA 60 EN BRUTO
1520	GLICERINA, INCLUIDO PURA; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.		
1520.10	GLICERINA EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.		
1520.10.10	GLICERINA EN BRUTO	100	
1520.10.20	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	100	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
1520.90.00	LAS DEMAS, INCLUIDA LA GLICERINA SINTETICA	100	GLICERINA REFINADA
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA; O DE OTROS CETACEOS ("ESPERMACETI"), INCLUIDO REFINADO O COLOREADAS.		
1521.10	CERAS VEGETALES.		
1521.10.20	DE CARNAUBA		

MSA

P. 1021

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
1521.10.20: (CONT.)	55			
1521.10.30: DE URICURI (CURICURI O DEL BRASIL)	80			
1521.90 : LAS DEMAS. 1521.90.3 : ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS ("ESPERMA : CETI"): 1521.90.33: REFINADA	70			
1522 : DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE : LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VE : GETALES. 1522.00.10: DEGRAS	100			NATURAL
	100			ARTIFICIAL
1522.00.9 : LOS DEMAS: 1522.00.91: BORRAS O HECES DE ACEITES	100			DE LOS CONCEDIDOS EN LOS ITEM 1507.10. 00; 1507.90.00; 1508.10.00; 1508.90.00; 1511.10.00; 1511.90.00; 1512.21.10; 1512.29.00; 1513.11.00; 1513.19.00; 1515.30.10; 1515.40.10; 1515.40.90; 1515.90.11; 1515.90.19; 1515.90.99
1602 : LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE : DESPOJOS O DE SANGRE. 1602.20 : DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL. 1602.20.10: DE BOVINOS	75			HIGADOS DE VACUNOS (COCIDOS EN SAL Y EN- LATADOS)
1602.50 : DE LA ESPECIE BOVINA. 1602.50.90: LAS DEMAS	75			TRIPAS, VEJIGAS, ESTOMAGOS, CORAZONES, RIÑONES, PULMONES, SESOS, MOLLEJAS, PANCREAS, LABIOS Y ESOFAGOS (COCIDOS EN SAL Y ENLATADOS)

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- D E S E R V A C I O N ---
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.			
1603.00.1	EXTRACTOS DE CARNE:			
1603.00.11	EN PASTA		100	
1603.00.12	EN POLVO		100	
1603.00.19	LOS DEMAS		100	
1603.00.20	JUGOS DE CARNE		100	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.			
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO:			
1604.16	ANCHOAS.			
1604.16.10	FILETES		94	Y SUS ROLLOS EN ACEITE
1604.30.00	CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS		53	CAVIAR, EXCEPTO EN ENVASES NO HERMETICOS MAYORES DE 1 KG.800
			60	CAVIAR EN ENVASES NO HERMETICOS MAYORES DE 1 KG.800
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.			
1605.10	CANGREJOS.			
1605.10.20	CENTOLLAS		78	
1605.90	LOS DEMAS.			
1605.90.4	MEJILLONES:			
1605.90.49	LOS DEMAS		69	MEJILLONES
1605.90.7	LOS DEMAS MOLUSCOS:			

Ma  
Katy

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1605.90.72	LOCOS	78	
1605.90.73	MACHAS (MESODESMA DONACIUM, SOLEN MACHA)	78	
1605.90.79	LOS DEMAS	78	
1605.90.9	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS:		
1605.90.91	ERIZOS DE MAR	54	
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).		
1704.10.00	GOMA DE MASCAR (CHICLE), INCLUSO RECUBIERTA DE AZUCAR	100	
1704.90	LOS DEMAS.		
1704.90.10	CHOCOLATE BLANCO	100	
1704.90.20	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	100	BOMBONES
		100	CARAMELOS
		100	CONFITES
		100	PASTILLAS
1704.90.30	JALEAS Y PASTAS DE FRUTOS PRESENTADOS COMO ARTICULOS DE CONFITERIA	100	DULCE DE TOMATE
		100	DULCE DE ZAPALLO
		100	

*Ma  
Cruz*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
1704.90.90	LOS DEMAS		100	
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, SIN POLVO DE CACAO O CON EL EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 0401 A 0404 QUE NO CONTENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 10%, EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
1901.10	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.			
1901.10.10	LECHE MODIFICADA		60	MATERNIZADA O HUMANIZADA
			100	LAS DEMAS
1901.10.20	HARINA LACTEADA		100	
1901.90	LOS DEMAS.			
1901.90.20	HARINAS LACTEADAS		100	
1901.90.30	LECHE MODIFICADA		60	MATERNIZADA O HUMANIZADA
			100	LAS DEMAS
1901.90.40	DULCE DE LECHE		100	
1901.90.90	LOS DEMAS		70	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VEGETALES DIETETICOS PARA DIABETICOS
			100	FECULAS LACTEADAS

MSA  
 (Handwritten signature)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PURC.	OBSERVACION
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, NOQUIS, RAVIOLES O CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.	78	
1902.20.00	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA		
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	100	
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS USADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS DESECADAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	100	
1905.20.00	PAN DE ESPECIAS		
1905.30	GALLETAS DULCES; "GAUFRES" O "WAFFLES" Y OBLEAS (EXCEPTO PARA SELLAR), INCLUIDOS LOS BARQUILLOS.	100	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS
1905.30.10	GALLETAS DULCES		
1905.30.90	LOS DEMAS	100	
1905.40.00	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS	100	
1905.90	LOS DEMAS.		
1905.90.9	LOS DEMAS:		
1905.90.91	PRODUCTOS DE PANADERIA, DE PASTELERIA O DE GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO	100	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS
		100	LOS DEMAS
1905.90.99	LOS DEMAS		

*MTA*  
*Ant*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1995.90.99	(CONT.)	100	HOSTIAS, SELLOS PARA MEDICAMENTOS, OSLEAS, PASTAS DESECADAS DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECLA EN HOJAS Y PRODUCTOS ANALOGOS
2001	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES CO_ MESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2001.10.00	PEPINOS Y PEPINILLOS	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.20.00	CEBOLLAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.90	LOS DEMAS.	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2001.90.10	ACEITUNAS	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.90.30	PALMITOS	100	
2001.90.90	LOS DEMAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES, EXCEPTO PARTES, COMESTIBLES DE PLANTAS

MA  
Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINA- GRE O EN ACIDO ACETICO).	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2002.10.00	TOMATES ENTEROS O EN TROZOS	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2002.90.00	LOS DEMAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2003	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2003.10.00	SETAS (HONGOS)	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2003.20.00	TRUFAS	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2004	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACE- TICO), CONGELADAS.	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2004.10.00	PATATAS (PAPAS)	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2004.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.		
2004.90.10	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)		

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	CONDICION
2004.90.10: (CONT.)	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2004.90.20: ESPARRAGOS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2004.90.30: ESPINACAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2004.90.40: REMOLACHAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2004.90.90: LAS DEMAS	100	ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA) EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	100	PEPINOS EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

MA  
Cont /

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2004.90.90	(CONT.)	100	LOS DEMAS EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACEITUNAS, INCLUSO RELLENAS, ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
		100	ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA), ACONDICIONADA EN OTROS ENVASES
		100	PEPINOS ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES, EXCEPTO ACEITUNAS, ALCACHOFAS Y PEPINOS
2005	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR.	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.20.00	PATATAS (PAPAS)	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.30.00	"CHOUCRUTE"	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.40.00	GUISANTES (ARVEJAS) (PISUM SATIVUM)	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

*MA*  
*Conte*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2005.40.00	(CONT.)	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2005.5	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJULES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.51.00	DESVAINADAS	100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.59.00	LAS DEMAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.60.00	ESPARRAGOS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2005.70.90	ACEITUNAS	100	ACEITUNAS, INCLUIDO RELLENAS, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.90.10	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	100	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES

*Handwritten signature and initials:*  
 [Signature]  
 [Initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2005.90.20	PEPINOS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2005.90.90	LAS DEMAS	100	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
		100	ACONDICIONADOS EN OTROS ENVASES
2006	FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTOS Y DEMAS PARTES DE PLAN- TAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).		
2006.00.1	FRUTOS		
2006.00.11	CASTAÑAS GLASEADAS (CONFITADAS) O CANDIDAS ("MARRONS GLACES")	100	
2006.00.19	LOS DEMAS	100	
2006.00.2	CORTEZAS DE FRUTOS		
2006.00.21	DE LIMONES	100	
2006.00.22	DE NARANJAS	100	
2006.00.29	LAS DEMAS	100	
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.		
2007.9	LOS DEMAS		
2007.91	DE AGRIOS (CITRUS).		
2007.91.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	99	COMPOTAS
		100	JALEAS Y MERMELADAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2007.91.90	LOS DEMAS	100	PURES Y PASTAS
2007.99 2007.99.10	LOS DEMAS. CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	93	COMPOSTAS
		100	JALEAS Y MERMELADAS
2007.99.7 2007.99.21	PURES Y PASTAS DE FRUTOS: DE MELOCOTON (DURAZNO)	100	
2007.99.22	DE HIGO	100	
2007.99.23	DE MEMBRILLO	100	
2007.99.24	DE GUAYABA	100	
2007.99.29	LOS DEMAS	100	
2008 2008.1 2008.11 2008.11.10	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PRE- PARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL- COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPROMISOS EN OTRA PAR- TE. FRUTOS DE CASCARA, CACAHUETES (MANIES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI: CACAHUETES (MANIES). MANTECA DE CACAHUETE (MANI)	100	
2008.11.9 2008.11.91	LOS DEMAS: TOSTADOS	100	
2008.19 2008.19.1 2008.19.11	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS. FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS: VUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE MA- RANONES)	100	

MTA  
Cent

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

08

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2008.19.11	(CONT.)		INCLUSO DE LA INDIA
2008.19.19	LOS DEMAS	100	
2008.19.20	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA	100	
2008.20	PIÑAS (ANANAS).		
2008.20.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	EN ALMIBAR
		100	LOS DEMAS
2008.20.20	CON ALCOHOL	100	
2008.20.90	LAS DEMAS	100	AL NATURAL
		100	LAS DEMAS
2008.30	AGRIOS (CITRUS).		
2008.30.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	
2008.30.20	CON ALCOHOL	100	
2008.30.90	LOS DEMAS	100	
2008.40	PERAS.		
2008.40.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	
2008.40.20	CON ALCOHOL	100	
2008.40.90	LAS DEMAS	100	

*Ma*  
*Est*



## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALAD1/ /SA :	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
2008.50	ALBARTICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS).		
2008.50.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	
2008.50.20	CON ALCOHOL	100	
2008.50.90	LDS DEMAS	100	
2008.60	CEREZAS.		
2008.60.1	GUINDAS (CEREZAS ACIDAS):		
2008.60.11	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	EN ALMIBAR
		100	LOS DEMAS
2008.60.12	CON ALCOHOL	100	
2008.60.19	LAS DEMAS	100	
2008.60.9	LAS DEMAS:		
2008.60.91	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	65	EN ALMIBAR
		100	LOS DEMAS
2008.60.92	CON ALCOHOL	100	
2008.60.99	LAS DEMAS	100	AL NATURAL
		100	LOS DEMAS
2008.70	MELOCOTONES (DURAZNOS).		
2008.70.10	EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE		

MSA  
C. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2008.70.10: (CONT.)	100	
2008.70.20: CON ALCOHOL	100	
2008.70.90: LOS DEMAS	100	
2008.80 : FRESAS (FRUTILLAS).		
2008.80.10: EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	100	
2008.80.90: LAS DEMAS	100	
2008.9 : LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE: : LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:		
2008.91.00: PALMITOS	100	
2008.92 : MEZCLAS.		
2008.92.10: DE FRUTOS O DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, : EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	70	COCTEL DE FRUTAS, EN ALMIBAR
	100	LOS DEMAS
2008.92.90: LAS DEMAS	100	
2008.99 : LOS DEMAS.		
2008.99.1 : FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE:		
2008.99.11: CIRUELAS	100	
2008.99.12: MAMEY	100	
2008.99.13: MANGOS	100	EN ALMIBAR

MA  
Crist

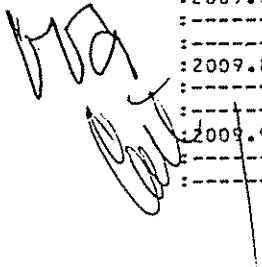
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2008.99.13:	(CONT.)	100	LOS DEMAS
2008.99.14:	MANZANAS	100	
2008.99.15:	PAPAYA	100	EN ALMIBAR
		100	LOS DEMAS
2008.99.19:	LOS DEMAS	70	DE FRAMBUESAS, EN ALMIBAR DE MIRCIARIA CAULIFLORA (GUAPURU O GUA- YABA, EN ALMIBAR
		100	LAS DEMAS
2008.99.20:	FRUTOS, CON ALCOHOL	100	
2008.99.9:	LOS DEMAS:		
2008.99.91:	JENGIBRE	100	
2008.99.99:	LOS DEMAS	100	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLENO) AL NATURAL
		100	DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		100	TOSTADAS
2009	JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADI- CION DE ALCOHOL, INCLUIDO CON ADICION DE AZUCAR O		

MA  
C. C.

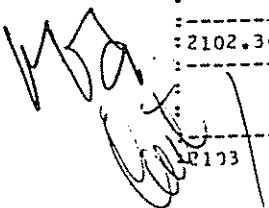
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2009	(CONT.)				
	DE OTROS EDULCORANTES.				
2009.1	JUGO DE NARANJA:				
2009.11.00	CONGELADO			100	
2009.19.00	LOS DEMAS			100	
2009.20.00	JUGO DE TORONJA O POMELO			100	
2009.30	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRUS).				
2009.30.10	DE LIMON			100	
2009.30.90	LOS DEMAS			100	
2009.40.00	JUGO DE PIÑA (ANANA)			100	
2009.50.00	JUGO DE TOMATE			100	
2009.60	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO).				
2009.60.10	SIN CONCENTRAR			100	
2009.60.20	CONCENTRADO			100	
2009.70.00	JUGO DE MANZANA			100	
2009.80	JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS.				
2009.80.10	DE FRUTOS			100	
2009.80.20	DE LEGUMBRES U HORTALIZAS			100	
2009.90.00	MEZCLAS DE JUGOS			100	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO.

: MALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2101	: EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, DE TE : O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS: : PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, DE TE O DE YERBA MATE: : ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS TOSTADOS DEL : CAFE Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.	:	:	:
: 2101.20	: EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TE O DE YER- : BA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, : ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE TE O DE YERBA : MATE.	:	:	:
: 2101.20.1	: DE TE:	:	:	:
: 2101.20.11	: TE SOLUBLE	:	100	:
: 2101.20.19	: LOS DEMAS	:	100	:
: 2101.20.2	: DE YERBA MATE:	:	:	:
: 2101.20.21	: YERBA MATE SOLUBLE	:	100	:
: 2101.20.29	: LOS DEMAS	:	100	:
: 2101.30.00	: ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS TOSTADOS DEL : CAFE Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	:	100	:
: 2102	: LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGA- : NISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS: : VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR : PREPARADOS.	:	:	:
: 2102.10	: LEVADURAS VIVAS.	:	:	:
: 2102.10.10	: LEVADURAS MADRES PARA CULTIVO	:	100	:
: 2102.10.90	: LAS DEMAS	:	100	LEVADURAS NATURALES
: 2102.20	: LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONO- : CELULARES MUERTOS.	:	:	:
: 2102.20.10	: LEVADURAS MUERTAS	:	100	:
: 2102.30.00	: POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS	:	100	LEVADURAS ARTIFICIALES
: 2103	: PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS:	:	:	:


  
 MSA  
 [Handwritten initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2103	: (CONT.) : CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE : MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	: 100	
: 2103.10.00	: SALSA DE SOJA (SOYA)		
: 2103.20	: SALSAS DE TOMATE.		
: 2103.20.10	: DEL TIPO LLAMADO "KETCHUP"	: 100	
: 2103.20.90	: LAS DEMAS	: 100	
: 2103.30	: HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.		
: 2103.30.10	: HARINA DE MOSTAZA	: 100	
: 2103.30.20	: MOSTAZA PREPARADA	: 100	
: 2103.90	: LOS DEMAS.		
: 2103.90.10	: MAYONESA	: 100	
: 2103.90.90	: LOS DEMAS	: 100	
			SALSAS
		: 100	
			SAL DE APIO
		: 100	
			LOS DEMAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COM- PUESTOS
: 2104	: PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, : POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALI- : MENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.		
: 2104.10.00	: PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, : POTAJES O CALDOS, PREPARADOS	: 100	
: 2106	: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COM- : PRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
: 2106.90	: LAS DEMAS.		
: 2106.90.30	: POLVOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS : EDULCORANTES, PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CRE- : MAS, HELADOS, FLANES, GELATINAS Y PREPARACIONES		

*MTA*  
*Chilly*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		RESIMEN DEL ACUERDO	RESERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2106.90.30	(CONT.) SIMILARES	50	POLVOS PARA GELATINAS Y BUDINES, DESTILADOS A DIABETICOS
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASIFICADA, SIN ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.	94	GASIFICADA Y NO GASIFICADA
2201.10	AGUA MINERAL Y AGUA GASIFICADA.		
2201.10.10	AGUA MINERAL		
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009.	100	
2202.10.00	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O AROMATIZADA		
2202.90.00	LAS DEMAS	100	
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009.	66	MARCA REGISTRADA POR VINO O BODEGA ESTABLECIDA
2204.2	LOS DEMAS VINOS; MOSTO DE UVA EN EL QUE LA FERMENTACION SE HA IMPEDIDO O CORTADO AÑADIENDO ALCOHOL.		GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11,5 GRADOS A 12 GRADOS RESPECTIVAMENTE PARA VINOS TINTO Y BLANCO
2204.21	EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L.		ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,30 GRAMOS POR LITRO
2204.21.10	VINOS FINOS DE MESA		PARA VINOS TIPO "RHIN" LA GRADUACION ALCOHOLICA PODRA SER DE MINIMO 11 GRADOS
			PRECIO MINIMO CIF, DE US\$ 5.00 (CINCO DOLARES) POR CAJA DE 12 (DOCE) BOTELLAS DE 0,75 LT.
			CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR ORGA...

MA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	O B S E R V A C I O N
		PORC.	
:2204.21.10:	(CONT.)		NISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR BOTELLAS DE CAPACIDAD NO SUPERIOR A 0,75 LT., ROTULADAS CON INDICACION DEL AÑO DE LA COSECHA Y DE LA MARCA REGISTRADA DE LA VIÑA O BODEGA DE ORIGEN
:2207	:ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO :ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% :VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALI- :ZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.		
:2207.20.00:	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE: :CUALQUIER GRADUACION	100	
:2208	:ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO :ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR- :DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; :PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE :LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.		
:2208.40.00:	RON Y TAFIA	100	BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 23 GRADOS SIN EXCEDER DE 55 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS
:2208.90	:LOS DEMAS.		
:2208.90.10:	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	100	DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS
:2209	:VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL :VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.		
:2209.00.10:	DE VINO	100	
:2209.00.20:	DE POMELO	100	
:2209.00.90:	LOS DEMAS	100	
:2301	:HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DE DESPOJOS, :DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS :DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA :ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.		
:2301.10	:HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS:		

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*



## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVA
2301.10	(CONT.) CHICHARRONES.			
2301.10.10	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS	100		HARINAS Y POLVO
2301.10.20	CHICHARRONES	100		
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS, INCLUSO EN "PELLETS", DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS.			
2302.10.00	DE MAIZ	100		
2302.20.00	DE ARROZ	100		
2302.30.00	DE TRIGO	100		
2302.40.00	DE LOS DEMAS CEREALES	100		
2302.50.00	DE LEGUMINOSAS	100		
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".			
2303.10	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES.			
2303.10.10	AGUAS MADRES QUE SE UTILIZAN COMO MEDIOS DE CULTIVO EN LA FABRICACION DE ANTIBIOTICOS	100		
2303.10.9	LOS DEMAS:			
2303.10.91	DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON	100		
2303.10.99	LOS DEMAS	100		
2303.20.00	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	100		
2303.30.00	HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA:			

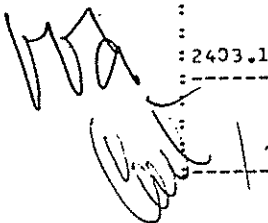
MA  
C. C. C.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2303.30.00: (CDNT.)	100	
2304.00.00: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA)	100	
2305.00.00: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CA_ CAHUETE (MANI)	100	
2306 : TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES: VEGETALES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305.		
2306.10.00: DE ALGODON	100	
2306.20.00: DE LINO	100	
2306.30.00: DE GIRASOL	100	
2306.40.00: DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA	100	
2306.50.00: DE COCO O DE COPRA	100	
2306.60.00: DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA	100	
2306.90.00: LOS DEMAS	100	
2307 : LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.		
2307.00.10: LIAS O HECES DE VINO	100	HECES
2307.00.20: TARTARO BRUTO	100	
2308 : MATERIAS VEGETALES, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUB_ PRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TI_ PO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS		

*Mano*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2308	(CONT.) ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. LOS DEMAS	100	AFRECHO DE TRIGO EXPPELLER DE ALGODON MELAZA DE INGENIO FRUTA DE CARANDAY DESECADA FRUTA DEL ALGARRODO DESECADA CASCARAS DESECADAS DE LAS FRUTAS LOCALES BANANAS DESECADAS Y SUS DESPERDICIOS ESPIGAS DE MAIZ DESGRANADAS (ELOTES O MARLOS)
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.		
2309.90	LAS DEMAS.		
2309.90.10	PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZA O DE AZUCAR	100	PULPA DE REMOLACHA ADICIONADA DE MELAZA
2402	CIGARROS (Puros), INCLUSO DESPUNTADOS, PURITOS (CIGARRITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.		
2402.10.00	CIGARROS (Puros), INCLUSO DESPUNTADOS, Y PURITOS (CIGARRITOS), QUE CONTENGAN TABACO	100	
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	100	
2402.90	LOS DEMAS.		
2402.90.10	CIGARROS (Puros), INCLUSO DESPUNTADOS, Y PURITOS (CIGARRITOS)	100	
2402.90.20	CIGARRILLOS	100	
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.		
2403.10.00	TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	100	PICADO O EN HEBRAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2403.9	LOS DEMAS:		
2403.91.00	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	100	
2403.99.00	LOS DEMAS	100	DE MASCAR
		100	RAPE
		100	LOS DEMAS TABACOS ELABORADOS
		100	EXTRACTOS Y JUGOS
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, CON EXCLUSION DE LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.		
2505.10.00	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS	60	CON CONTENIDO DE OXIDO DE HIERRO NO SUPERIOR A 0,25%
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2506.10.00	CUARZO	100	
2506.2	CUARCITA:		
2506.21.00	EN BRUTO O DESBASTADA	100	
2506.29.00	LAS DEMAS	100	
2507.00.00	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS	100	
2508	LAS DEMAS ARCILLAS (CON EXCLUSION DE LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA:		

*Ma*  
*(B)*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	O B S E R V A C I O N
		PORC.	
2508	(CONT.) Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS.	100	
2508.10.00	BENTONITA		
2508.30.00	ARCILLAS REFRACTARIAS	100	ARCILLAS O TIERRAS REFRACTARIAS,
2508.70.00	TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS	100	ARCILLAS O TIERRAS REFRACTARIAS
2509.00.00	CRETA	100	
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCAL- CICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.		
2510.10	SIN MOLER.		
2510.10.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	80	EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA MAS FLUORURO CA)
		100	LOS DEMAS
2510.10.20	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES	100	
2510.10.30	CRETAS FOSFATADAS	100	
2510.20	MOLIDOS.		
2510.20.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	80	EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA MAS FLUORURO CA)
		100	LOS DEMAS
2510.20.20	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES	100	

*MSA*  
*[Signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO
		PREF.
		PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---
2510.20.30	CRETAS FOSFATADAS	100
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUIDO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 2816.	96
2511.10.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)	96
2511.20.00	CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA)	100
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUIDO TRABADOS TERMICAMENTE.	
2513.1	PIEDRA POMEZ:	
2513.11.00	EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA PIEDRA POMEZ QUEBRANTADA (GRAVA DE PIEDRA POMEZ O "BINSKIES")	100
2513.19.00	LOS DEMAS	100
2513.2	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES:	
2513.21.00	EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES	100
2513.29.00	LOS DEMAS	100
2514.00.00	PIZARRA, INCLUIDO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	100
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECLAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD AL PARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUIDO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS	

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		RESIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2515	(CONT.)		
	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2515.1	MARMOL Y TRAVERTINOS:		
2515.11	EN BRUTO O DESBASTADOS.		
2515.11.10	MARMOL	100	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2515.11.20	TRAVERTINOS	100	
2515.12	SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MO- DO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2515.12.10	MARMOL	100	ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPE- SOR, INCLUSIVE
		100	ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR
2515.12.20	TRAVERTINOS	100	
2515.20	"ECLAUSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION; ALABASTRO.		
2515.20.10	"ECLAUSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	100	EN BRUTO
		100	ASERRADOS
2515.20.20	ALABASTRO	100	EN BRUTO
		100	ASERRADO
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEL		

Ma  
CIT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVACION
2516 (CONT.)			
DRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.			
2516.1 GRANITO:			
2516.11.00: EN BRUTO O DESBASTADO		100	
2516.12.00: SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR		100	ASERRADO
2516.2 ARENISCA:			
2516.21.00: EN BRUTO O DESBASTADA		100	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2516.22.00: SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR		100	ASERRADOS
2516.90 LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION.			
2516.90.10: PORFIDO		100	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
		100	ASERRADO
2516.90.20: BASALTO		100	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
		100	ASERRADO
2516.90.90: LAS DEMAS		100	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS), EXCEP-

*MA*  
*Cont*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- U N S E R V A C I O N --- :
: 2516.70.90:	: (CONT.) :	: :	: :	: TO FONDLITA :
: :	: :	: :	: 100 :	: ASERRAJOS EXCEPTO FONDLITA :
: 2517 :	: CANTOS, GRAVA, PIEDRAS QUEBRANTADAS, DE LOS TIPOS : GENERALMENTE UTILIZADOS PARA EL HORMIGONADO O PA- : RA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, EMPEDRADO DE : VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDER- : NAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ES- : CORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, IN- : CLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA : PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADO; GRANU- : LOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE : LAS PARTIDAS 2515 O 2516, INCLUSO TRATADOS TERMI- : CAMENTE. :	: :	: :	: :
: 2517.10.00:	: CANTOS, GRAVA, PIEDRAS QUEBRANTADAS, DE LOS TIPOS : GENERALMENTE UTILIZADOS PARA EL HORMIGONADO O PARA : LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, EMPEDRADO DE VIAS : FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, : INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE :	: :	: 100 :	: PEDERNAL :
: :	: :	: :	: 100 :	: PIEDRAS MACHACADAS (PIEDRAS PARTIDAS) :
: :	: :	: :	: 100 :	: CANTOS RODADOS (GUIJARROS) :
: :	: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 2517.20.00:	: MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SI- : MILARES, INCLUSO CON MATERIALES CITADOS EN LA SUB- : PARTIDA 2517.10 :	: :	: 100 :	: :
: 2517.4 :	: GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIE- : DRAS DE LAS PARTIDAS 2515 O 2516, INCLUSO TRATA- : DOS TERMICAMENTE :	: :	: :	: :
: 2517.41.00:	: DE MARMOL :	: :	: 100 :	: GRANULOS DE MARMOL :

*MSA*  
*Post*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

00

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2517.49.00	LOS DEMAS	100	
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA; DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; AGLOMERADO DE DOLOMITA.	100	
2518.10.00	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA "CRUDA"	100	
2518.20.00	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA	100	
2518.30.00	AGLOMERADO DE DOLOMITA	100	
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS ANADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.	100	
2519.10.00	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)	100	
2519.90	LOS DEMAS.	100	
2519.90.10	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	100	
2519.90.20	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)	100	
2519.90.30	MAGNESIA CAUSTICA	100	
2519.90.40	OXIDO DE MAGNESIO PURO	100	
2520	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.	100	
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA	100	EN BRUTO O CRUDO
		100	MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO

*MA*  
*Calc*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2520.20	YESOS.		
2520.20.10	SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	100	CALCINADOS
2520.20.90	LOS DEMAS	100	
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	100	
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 2825.		
2522.10.00	CAL VIVA	100	
2522.20.00	CAL APAGADA	100	
2522.30.00	CAL HIDRAULICA	100	
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINCA), INCLUIDO COLOREADOS.		
2523.10.00	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA)	100	
2523.2	CEMENTO PORTLAND:		
2523.21.00	CEMENTO BLANCO, INCLUIDO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	100	
2523.29.00	LOS DEMAS	100	
2523.30.00	CEMENTOS ALUMINOSOS	100	
2523.90.00	LOS DEMAS CEMENTOS HIDRAULICOS	100	
2525	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES; DESPERDICIOS DE MICA.		
2525.10.00	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES	100	
2525.20.00	MICA EN POLVO		

*MBA*  
*Carta*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2525.20.00	(CONT.)	100	
2525.30.00	DESPERDICIOS DE MICA	100	
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMEN- TE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLO- QUES O EN PLACAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; TALCO.		
2526.10	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR.		
2526.10.10	ESTEATITA NATURAL	40	EN BRUTO
		40	EXCEPTO EN POLVO
2526.10.20	TALCO	80	
2526.20	TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
2526.20.10	ESTEATITA NATURAL	40	EXCEPTO EN POLVO
2526.20.20	TALCO	80	EN POLVO
		80	LOS DEMAS
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CAL- CINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL A 95%, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.		
2528.10.00	BORATOS DE SODIO NATURALES	100	
2528.90.00	LOS DEMAS	100	BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS)

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2529.90.00	(CONT.)	100	BORATO DE MANGANESO
		30	BORATOS DE MAGNESIO (BORACITA)
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
2530.30.00	TIERRAS COLORANTES	100	OCRES
		100	DE SIENA
		100	DE SOMBRA
		100	LOS DEMAS
2530.40.00	OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES	100	
2606	MINERAS DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.		
2606.00.10	BAUXITA, SIN CALCINAR	0	
2606.00.20	BAUXITA, CALCINADA	0	
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS DE METALES.		
2620.90	LOS DEMAS.		
2620.90.10	OXIDOS DE COBALTO IMPUROS	60	
2620.90.90	LOS DEMAS	60	HUMOS CONCENTRADOS EN CADMIO PROVENIEN- TES DE LA REFINACION DEL PLOMO CON UNA LEY EN CADMIO COMPRENDIDA ENTRE EL 20

MSA  
C. C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2620.90.90: (CONT.)				-80%, DE CADMIO, CONTENIENDO ZINC ENTRE 2 Y 15%, PLOMO ENTRE 4 Y 20%, ARSENICO ENTRE 1 Y 10%, AL ESTADO DE OXIDOS, SULFUROS, SULFATOS Y CLORUROS
2706 : ALQUITRANES DE HULLA, DE LIGNITO O DE TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, INCLUIDOS LOS DESHIDRATOS O DESCABEZADOS, Y LOS RECONSTITUIDOS.				
2706.00.90: LOS DEMAS	60			ALQUITRAN AROMATICO
2801 : FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.				
2801.10.00: CLORO			88	
2801.20 : YODO.				
2801.20.10: EN BRUTO			80	
2801.20.20: SUBLIMADO			80	
2801.30.00: FLUOR; BROMO			60	BROMO
2804 : HIDROGENO, GASES INERTES (NOBLES) Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.				
2804.2 : GASES INERTES (NOBLES):				
2804.21.00: ARGON			100	
2804.50.00: BORO; TELURO			80	TELURIO
2804.70 : FOSFORO.				
2804.70.20: FOSFORO ROJO O AMORFO			100	
2804.90.00: SELENIO			80	
2809 : METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLAS				

*MA*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
2805	(CONT.) CLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO.	100	
2805.1	METALES ALCALINOS:		
2805.11.00	SODIO		
2805.40.00	MERCURIO	100	
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.		
2806.10	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO).		
2806.10.10	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO	50	ANHIDRO
		92	GRADO REACTIVO
2806.10.20	EN SOLUCION ACUOSA	84	
2806.20.00	ACIDO CLOROSULFURICO	40	
2808	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.		
2808.00.10	ACIDO NITRICO	60	EN CONCENTRACION SUPERIOR AL 55%
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES- TOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.		
2811.2	LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS:		
2811.22	DIOXIDO DE SILICIO.		
2811.22.10	GEL DE SILICE	83	GRADO FARMACEUTICO
		48	EXCEPTO GRADO FARMACEUTICO
2811.29.00	LOS DEMAS	90	PROTOXIDO DE NITROGENO (OXIDO NITROSO)

MSA

C. J.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2811.29.00	(CONT.)			EN ENVASES DE MAS DE 5 KG.
			72	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.			
2813.90.00	LOS DEMAS		48	SULFURO DE SELENIO MICRONIZADO
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.			
2814.10.00	AMONIACO ANHIDRO		64	
2814.20.00	AMONIACO EN DISOLUCION ACUOSA		70	GRADO REACTIVO
			83	EXCEPTO GRADO REACTIVO
2818	OXIDO DE ALUMINIO (INCLUIDO EL CORINDON ARTIFI- CIAL); HIDROXIDO DE ALUMINIO.			
2818.30.00	HIDROXIDO DE ALUMINIO		98	GRADO FARMACEUTICO
			90	EXCEPTO GRADO FARMACEUTICO
2820	OXIDOS DE MANGANESO.			
2820.10.00	DIOXIDO DE MANGANESO		90	GRADO ELECTROLITICO
			100	EXCEPTO GRADO ELECTROLITICO
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES			

*Handwritten notes:*  
 MA  
 Cont 1



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
2821	(CONT.) CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN $Fe_2O_3$ , EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 70%.		
2821.10	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO.		
2821.10.10	OXIDOS DE HIERRO	100	
2821.20.00	TIERRAS COLORANTES	100	
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALÉS INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.		
2825.20.00	OXIDO E HIDROXIDO DE LITIO	90	
2825.90.00	LOS DEMAS	10	OXIDO DE TANTALIO
		20	OXIDO DE NIOBIO
		40	OXIDO DE BERILIO
2826	FLUORUROS; FLUROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR.		
2826.1	FLUORUROS:		
2826.19.00	LOS DEMAS	50	DE LITIO
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.		
2827.3	LOS DEMAS CLORUROS:		
2827.33.00	DE HIERRO	90	ANHIDRO
2827.39	LOS DEMAS.		
2827.39.90	LOS DEMAS	60	DE CESIO

MSA  
Cont 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2827.39.90	(CONT.)	30	CLORURO DE LITIO
2827.4 2827.41.00	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS: DE COBRE	10	
2827.60 2827.60.20	YODUROS Y OXIYODUROS. DE POTASIO	90	
2828 2828.10.00	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS. HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORI- TOS DE CALCIO	50	EN ESTADO SOLIDO
2829 2829.1 2829.19 2829.19.10	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS. CLORATOS: LOS DEMAS. DE POTASIO	80	
2830 2830.10.00	SULFUROS; POLISULFUROS. SULFUROS DE SODIO	50	CON CONTENIDO DE HIERRO SUPERIOR A 0,40%
		90	LOS DEMAS
2831 2831.10 2831.10.10	DITIONITOS Y SULFOXILATOS. DE SODIO. DITIONITOS (HIDROSULFITOS)	63	HIDROSULFITOS DE SODIO
2831.10.20	SULFOXILATOS	70	
2831.90 2831.90.10	LOS DEMAS. DITIONITOS (HIDROSULFITOS)	38	

*Man*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PORC.	OBSERVACION
	2831.90.10: (CONT.)		HIDROSULFITO DE CINC
	2831.90.20: SULFOXILATOS	38	DE CINC
	2832 : SULFITOS; TIOSULFATOS. 2832.10.00: SULFITOS DE SODIO	100	
	2833 : SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). 2833.1 : SULFATOS DE SODIO 2833.11.00: SULFATO DE DISODIO	75	CRISTALIZADO
		88	ANHIDRO
	2833.19.00: LOS DEMAS	75	CRISTALIZADO
		88	ANHIDRO
	2833.2 : LOS DEMAS SULFATOS: 2833.27.00: DE BARIO	50	GRADO FARMACEUTICO
	2833.29 : LOS DEMAS. 2833.29.10: DE HIERRO	60	SULFATO FERROSO ANHIDRO, GRADO FARMACEUTICO
	2833.29.90: LOS DEMAS	20	SULFATO DE LITIO

MCA

Cristi

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	U B S E R V A C I O N
		PORC.	---
2833.30	ALUMBRES.		
2833.30.20	DE CROMO	90	
2834	NITRITOS; NITRATOS.		
2834.2	NITRATOS:		
2834.22	DE BISMUTO.		
2834.22.20	DIHIDROXINITRATO DE BISMUTO (NITRATO BASICO DE BISMUTO, SUBNITRATO)	50	
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.		
2836.9	LOS DEMAS:		
2836.91.00	CARBONATOS DE LITIO	30	CARBONATO DE LITIO
2836.99	LOS DEMAS.		
2836.99.1	CARBONATOS:		
2836.99.19	LOS DEMAS	60	CARBONATO BASICO DE ZINC
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINDS.		
2839.90	LOS DEMAS.		
2839.90.90	LOS DEMAS	85	TRISILICATO DE MAGNESIO
2840	BORATOS; PEROXBORATOS (PERBORATOS).		
2840.1	TETRABORATO DE DISODIO (BORAX REFINADO):		
2840.11.00	ANHIDRO	50	BORAX REFINADO
2840.19.00	LOS DEMAS		
		50	BORAX REFINADO
2840.20	LOS DEMAS BORATOS.		
2840.20.90	LOS DEMAS	100	DE MANGANESO

*MJA*  
*Carli*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
2840.30.00	PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	60	DE SODIO
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS (AZIDAS).	100	ARSENIATOS DE CALCIO
2842.90	LAS DEMAS.		
2842.90.90	LAS DEMAS		
2843	METALES PRECIOSOS EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METALES PRECIOSOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METALES PRECIOSOS.	75	NITRATO
2843.2	COMPUESTOS DE PLATA:		
2843.21.00	NITRATO DE PLATA		
2846	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES.	80	CLORURO DE CERIO
2846.10.00	COMPUESTOS DE CERIO		
2848	FOSFURDS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, CON EXCLUSION DE LOS FERROFOSFOROS.	75	QUE CONTENGA EN PESO MAS DEL 8% DE FOSFORO
2848.10.00	DE COBRE (CUPROFOSFOROS), CON UN CONTENIDO DE FOSFORO, EN PESO, SUPERIOR AL 15%		
2849	CARBURDS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	65	
2849.20.00	DE SILICIO		
2851.00.00	LAS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS		

*MA*  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
2851.00.00	(CONT.)		95	AMIDOCOLORURO
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.			
2903.1	DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:			
2903.13.00	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)		0	GRADO TECNICO
			50	QP O USP
2903.30	DERIVADOS FLUORADOS, DERIVADOS BROMADOS Y DERIVADOS YODADOS, DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS.			
2903.30.10	BROMOMETANO (BROMURO DE METILO)		40	
2903.5	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLENICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:			
2903.51	1,2,3,4,5,6-HEXAFLUOROCICLOHEXANO.			
2903.51.10	ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99% (LINDANO)		100	
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2905.1	MONOALCOHOLES SATURADOS:			
2905.16	OCTANOL (ALCOHOL OCTILICO) Y SUS ISOMEROS.			
2905.16.10	1-OCTANOL (ALCOHOL CAPRILICO)		100	
2905.16.20	2-OCTANOL (ALCOHOL CAPRILICO SECUNDARIO)		100	
2905.17	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO) Y OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARILICO).			
2905.17.10	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO)		80	
2905.17.20	HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO)		100	
2905.17.30	OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARILICO)		90	ESTEARILICO

*MOT*  
*Conte*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2905.19 : LOS DEMAS. 2905.19.10 : 1-DECANOL (ALCOHOL N-DECILICO)	100	
2905.19.90 : LOS DEMAS	40	ISOPROPILATO DE ALUMINIO
2905.2 : MONOALCOHOLES NO SATURADOS: 2905.22 : ALCOHOLES TERPENICOS ACICLICOS. 2905.22.10 : GERANIOL	85	
2905.22.20 : LINALOL	90	
2905.22.30 : CITRONELOL	68	
2905.29.00 : LOS DEMAS	100	GLEICO
2905.4 : LOS DEMAS POLIALCOHOLES: 2905.42.00 : PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)	95	
2905.43.00 : MANITOL	20	
2906 : ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. 2906.1 : CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS: 2906.11.00 : MENTOL	100	
2906.13 : ESTEROLES E INOSITOLES. 2906.13.10 : ESTEROLES	20	COLESTEROL
2906.2 : AROMATICOS: 2906.29 : LOS DEMAS. 2906.29.1 : ALCOHOLES: 2906.29.11 : 2-FENILETANOL (ALCOHOL FENETILICO)	75	GRADO FARMACEUTICO

MA  
Crist

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

100

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.		
2907.2	POLIFENOLES:		
2907.29.00	LOS DEMAS	70	HEXILRESORCINA GRADO FARMACEUTICO
2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.30	ETERES AROMATICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.30.1	ETERES AROMATICOS:		
2909.30.12	ANETOL	70	
2909.50	ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.50.1	ETERES-FENOLES Y ETERES-ALCOHOLES-FENOLES:		
2909.50.11	EUGENOL; ISOEUGENOL	38	EUGENOL GRADO FARMACEUTICO
		100	ISOEUGENOL
2909.50.20	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	70	
2909.60	PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.60.1	PEROXIDOS:		
2909.60.19	LOS DEMAS PEROXIDOS	78	LAUROILO
2912	ALDEHIDOS, INCLUIDO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARA-FORMALDEHIDO.		
2912.1	ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2912.19	LOS DEMAS.		

*MA*  
*[Handwritten signature]*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2912.19.20	CITRAL; CITRONELAL	65	CITRAL
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONA- DOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2914.2	CETONAS CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2914.23.00	IONONAS Y METILIONONAS	83	IONONAS (ALFA Y BETA)
		84	METILIONONAS
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2915.1	ACIDO FORMICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
2915.11.00	ACIDO FORMICO	80	
2915.12	SALES DEL ACIDO FORMICO.		
2915.12.10	FORMIATO DE SODIO	100	
2915.12.90	LAS DEMAS	20	FORMIATO DE COBRE
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- ROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- NADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2917.1	ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVA- DOS.		
2917.13	ACIDO AZELAICO, ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.		
2917.13.2	ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
2917.13.21	ACIDO SEBACICO	80	
2917.13.22	SALES Y ESTERES DEL ACIDO SEBACICO	90	SALES DEL ACIDO SEBACICO

*Mga*  
*Chil*

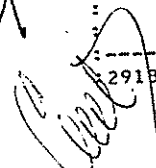
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PORC.	OBSERVACION
	ALADRI/ /SA		
	:2917.19 : LOS DEMAS.		
	:2917.19.3 : ACIDO SUCCINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; ANHIDRIDO SUCCINICO:		
	:2917.19.31: ACIDO SUCCINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	50	ACIDO SUCCINICO GRADO FARMACEUTICO
	:2917.19.90: LOS DEMAS	48	FUMARATO DE HIERRO (FERROSO) PARA USO FARMACEUTICO
	:2917.3 : ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
	:2917.37.00: TEREFTALATO DE DIMETILO	85	
	:2918 : ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
	:2918.1 : ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
	:2918.11 : ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.	30	
	:2918.11.10: ACIDO LACTICO		
	:2918.12.00: ACIDO TARTARICO	88	
	:2918.13 : SALES Y ESTERES DEL ACIDO TARTARICO.		
	:2918.13.90: LOS DEMAS	100	TARTRATO ACIDO DE POTASIO (CREMOR TARTARICO)
	:2918.15 : SALES Y ESTERES DEL ACIDO CITRICO.		
	:2918.15.10: CITRATO DE LITIO	80	
	:2918.16 : ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.		
	:2918.16.10: ACIDO GLUCONICO	52	
	:2918.16.20: GLUCONATO DE CALCIO	100	

MA  
Cout

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2918.16.90	LOS DEMAS	100	GLUCONATO DE HIERRO
		68	GLUCONATO DE MAGNESIO
2918.19	LOS DEMAS.	70	ACIDO COLICO
2918.19.90	LOS DEMAS	20	DESOXICOLATO DE MAGNESIO
		40	GLUCHEPTONATO DE CALCIO
		50	ACIDO DESOXICOLICO
		68	GLUCONATO DE MAGNESIO
2918.2	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGE- NUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.21	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES.		
2918.21.30	SALICILATO DE BISMUTO	50	
2918.29	LOS DEMAS.		
2918.29.90	LOS DEMAS	60	GALATO BASICO DE BISMUTO (SUBGALATO)
2918.30.00	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVA- DOS	100	FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-3-FLUO- RANTEO BUTIRICO (ZANCHOL) ACIDO DEHIDROCOLICO
2918.90	LOS DEMAS.		

MA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
2918.90.90	LOS DEMAS			80	LACTO-GLUCONATO DE CALCIO
				100	- GLUCONO-GALACTO-GLUCONATO DE CALCIO - LACTOSIONATO DE CALCIO - BROMOLACTOBIONATO DE CALCIO
2919	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LAC- TOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.				
2919.00.1	ACIDO GLICEROFOSFORICO Y SUS SALES:				
2919.00.11	GLICEROFOSFATO DE SODIO			100	
2919.00.12	GLICEROFOSFATO DE CALCIO			100	
2919.00.19	LOS DEMAS			40	GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (CON EX- CLUSION DE LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGE- NO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SUL- FONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.				
2920.10	ESTERES TIOPOSFORICOS (FOSFOROTIOATOS) Y SUS SA- LES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NI- TRADOS O NITROSADOS.				
2920.10.10	O,O-DIETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIOATO (PARATION)			100	
2920.10.20	O,O-DIMETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIOATO (METIL-PA- RATION)			100	PARATHION METILICO
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.				
2921.30	MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ES- TOS PRODUCTOS.				
2921.30.90	LOS DEMAS			50	CLORHIDRATO DE 5-(3-DIMETIL AMINOPROPI- LIDENO) (A, E)-DIBENZO CICLOHEPTADIENE

MA  
Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADI/ : /SA :		
: 2922 : COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS. : 2922.1 : AMINO-ALCOHOLES, SUS ETHERES Y SUS ESTERES, SIN : : OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRO- : : DUCTOS: : 2922.11.00: MONOETANOLAMINA Y SUS SALES	73	MONOETANOLAMINA
: 2922.12 : DIETANOLAMINA Y SUS SALES. : 2922.12.10: DIETANOLAMINA	73	DIETANOLAMINAS
: 2922.13.00: TRIETANOLAMINA Y SUS SALES	80	TRIETANOLAMINA
: 2922.19.00: LOS DEMAS	30	PARANITROFENIL 1,2 AMINGPROPANDIOL NAPSILATO DE DEXTROPROPOXIFENO
	100	CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO
: 2922.4 : AMINOCIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES : : OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS: : 2922.49 : LOS DEMAS. : 2922.49.90: LOS DEMAS	60	ACIDO YODOPANCOICO
: 2923 : SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITI- : : NAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS. : 2923.10.00: COLINA Y SUS SALES	50	QUELATO DE FERRO-CITRATO DE COLINA
: 2923.20.00: LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS	63	LECITINA DE SOJA
: 2924 : COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS		

*MA*  
*[Handwritten signature]*

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADI/ : /SA : 2924 : (CONT.) : : CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO. : 2924.10 : AMIDAS ACICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLI_ : : : COS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS. : 2924.10.20 : DICARBAMATO DE 2-METIL-2-PROPIL-1,3-PROPANODIOL : : : (MEPROBAMATO) : :	80	
: 2924.2 : AMIDAS CICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLI_ : : : COS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS : : 2924.29 : LOS DEMAS. : 2924.29.90 : LOS DEMAS : : : :	70	ACIDO ACETRIZOICO
: 2930 : TIOCOMPUUESTOS ORGANICOS. : 2930.40.00 : METIONINA : : : :	60	
: 2930.90 : LOS DEMAS. : 2930.90.2 : TIAMIDAS : : 2930.90.29 : LAS DEMAS : : : :	100	PENTHOTAL (O TIOPENTAL) SODICO (5-ETIL-5-(1-METILBUTIL)2-TIOBARBI- TURATO DE SODIO)
: 2930.90.9 : LOS DEMAS : : 2930.90.99 : LOS DEMAS : : : :	50	ACETILMETIONINA
: : : : : :	70	TIOSALICILATO DE ETILMERCURIO
: : : : : :	90	TIOCIANACETATO DE ISOBORNILO
: 2932 : COMPUUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE : : : OXIGENO EXCLUSIVAMENTE. : 2932.1 : COMPUUESTOS CON UN CICLO FURANO (INCLUSO HIDROGENA_ : : : DO), SIN CONDENSAR : : 2932.12.00 : 2-FURALDEHIDO (FURFURAL) : : : :	98	BI-DESTILADO

*MA*  
*Caril*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2932.2	LACTONAS:		
2932.29	LAS DEMAS LACTONAS.		
2932.29.90	LAS DEMAS	60	ESPIRONDLACTONA
2932.90	LOS DEMAS.		
2932.90.1	ETERES METILENICOS DE LOS O-DIFENOL Y SUS DERI- VADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSA- DOS:		
2932.90.11	BUTOXIDO DE PIPERONILO	100	
2932.90.12	PIPERONAL (HELIOTROPINA)	50	
2932.90.9	LOS DEMAS:		
2932.90.99	LOS DEMAS	100	ROTENONA
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROTOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES.		
2933.3	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON UN CI- CLO PIRIDINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
2933.31.00	PIRIDINA Y SUS SALES	0	CLORHIDRATO DE 1-METIL-4-(5-DIBENZIL-1A-E) -CICLO HEPTATRIENILIOENO) PIPERIDINA
2933.39.00	LOS DEMAS	60	HIDRAZIDA DEL ACIDO ISONICOTINICO
2933.40	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES.		
2933.40.90	LOS DEMAS	40	ACIDO 2-FENIL QUINOLEIN-4-CARBOXILICO
		56	5-7 DIYODO O HIDROXIQUINOLEINA O 5-7 DIYODOQUINOLINOL ("SEARLEQUIN") O DIYODO- QUIN DRUGA

MA  
A  
C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2933.5	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON UN CI- CLO PIRIMIDINA (INCLUSO HIDROGENADO) O PIPERAZINA; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES;				
2933.51.00	MALONILUREA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS			50	ACIDO 5,5-DIALIL BARBITURICO PENTOBARBITAL (7 EMBUTAL) SODICO (5-ETIL- 5-(1-METILBUTIL) BARBITURATO SODICO) AMOBARBITAL ACIDO (ACIDO 5-ISOAMIL-5- ETIL BARBITURICO)
				60	SECOBARBITAL SODICO 5-ALIL-5-(1-METIL- BUTIL)-BARBITURATO DE SODIO ACIDO 5-ALIL-5-(1-METIL PROPILO) BARBITU- RICO
				80	5-ETIL-5-ISOAMIL BARBITURATO DE SODIO ACIDO 5-ALIL-5-(1-METIL BUTIL) BARBI- TURICO
				100	ACIDO 5-ETIL-5 (1-METIL BUTIL) BARBITU- RICO
2933.59	LOS DEMAS.				
2933.59.30	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES			50	NUCLEINATO DE SODIO
2934	LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS.				
2934.30	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS; FENOTIAZINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CON- DENSACIONES.				
2934.30.10	FENOTIAZINA (TIODIFENILAMINA)			100	
2934.90.00	LOS DEMAS			100	BROMURO DE PROPANTELINA O BROMURO DE 3E- TADIIISOPROPILAMINOSTILXANTENO-9-CARBOXI- LATO (PROBANTINE) CLORHIDRATO DE DIFENOXILATO O CLORHIDRA- TO DEL ESTER ETILICO DEL 2,2 DIFENIL4 (4



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA			
2934.90.00	(CONT.)		CARPOXI-4-FENILPIPERIDINA) BUTILONITRIL (LOMOTIL)
2935	SULFONAMIDAS.		
2935.00.90	LAS DEMAS	100	N-(P-ACETIL FENIL SULFONIL)-N-CICLO HE- XIL UREA
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURA- LES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE CO- MO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLU- CIONES DE CUALQUIER CLASE.		
2936.2	VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR:		
2936.21	VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS.		
2936.21.10	VITAMINA A1	60	EN FORMA DE POLVO
		100	LOS DEMAS
2936.29	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS.		
2936.29.4	VITAMINAS K Y SUS DERIVADOS:		
2936.29.43	DERIVADOS DE LAS VITAMINAS K	100	2-METIL-3-FITIL-1, 4 NAFTOQUINONA (VITA- MINA "K")
2936.29.5	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS:		
2936.29.51	VITAMINA PP	50	
2937	HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HOR- MONAS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPAL- MENTE COMO HORMONAS.		
2937.10	HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SI- MILARES, Y SUS DERIVADOS.		
2937.10.1	HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SI- MILARES:		
2937.10.11	CORTICOTROPINA (HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH)):	100	

MA  
C. S.  
C. S.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2937.10.12: GONADOTROPINAS		100	
2937.2 : HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES Y SUS DERIVADOS: 2937.21 : CORTISONA, HIDROCORTISONA, PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA) Y PREONISOLONA (DEHIDROHIDROCORTISONA). 2937.21.10: CORTISONA		100	CORTISONA
2937.21.30: PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA)		100	
2937.9 : LAS DEMAS HORMONAS Y SUS DERIVADOS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS: 2937.91 : INSULINA Y SUS SALES. 2937.91.10: INSULINA		80	
2937.92 : ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS. 2937.92.10: ESTRONA		100	
2937.92.30: ESTRADIOL		100	
2937.92.90: LOS DEMAS		50	17-ALFA-ACETOXI-9 ALFA-FLUORO-11 B-HIDROXI-4 PREGNEN-3.20 DIONA (ACETATO DE FLUOROGESTONA)
2939 : ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS. 2939.10 : ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS. 2939.10.10: MORFINA		100	
2939.10.30: NOSCAPINA (NARCOTINA); COTARNINA		100	NARCOTINA
2939.10.40: PAPAVERINA; TEBAINA		100	

*Ma  
Cant*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2939.10.90	LOS DEMAS	100	ETILMORFINA
		70	DIHIDROCODEINA CLORHIDRATO DIHIDROXICODEINA BITARTRATO
		80	DIHIDROCODEINONA CLORHIDRATO DIHIDROCODEINONA BITARTRATO DIHIDROCODEINA BITARTRATO DIHIDROXICODEINONA CLORHIDRATO
		100	ETILMORFINA CLORHIDRATO DIHIDROMORFINA CLORHIDRATO DIHIDROMORFINONA CLORHIDRATO MORFINA CLORHIDRATO MORFINA ACETATO MORFINA SULFATO NARCOTINA CLORHIDRATO HIDROXIDIHIDRO MORFINONA CLORHIDRATO PAPAVERINA CLORHIDRATO MORFOLINOETILMORFINA
2939.50	TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.		
2939.50.90	LOS DEMAS	100	8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIIDROLOXI)- N,N-DIMETIL, ETILAMINA (DIMENHIIDRINATO)
2939.90	LOS DEMAS.		
2939.90.20	ESPARTEINA; ATROPINA; HOMATROPINA; HIOSCIAMINA	100	ATROPINA
2939.90.30	ESCOPOLAMINA; COLQUICINA (COLCHICINA); VERATRINA; CEBADINA	40	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2939.90.30	(CONT.)		ESCOPOLAMINA
2939.90.40	COCAINA; EMETINA; ESTRICNINA; TEOBROMINA	60	ESTRICNINA
2939.90.90	LOS DEMAS	20	PIPERINA
		20	CONINA
		60	SULFATO DE VINCALEUCO-BLASTINA (MATERIA PRIMA)
		70	TOMATINA
2941	ANTIBIOTICOS. 2941.10.00: PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	90	PENICILINAS
2941.50.00	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRO- DUCTOS	93	FTALATO DE ERITROMICINA
2941.90	LOS DEMAS. 2941.90.10: TIOTRICINA	100	
2941.90.20	ESPIRAMICINA (ROVAMICINA)	100	
001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIO- NES, PARA USOS OPOTERAPICOS; HEPARINA Y SUS SA-		

*MJA*  
*Chet*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
3001	(CONT.) LES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTI- COS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
3001.10	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PUL- VERIZADOS.			
3001.10.10	HIGADOS		100	
3001.10.20	HIPOFISIS		100	
3001.10.90	LOS DEMAS		100	GLANDULAS
3001.20	EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES.			
3001.20.10	DE HIGADO		92	EN PASTA, POLVO O LIQUIDO (CALIDADES ORAL E INYECTABLE) NO DOSIFICADOS
3001.20.20	DE BILIS		100	
3001.20.90	LOS DEMAS		70	EXTRACTO PANCREATICO DESPROTENEIZADO ES- TERIL, EN SOLUCION
			80	HEPARINA NO DOSIFICADA
			100	-CONCENTRADO HEPATICO EN POLVO, NO DOSI- FICADO -EXTRACTO SUPRARRENAL, NO DOSIFICADO -EXTRACTO ANTROPILGRICO, NO DOSIFICADO -EXTRACTO DE BAZO, NO DOSIFICADO -POLVO PILORICO, NO DOSIFICADO -RACION ANTITOXICA DEL HIGADO, NO DOSI- FICADA -FACTOR INTRINSECO INCLUSO EN POLVO, NO DOSIFICADO

MA  
C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	---
		PORC.	OBSERVACION
3001.90	LAS DEMAS.		
3001.90.20	LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS	70	ACIDO BILIAR BRUTO TOTAL
		100	SALES BILIARES
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
3002.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.	80	POLIVALENTE
3002.10.10	SUEROS ANTIOFIDICOS		
3002.20.00	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	0	VACUNA TRIPLE: ANTIDIFTERICA, ANTITETANICA Y ANTICOQUELUCHOSA
		50	VACUNA ANTIESTAFILOCOCCICA VACUNA ORAL ANTICATARRAL (GOTAS)
		64	-VACUNA ANTITUBERCULOSA ("B.C.G.") LIOFILIZADA -VACUNA ANTIDIFTERICA LIOFILIZADA -VACUNA ANTITETANICA LIOFILIZADA -VACUNA ANTITETANICA SIMPLE Y ACTIVADA
		90	ANATOXINA TETANICA, DIFTERICA Y PERTUSICA CON HIDROXIDO DE ALUMINIO ANATOXINA TETANICA Y DIFTERICA CON HIDROXIDO DE ALUMINIO
3002.3	VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA:		

*MA*  
*Ch*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3002.39 3002.39.90	LAS DEMAS. LAS DEMAS	80	PORCINA SINTOMATICA Y HEMATICA ESTAFILO- ESTREPTO
3002.90 3002.90.40	LOS DEMAS. ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO	80	ANTITOXINA TETANICA (3.000, 5.000, 10.000 Y 20.000 U. I.)
		80	ANTITOXINA DIFTERICA (5.000, 10.000 Y 20.000 U. I.)
3003 3003.90 3003.90.9 3003.90.99	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. LOS DEMAS. LOS DEMAS: LOS DEMAS	40	ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLI- TICA (INYECTABLE) ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLI- TICA ASOCIADA CON VITAMINAS B1 Y B12 (INYECTABLE)
		70	TIOLEICO RV 100
		80	DIETILAMINO-2, 6-ACETATO-XILIDINA (XILO- CAINA) LIDOCAINA ANESTESICO LOCAL PARA USO BUCAL Y EN CI- RUGIA MENOR A BASE DE DIETILAMINA 2-6 DIMETIL ACETANILIDA 2% CON 1 NORADRENA- LINA
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA:		

*Ma*  
*1*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3004	(CONT.) USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3004.90 : LOS DEMAS. 3004.90.90 : LOS DEMAS	48	ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLI- TICA (INYECTABLE) ANTINEURITICO A BASE DE ENZIMA PROTEOLI- TICA ASOCIADA CON VITAMINAS B1 Y B12 (INYECTABLE)
		70	TIOLEICO RV 100
		80	DIETILAMINO-2, 6-ACETATO-XILIDINA (XILO- CAINA) LIDOCAINA ANESTESICO LOCAL PARA USO BUCAL Y EN CI- RUGIA MENOR A BASE DE DIETILAMINA 2-6 DIMETIL ACETANILIDA 2% CON 1 NORAADRENA- LINA
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IM- PREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTI- CAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS. 3005.10.00 : APOSITOS Y DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA	100	EXCEPTO COLODIONES ARTIFICIALES
3005.90	LOS DEMAS.		
3005.90.10	ALGODON HIDROFILO	100	
3005.90.90	LOS DEMAS	100	EXCEPTO COLODIONES ARTIFICIALES
3006	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DEL CAPITULO. 3006.10 : CATGUTS ESTERILES, LIGADURAS ESTERILES SIMILARES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS Y ADHESIVOS ESTERILES PARA TEJIDOS ORGANICOS UTILIZADOS EN CIRUGIA PARA		

MA  
 [Handwritten signature]



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	---
		PORC.	O B S E R V A C I O N
3006.10	(CONT.) CERRAR LAS HERIDAS; LAMINARIAS ESTERILES; HEMOSTATICOS REABSORBIBLES ESTERILES PARA CIRUGIA U ODONTOLOGIA.		
3006.10.1	CATGUTS ESTERILES Y LIGADURAS ESTERILES SIMILARES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS:		
3006.10.11	CATGUTS	100	
3006.10.12	HILO DE SEDA	100	
3006.10.13	HILO DE LINO	100	
3006.10.19	LAS DEMAS	100	
3006.40	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL: CEMENTOS PARA LA REFECCION DE LOS HUESOS.		
3006.40.1	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL:		
3006.40.11	CEMENTOS	100	
3006.40.19	LOS DEMAS	75	PREPARACIONES DE METALES PRECIOSOS PARA OBTURACION DENTAL
		100	LOS DEMAS
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.		
3102.50.00	NITRATO DE SODIO	80	
3102.90	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES.		
3102.90.90	LOS DEMAS	80	NITRATO DE SODIO SINTETICO
3104	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS.		
3104.30.00	SULFATO DE POTASIO	30	SULFATO ACIDO DE POTASIO

MSA  
C. Val 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	O B S E R V A C I O N
		PORC.	
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.		
3105.90	LOS DEMAS.		
3105.90.1	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO:		
3105.90.11	NITRATO SODICO-POTASICO NATURAL	100	
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.		
3201.10.00	EXTRACTO DE QUEBRACHO	100	
3201.20.00	EXTRACTO DE MIMOSA (ACACIA)	60	NEGRA
3201.90	LOS DEMAS.		
3201.90.10	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL	100	DE URUNDAY
		80	DE MANGLE
		80	DE DIVIDIVI
		100	DE CURUPAY
3201.90.20	TANINOS	100	DE ACACIA NEGRA
		100	DE QUEBRACHO
		100	DE URUNDAY

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA CION
3201.90.20 (CONT.)		100	DE CURUPAY
3201.90.30 SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS DE LOS TANINOS		100	ACETILTANINO (ACIDO ACETILTANICO; ACETA- NINO
		100	TANINOFORMALDEHIDO
		100	DE CURUPAY
3202 : PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUC- : TOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIEN- : TES, INCLUIDO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; : PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO. 3202.10.00 : PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS		100	CURTIENTES ORGANICOS
3202.90 : LOS DEMAS. 3202.90.10 : PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS		100	
3202.90.20 : PREPARACIONES CURTIENTES		100	
3202.90.30 : PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO		100	PARA CURTICION
3203 : MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL : (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EX- : CLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE : SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIO- : NES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A : BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O : ANIMAL. 3203.00.2 : MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL Y PREPARA- : CIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPI- : TULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:			

MA  
Pitt

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3203.00.21: DE CARMIN DE COCHINILLA	80	
3204 : MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE : SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A : BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; : PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS : UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. 3204.1 : MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS Y PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES; 3204.12 : COLORANTES ACIDOS, INCLUSO METALIZADOS, Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES; COLORANTES-MORDIENTE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES. 3204.12.10: EN POLVO O POLVO CRISTALINO	100	
		AMARILLO ACIDO 11 (10820) AMARILLO ACIDO 17 (10765) AMARILLO ACIDO 23 (19140) AMARILLO MORDIENTE 10 (14010) NARANJA ACIDO 6 (14270) NARANJA ACIDO 10 (16230) NARANJA ACIDO 20 (14600) NARANJA MORDIENTE 1 (14030) ROJO ACIDO 1 (19050) ROJO ACIDO 14 (14720) ROJO ACIDO 33 (17200) ROJO ACIDO 88 (15620) ROJO MORDIENTE 7 (18760) VIOLETA ACIDO 3 (16520) VIOLETA ACIDO 7 (18955) AZUL ACIDO 89 (13405) AZUL ACIDO 92 (13395) AZUL ACIDO 116 (26380) AZUL ACIDO 120 (26400) AZUL MORDIENTE 13 (16680) PARDO ACIDO 14 (20195) PARDO MORDIENTE 1 (20110) PARDO MORDIENTE 33 (13250) NEGRO ACIDO 21 (26405) NEGRO ACIDO 24 (26370) NEGRO ACIDO 26 (26690) NEGRO MORDIENTE 1 (15710) NEGRO MORDIENTE 3 (14640) NEGRO MORDIENTE 7 (14505) NEGRO MORDIENTE 9 (14500) NEGRO MORDIENTE 11 (14645) NEGRO MORDIENTE 17 (15705)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3204.12.90	LOS DEMAS	100	AMARILLO ACIDO 11 (18820) AMARILLO ACIDO 17 (18765) AMARILLO ACIDO 23 (19140) AMARILLO MORDIENTE 10 (14010) NARANJA ACIDO 6 (14270) NARANJA ACIDO 10 (16230) NARANJA ACIDO 20 (14600) NARANJA MORDIENTE 1 (14030) ROJO ACIDO 1 (18050) ROJO ACIDO 14 (14720) ROJO ACIDO 33 (17200) ROJO ACIDO 88 (15620) ROJO MORDIENTE 7 (18760) VIOLETA ACIDO 3 (16580) VIOLETA ACIDO 7 (18055) AZUL ACIDO 89 (13405) AZUL ACIDO 92 (13390) AZUL ACIDO 116 (26380) AZUL ACIDO 120 (26400) AZUL MORDIENTE 13 (16680) PARDO ACIDO 14 (20195) PARDO MORDIENTE 1 (20110) PARDO MORDIENTE 33 (13250) NEGRO ACIDO 21 (26405) NEGRO ACIDO 24 (26370) NEGRO ACIDO 26 (26690) NEGRO MORDIENTE 1 (15710) NEGRO MORDIENTE 3 (14640) NEGRO MORDIENTE 7 (16505) NEGRO MORDIENTE 9 (16500) NEGRO MORDIENTE 11 (14645) NEGRO MORDIENTE 17 (15705)
3204.14	COLORANTES DIRECTOS Y PREPARACIONES A BASE DE ES- TOS COLORANTES.	100	NARANJA DIRECTO 1 (22375) ROJO DIRECTO 1 (22310) VIOLETA DIRECTO 1 (22570) VERDE DIRECTO 6 (30295) VERDE DIRECTO 8 (30315) VERDE DIRECTO 12 (30290) PARDO DIRECTO 1 (30110) PARDO DIRECTO 2 (22311) PARDO DIRECTO 59 (22345) PARDO DIRECTO 95 (30145) NEGRO DIRECTO
3204.14.10	EN POLVO O POLVO CRISTALINO		

*MA*  
*Aut 1*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3204.14.10	(CDNT.)		NEGRO DIRECTO 97 (35810)
3204.14.90	LOS DEMAS	75	AZUL DIRECTO
		100	NARANJA DIRECTO 1 (22375) ROJO DIRECTO 1 (22310) VIOLETA DIRECTO 1 (22570) VERDE DIRECTO 6 (30295) VERDE DIRECTO 8 (30315) VERDE DIRECTO 12 (30290) PARDO DIRECTO 1 (30110) PARDO DIRECTO 2 (22311) PARDO DIRECTO 59 (22345) PARDO DIRECTO 95 (30145) NEGRO DIRECTO NEGRO DIRECTO 97 (35810)
3204.17	COLORANTES PIGMENTARIOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES.		
3204.17.90	LOS DEMAS	100	AMARILLO ACIDO 11 (18820) AMARILLO ACIDO 17 (18965) AMARILLO ACIDO 23 (19140) AMARILLO MORDIENTE 10 (14010) NARANJA ACIDO 6 (14270) NARANJA ACIDO 10 (16230) NARANJA ACIDO 20 (14600) NARANJA MORDIENTE 1 (14030) ROJO ACIDO 1 (18050) ROJO ACIDO 14 (14720) ROJO ACIDO 33 (17200) ROJO ACIDO 88 (15620) ROJO MORDIENTE 7 (18760) VIOLETA ACIDO 3 (16580) VIOLETA ACIDO 7 (18055) AZUL ACIDO 89 (13405) AZUL ACIDO 92 (13390) AZUL ACIDO 116 (25380) AZUL ACIDO 120 (26400) AZUL MORDIENTE 13 (16680) PARDO ACIDO 14 (20195) PARDO MORDIENTE 1 (20110) PARDO MORDIENTE 33 (13250)

*MA*  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
3204.17.90: (CONT.)		NEGRO ACIDO 21 (26405) NEGRO ACIDO 24 (26370) NEGRO ACIDO 26 (26690) NEGRO MORDIENTE 1 (15710) NEGRO MORDIENTE 3 (14640) NEGRO MORDIENTE 7 (16505) NEGRO MORDIENTE 9 (16500) NEGRO MORDIENTE 11 (14645) NEGRO MORDIENTE 17 (15705) NARANJA DIRECTO 1 (22375) ROJO DIRECTO 1 (22310) VIOLETA DIRECTO 1 (22570) VERDE DIRECTO 6 (30295) VERDE DIRECTO 8 (30315) VERDE DIRECTO 12 (30290) PARDO DIRECTO 1 (30110) PARDO DIRECTO 2 (22311) PARDO DIRECTO 59 (22345) PARDO DIRECTO 95 (30145) NEGRO DIRECTO NEGRO DIRECTO 97 (35810) NARANJA SOLVENTE 2 (12100) ROJO SOLVENTE 23 (26100) PARDO SOLVENTE 4 (12000) DE LOS SIGUIENTES TIPOS: AMARILLO CROMO 3RN-AZUL NEGRO AL CROMO R-AZUL NEGRO SX- CLASIFICACION S/COLOR INDEX
3204.19 : LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS CO- LORANTES DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19.		
3204.19.10: CAROTENOIDES	30	CAROTENOS (ALFA, BETA Y GAMMA)
3204.19.90: LAS DEMAS	75	AMARILLO SOLVENTE 2 (11020)
	78	AZUL AL AZUFRE
	83	ROJO KITON SOLIDO G

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
3204.19.90	(CONT.)	100		NARANJA SOLVENTE 2 (12100) ROJO SOLVENTE 23 (26100) PARDO SOLVENTE 4 (12000) DE LOS SIGUIENTES TIPOS: AMARILLO CROMO 3RN-AZUL NEGRO AL CROMO R-AZUL NEGRO SX- CLASIFICACION 5/COLOR INDEX
3205	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	100		LACAS COLORANTES
3205.00.10	EN POLVO O POLVO CRISTALINO			
3205.00.20	EN DISPERSIONES CONCENTRADAS (EN PLACAS, EN TROZOS Y SIMILARES)	100		LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLATICAS, CAUCHO, PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS
3205.00.90	LOS DEMAS	100		LACAS COLORANTES
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	100		AZUL
3206.4	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES:			
3206.41	ULTRAMAR Y SUS PREPARACIONES.			
3206.41.10	ULTRAMAR	100		AZUL
3206.50.00	PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS	90		POLVOS FLUORESCENTES PARA LAMPARAS DE LETREROS LUMINOSOS POLVOS FLUORESCENTES PARA PANTALLAS DE TUBOS DE RAYOS CATODICOS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O R S E R V A C I O N ---
3206.50.00:	(CONT.)		POLVOS FLUORESCENTES PARA LAMPARAS FLUO- RESCENTES, DE VAPOR DE MERCURIO O DE LUZ MIXTA
		100	POLVOS FLUORESCENTES PARA TUBOS FLUORES- CENTES
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE LETREROS, PARA MATIZAR O PARA EN- TRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS, CUBILETES Y DEMAS ENVASES O ACONDICIONAMIENTOS SIMILARES.	100	LOS JUEGOS DE ESTOS COLORES PROVISTOS O NO DE PINCELES, DIFUMINOS, PLATILLOS U OTROS ACCESORIOS
3213.10.00:	COLORES EN JUEGOS O SURTIIDOS		
3213.90.00:	LOS DEMAS	100	
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y OTROS MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PIN- TURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA.	100	EXCEPTO PLASTES NO REFRACTARIOS
3214.10.00:	MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZA- DOS EN PINTURA		
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR; Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.	100	
3215.1	TINTAS DE IMPRENTA:		
3215.11.00:	NEGRAS	100	
3215.19.00:	LAS DEMAS	100	
3215.90.00:	LAS DEMAS	0	PARA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO, CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXI- CO S.A.

MA  
A.C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 3215.90.00 :	: (CONT.) :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 3301 :	: ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS: : LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDEOS; DISOLU- : CIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRA- : SAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OB- : TENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS : TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS : ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS : Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES.	: 100 :	: DE PETIT GRAIN :
: 3301.1 :	: ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS (CITRUS):		
: 3301.12.00 :	: DE NARANJA :		
: 3301.13.00 :	: DE LIMON (CITRUS LIMON) :	: 100 :	
: 3301.14.00 :	: DE LIMA O LIMETA :	: 100 :	: DE LIMON MEXICANO (C.AURANTIFOLIA-CHRIST : MANN-SWINGLE) :
: 3301.19 :	: LOS DEMAS.		
: 3301.19.10 :	: DE CIDRA; DE TORONJA O POMELO; DE MANDARINA :	: 100 :	
: 3301.2 :	: ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO LOS DE AGRIOS (CITRUS):		
: 3301.21.00 :	: DE GERANIO :	: 90 :	: DE GERANIO :
: 3301.22.00 :	: DE JAZMIN :	: 100 :	: JAZMIN :
: 3301.24.00 :	: DE MENTA PIPERITA (MENTHA PIPERITA) :	: 100 :	
: 3301.25.00 :	: DE LAS DEMAS MENTAS :	: 100 :	

*M59*

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3301.26.00	DE VETIVER	90	DE VETIVERT
3301.29	LOS DEMAS.		
3301.29.10	DE CABREUVA	80	
3301.29.20	DE CEDRO	100	
3301.29.30	DE EUCALIPTO	100	
3301.29.50	DE SASAFRAS	70	
3301.29.60	DE CITRONELA	90	
3301.29.70	DE CLAVO	60	
3301.29.80	DE "LEMON GRASS"	100	
3301.29.90	LOS DEMAS	100	DE PALO DE ROSA
		100	DE SALVIA PACHULI ROMERO DE RUDA DE ALSAHACA DE OREGANO GUAYACAM, MATE, PALOSANTO, AZAHAR, LAUREL, ROSA, VERVENA, VIOLETA, APIO DE NARANJA DULCE
3301.90	LOS DEMAS.		
3301.90.10	DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN: GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION	100	SOLUCIONES DE JAZMIN, DE ROSA Y DE OTRAS FLORES TIPICAS

MA  
P. 1/1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3301.90.20	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPE- NACION DE LOS ACEITES ESENCIALES		100	MATERIAS DERIVADAS DE LOS CITRUS QUE SIRVEN PARA EXTRAER PRODUCTOS TALES COMO LOS BIOFLOVONOIDES
3301.90.30	DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUO- SAS DE ACEITES ESENCIALES		100	INCLUSO MEDICINALES
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (IN- CLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O DE VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA IN- DUSTRIA.		100	SUSTANCIAS ODORIFERAS NATURALES DE FRU- TAS LOCALES, PARA LA APLICACION EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3302.10.00	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALI- MENTARIAS O DE BEBIDAS		100	
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.		100	PERFUMES (EXTRACTOS)
3303.00.10	PERFUMES		100	EXTRACTOS
3303.00.20	AGUAS DE TOCADOR		100	AGUAS Y VINAGRES DE LAS ESENCIAS DE LA POSICION 33.01
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA O DE MAQUILLAJE Y PREPA- RACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISO- LARES Y BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.		100	ROJOS PARA LABIOS
3304.10.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS		100	

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
3304.9	LAS DEMAS:			
3304.91.00	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS	100		CREMAS PARA EL CUTIS
3304.99.00	LAS DEMAS	100		CREMAS PARA EL CUTIS
3305	PREPARACIONES CAPILARES.			
3305.10.00	CHAMPUES	100		ACEITES
3306	PREPARACIONES PARA LA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS.			
3306.10.00	DENTIFRICOS	100		
3306.90.00	LOS DEMAS	100		
3401	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSIOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE JABON O DE DETERGENTES.			
3401.1	JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSIOACTIVOS, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, Y PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES:			
3401.11	DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES).			
3401.11.10	JABONES	100		
3401.11.20	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSIOACTIVOS USADOS COMO JABON	100		MONDESTEARATO DE GLICERIDOS LAURILSULFATO DE SODIO OTROS ACIDOS GRASOS DERIVADOS DE LOS ACEITES DE CACAO, MANI Y ALGODON
3401.19	LOS DEMAS.			

MA  


DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	RESERVACION
	PREF.	
	PORC.	
3401.19.1: JABONES:		
3401.19.11: INDUSTRIALES	100	
3401.19.19: LOS DEMAS	100	
3401.19.20: PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON	100	MONOESTEARATO DE GLICERIDOS LAURILSULFATO DE SODIO OTROS ACIDOS GRASOS DERIVADOS DE LOS A CEITES DE COCO, MANI Y ALGODON
3401.20: JABONES EN OTRAS FORMAS.		
3401.20.10: DE TOCADOR	100	
3401.20.20: INDUSTRIALES	100	
3401.20.90: LOS DEMAS	100	
3402: AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS JA BONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIA RES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.		
3402.1: AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, INCLUSO ACONDI CIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR:		
3402.11.00: ANIONICOS	100	MONOESTERATO DE GLICERIDOS LAURILSULFATO DE SODIO OTROS ACIDOS GRASOS DERIVADOS DE LOS A CEITES DE COCO, DE MANI O DE ALGODON
3403: PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LU BRICANTES) Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILI ZADAS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS, DE PELETERIA O DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO 70% O MAS, EN PESO, DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.		

*MA*  
*1*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3403.1	QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS:		
3403.11	PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, DE CUEROS, PELETERIA U OTRAS MATERIAS.		
3403.11.10	PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES	100	
3403.11.90	LAS DEMAS	100	
3403.19.00	LAS DEMAS	100	
3403.9	LAS DEMAS:		
3403.91	PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, DE CUEROS, PELETERIA U OTRAS MATERIAS.		
3403.91.10	PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES	100	PARA MATERIAS TEXTILES
3403.91.90	LAS DEMAS	100	
3403.99.00	LAS DEMAS	100	
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUIDO EL PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), CON EXCLUSION DE LAS CERAS DE LA PARTIDA 3404.		
3405.40.00	PASTAS, POLVOS Y DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR	100	PASTAS Y POLVOS DE JABON, CON ABRASIVOS
3406.00.00	VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	100	
3407	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO).		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3407.00.10	PASTAS PARA MODELAR		100	
3407.00.20	PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA"		100	
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.			
3501.10.00	CASEINA		100	
3501.90	LOS DEMAS.			
3501.90.1	CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA:			
3501.90.11	CASEINATO DE SODIO		80	CASEINATO DE SODIO
3501.90.19	LOS DEMAS		60	CASEINATO DE CALCIO
3501.90.20	COLAS DE CASEINA		100	
3502	ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.			
3502.10.00	OVOALBUMINA		100	
3502.90	LOS DEMAS.			
3502.90.10	ALBUMINAS		100	
3502.90.90	LOS DEMAS		100	
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, CON EXCEPCION DE LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 3501.			
3503.00.10	GELATINAS Y SUS DERIVADOS		100	GELATINAS
			100	LOS DEMAS




PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA			
3503.00.20	ICTIOCOLA	100	
3503.00.90	LAS DEMAS	100	LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL
3504	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PRO- TEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPREN- DIDOS EN OTRAS PARTIDAS; POLVO DE PIELS, INCLUIDO TRATADO AL CROMO.		
3504.00.1	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS		
3504.00.11	PEPTONAS DE CARNE	100	
3504.00.12	PEPTONATO DE HIERRO	100	
3504.00.19	LOS DEMAS	100	
3504.00.20	LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS	100	INCLUIDO MATERIAS PROTEICAS PROCEDENTES DE GRANOS DE CERALES, EXCEPTO GLUTEN DE TRIGO
3504.00.30	POLVO DE PIELS	100	
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS; O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FE- CULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS.		
3505.10	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS.		
3505.10.10	DEXTRINA	100	
3505.10.9	LOS DEMAS:		
3505.10.91	ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES (AMILOGENOS) O TOSTA- DOS	100	
3505.20	COLAS.		
3505.20.10	A BASE DE ALMIDON O DE FECULA	100	
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS		

MA  
CMT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA					
3506	(CONT.)				
	NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG.				
3506.10.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG		100		COLAS SINTETICAS
			100		LAS DEMAS
3506.9	LOS DEMAS:				
3506.91.00	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)		100		
3506.99.00	LOS DEMAS		100		COLAS DE GLUTEN (COLAS DE VIENA)
			100		LAS DEMAS
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRA PARTE.				
3507.90	LAS DEMAS.				
3507.90.1	ENZIMAS Y SUS CONCENTRADOS:				
3507.90.11	PEPSINA		30		
3507.90.12	PANCREATINA		60		RECUBIERTA
3507.90.19	LOS DEMAS		50		HIALURONIDASA
			80		CLORURO DE LISOZIMA

MA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PURC.	OBSERVACION
3507.90.19	(CONT.)	100	TRIPSINA AMILASA BACTERIANA (ENZURASA)
3601	POLVORAS DE PROYECCION.	70	DE CAZA A BASF DE SALITRE, CARBON O AZU- FRE
3601.00.10	POLVORA NEGRA		
3601.00.20	POLVORA SIN HUMO	60	DE CAZA, A BASE DE NITROCELULOSA
3603	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.	100	MECHAS IMPERMEABLES (BLANCAS), CON NU- CLEO DE EXPLOSIVO BLANCO
3603.00.10	MECHAS DE SEGURIDAD		
3603.00.30	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES	100	CAPSULAS FULMINANTES
		100	LAS DEMAS
3603.00.50	DETONADORES ELECTRICOS	100	
3606	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUAL- QUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO.	52	METAL MIXTO DE CERIO
3606.90.00	LOS DEMAS		
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBI- LIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRE-		

*MA*  
*1/1*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3701	(CONT.)		
3701.20	SIGNAR, INCLUIDO EN CARGADORES.		
3701.20.10	PELICULAS AUTORREVELABLES. EN CARGADORES ("FILM PACKS")	40	FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO, DE MATERIAS DISTINTAS DEL PAPEL, CARTON O TEJIDO
		95	FILMPACKS CONS USTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO, CON SOPORTE DE PAPELES Y CARTULINAS PARA IMAGENES MONOCROMAS Y POLICROMAS, TAMAÑO TARJETA POSTAL
		80	LOS DEMAS FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO
3701.20.90	LAS DEMAS	88	PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES MONOCROMAS
		88	PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADAS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES POLICROMAS
3701.30.00	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS EN LAS QUE POR LO MENDS UN LAOD EXCEDA DE 255 MM	60	CHAPAS DE ALUMINIO
		75	PLACAS SECAS PARA FOTOGRAFIA
		85	PELICULAS SENSIBILIZADAS DE POLIETILENO CON BASE DE PAPEL, PARA UTILIZARSE COMO NEGATIVOS EN FOTOLITOGRAFIA (OFFSET)

MA  
Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.		
3701.30.00	(CONT.)	88		LOS DEMAS
3701.9	LAS DEMAS:			
3701.91.00	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)	60		CHAPAS DE ALUMINIO
		75		PLACAS SECAS PARA FOTOGRAFIA
		85		PELICULAS SENSIBILIZADAS DE POLIETILENO CON BASE DE PAPEL, PARA UTILIZARSE COMO NEGATIVOS EN FOTOLITOGRAFIA (OFFSET)
		88		LOS DEMAS
3701.99.00	LAS DEMAS	60		CHAPAS DE ALUMINIO
		75		PLACAS SECAS PARA FOTOGRAFIA
		85		PELICULAS SENSIBILIZADAS DE POLIETILENO CON BASE DE PAPEL, PARA UTILIZARSE COMO NEGATIVOS EN FOTOLITOGRAFIA (OFFSET)
		88		LOS DEMAS
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELA- BLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR. PARA RAYOS X	50		EN ROLLOS MAESTROS, CON PESO UNITARIO I

MA  
K/12/1

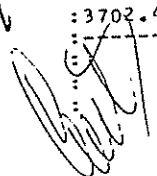
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3702.10.00	(CONT.)		GUAL O SUPERIOR DE 100 KG.
		84	LOS DEMAS
3702.20.00	PELICULAS AUTORREVELABLES	60	PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES MONOCROMAS
		60	PELICULAS NO PERFORADAS PARA IMAGENES POLICROMAS
		88	PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADAS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES MONOCROMAS
		88	PAPELES Y CARTULINAS SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR, PARA IMAGENES MONOCROMAS
		95	FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO CON SOPORTE DE PAPELES Y POLICROMAS, TAMAÑO TARJETA POSTAL
		80	LOS DEMAS FILMPACKS CON SUSTANCIAS PARA SU REVELADO INSTANTANEO
3702.3	LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 105 MM.:		
3702.32.00	LAS DEMAS, CON EMULSION DE HALOGENUROS DE PLATA	35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.

*Ma*  
*Chity*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF.	PORC.	
3702.32.00 (CONT.)		60	LAS DEMAS
3702.39.00 LAS DEMAS		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.
		60	LAS DEMAS
3702.4 LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM.			
3702.41.00 DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.
		60	LAS DEMAS
3702.42.00 DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 200 M, EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG.
		60	LOS DEMAS
3702.43.00 DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM Y DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 200 M		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS

MA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3702.43.00:	(CONT.)		CAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG., PARA IMAGENES MONOCROMAS
		60	LAS DEMAS, PARA IMAGENES MONOCROMAS
		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG., PARA IMAGENES POLICROMAS
		60	LAS DEMAS, PARA IMAGENES POLICROMAS
3702.44.00:	DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 610 MM		EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG., PARA IMAGENES MONOCROMAS
		60	LAS DEMAS PARA IMAGENES MONOCROMAS
		35	EN ROLLOS MAESTROS, PARA EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS, DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 100 KG., PARA IMAGENES POLICROMAS
		60	LAS DEMAS PARA IMAGENES POLICROMAS
3702.5	LAS DEMAS PELICULAS PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMAS):		
3702.51.00:	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M		PARA CINEMATOGRAFO HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES
		60	

*Handwritten signature and initials*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3702.52.00	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M	60	PARA CINEMATOGRAFO HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES
3702.54.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M, EXCEPTO PARA DIAPPOSITIVAS	60	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES
3702.55.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M	60	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES
3702.56.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM	60	PARA CINEMATOGRAFO DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN COLORES
3702.91.00	LAS DEMAS: DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 14 M	80	PARA CINEMATOGRAFO, HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO
3702.92.00	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 16 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 14 M	80	PARA CINEMATOGRAFO, HASTA DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO
3702.93.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 35 MM Y LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 30 M	80	PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO
3702.94.00	DE ANCHURA SUPERIOR A 16 MM PERO INFERIOR O IGUAL		

*MA*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3702.94.00:	: (CONT.) : A 35 MM Y LONGITUD SUPERIOR A 30 M :	: :	: 80 :	: PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE : ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO :
: 3702.95.00:	: DE ANCHURA SUPERIOR A 35 MM :	: :	: 80 :	: PARA CINEMATOGRAFO, DE MAS DE 16 MM. DE : ANCHO, EN BLANCO Y NEGRO :
: 3703	: PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILI : ZADOS, SIN IMPRESIONAR. :	: :	: 48 :	: PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES :
: 3703.10	: EN ROLLOS DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM. :	: :	: 88 :	: LOS DEMAS :
: 3703.10.1	: PAPEL O CARTON:	: :	: 48 :	: PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES :
: 3703.10.11	: PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA) :	: :	: 88 :	: LOS DEMAS :
: 3703.10.19	: LOS DEMAS :	: :	: 48 :	: PAPELES PARA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y : NEGRO :
: :	: :	: :	: 50 :	: EN ROLLOS MAESTROS PARA EXPOSICIONES FO : TOGRAFICAS, NO PERFORADAS DE USO EN LAS : ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL : O MAYOR A 60 KG. :
: :	: :	: :	: 88 :	: LOS DEMAS :
: 3703.10.2	: TEXTILES:	: :	: 75 :	: :
: 3703.10.21	: PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA) :	: :	: 75 :	: :
: 3703.10.29	: LOS DEMAS :	: :	: 75 :	: :
: 3703.20	: LOS DEMAS, PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMAS). :	: :	: :	: :

*Ma*  
*...*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3703.20.10	PAPEL O CARTON	48	PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES
		95	SENSIBILIZADAS PARA FOTOGRAFIA, TAMANO TARJETA POSTAL
		88	LOS DEMAS
3703.20.20	TEXTILES	75	
3703.90	LOS DEMAS.		
3703.90.10	PAPEL O CARTON	48	PAPELES PARA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO
		50	PAPEL PARA HELIOGRAFIA, EXCEPTO EL DE FERROCIANURO EN ROLLOS MAESTROS PARA EXPOSICIONES FO- TOGRAFICAS, NO PERFORADAS DE USO EN LAS ARTES GRAFICAS, CON PESO UNITARIO IGUAL O MAYOR A 60 KG.
		80	PAPEL FERROCIANURO
		95	SENSIBILIZADAS PARA FOTOGRAFIA, TAMANO TARJETA POSTAL
		88	LOS DEMAS
3703.90.20	TEXTILES	75	
3704	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTO- GRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.		

MA  
C  
M

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3704.00.30	PAPELES O CARTONES		48	PAPELES PARA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO
			88	LOS DEMAS
			48	PAPELES PARA FOTOGRAFIA A COLORES
			88	LOS DEMAS
3704.00.40	TEXTILES		75	
3706	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.			
3706.10	DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 35 MM.			
3706.10.10	CON IMPRESION DE IMAGENES, POSITIVAS POLICROMAS		100	NOTICIARIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS
3706.90	LAS DEMAS.			
3706.90.10	CON IMPRESION DE IMAGENES, POSITIVAS POLICROMAS		100	NOTICIARIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS
3706.90.90	LAS DEMAS		100	COPIAS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS DE 16 MM. DENOMINADAS "SERIES DE TELEVISION", POSITIVAS, MONOCROMAS, CON IMPRESION DE IMAGENES CON O SIN REGISTRO DE SONIDO
			100	COPIAS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS DE 16 MM. DENOMINADAS "SERIES DE TELEVISION", POSITIVAS, MONOCROMAS, CON IMPRE-

Ma  
Cito

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA				
3706.90.90:(CONT.)				SION DE IMAGENES, CON O SIN REGISTRO DE SONIDO
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS.			
3801.90	LOS DEMAS.			
3801.90.10	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO)		100	
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO, DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROVENIENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO Y DEMAS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO QUE CONTenga ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL.			
3805.10	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO.			
3805.10.10	ESENCIAS DE TREMENTINA		95	
3805.20.00	ACEITE DE PINO		65	
3806	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITE, DE COLOFONIA; SOMAS FUNDIDAS.			
3806.20	SALES DE COLOFONIAS O DE ACIDOS RESINICOS.			
3806.20.90	LAS DEMAS		36	RESINATO DE CALCIO
			50	RESINATO DE CINC
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.			
3808.10	INSECTICIDAS.			
3808.10.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR			

MA  
C

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3808.10.10 :	: (CONT.) :	: :	: 100 :	: :
: 3808.10.9 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: :
: 3809.10.91 :	: A BASE DE PIRETRO :	: :	: 100 :	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE :
: :	: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 3808.10.99 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE :
: :	: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: :	: :	: :	: 100 :	: PAPELES MATAMOSCAS :
: :	: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 3808.20 :	: FUNGICIDAS. :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.10 :	: PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA :	: :	: 100 :	: :
: :	: AL POR MENOR :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.9 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.91 :	: A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.92 :	: A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO-CARBAMATOS, INCLUSO EL :	: :	: 100 :	: :
: :	: DE COBRE :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.93 :	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE :	: :	: 100 :	: :
: 3808.20.99 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: :
: 3808.30 :	: HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADO_ :	: :	: 100 :	: RES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS. :

*MA*  
*...*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3808.30.1	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		
3808.30.11	HERBICIDAS	100	
3808.30.19	LOS DEMAS	100	LOS DEMAS
		100	REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLAN- TAS
3808.30.2	HERBICIDAS, PRESENTADOS EN OTRA FORMA:		
3808.30.21	A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFE- NOXIACETICOS	100	
3808.30.29	LOS DEMAS	100	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE
		100	LOS DEMAS
3808.30.30	INHIBIDORES DE GERMINACION, PRESENTADOS EN OTRA FORMA	100	A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFENOXIACETICOS
		100	LOS DEMAS
3808.30.40	REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PRE- SENTADOS EN OTRA FORMA	100	
3808.40	DESINFECTANTES.		
3808.40.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	100	
3808.40.20	PRESENTADOS EN OTRA FORMA	100	

*MA*  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3808.40.20	(CONT.)		A BASE DE AZUFRE MOJABLE
		100	LOS DEMAS
3808.90	LOS DEMAS.		
3808.90.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	100	LOS DEMAS
		100	RATICIDAS
		100	LOS DEMAS
3808.90.9	LOS DEMAS:		
3808.90.91	RATICIDAS	100	RATICIDAS
3808.90.99	LOS DEMAS	100	LOS DEMAS
		100	LOS DEMAS
3813	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.		
3813.00.90	LOS DEMAS	50	LIQUIDO GENERADOR DE ESPUMA MECANICA PA RA EXTINCTION DE INCENDIOS
3815	INICIADORES Y ACELERADORES, DE REACCION, Y PREPA RACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDI DOS EN OTRA PARTE.		
3815.90.00	LOS DEMAS	50	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3815.90.00	(CONT.)			CATALIZADOR PARA LA PREPARACION DE EMULSIONES DE SILICONAS
3823	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
3823.20.00	ACIDOS NAFTENICOS, SUS SALES INSOLUBLES EN AGUA Y SUS ESTERES	80		ACIDOS NAFTENICOS Y SUS SALES
3823.90	LOS DEMAS.			
3823.90.30	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	75		PARA SELLADO Y LIMPIEZA DE RADIADORES, A BASE DE MATERIAS VEGETALES
		80		PARA SELLADO Y LIMPIEZA DE RADIADORES, A BASE DE MATERIAS MINERALES
3823.90.5	COMPUESTOS ABSORBENTES:			
3823.90.51	CAL SODADA	50		PARA USO MEDICINAL
		53		PARA USO INDUSTRIAL
3823.90.9	LOS DEMAS:			
3823.90.99	LOS DEMAS	73		POLI-SEBACATO DE PROPILENGLICOL (PLASTIFICANTE)
3904	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS; HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.			
3904.10	POLICLORURO DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS SUS...			

*MA*  
*Cliff*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

ALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3904.10	(CONT.) TANCIAS.		
3904.10.10	OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN EMULSION	70	
3904.10.20	OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN SUSPENSION	70	
3904.10.90	LOS DEMAS	70	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)
		100	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904.2	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO:		
3904.21.00	SIN PLASTIFICAR	70	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)
		100	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904.22.00	PLASTIFICADOS	70	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)
		100	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3913	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAU- CHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.		
3913.90	LOS DEMAS.		

*M.A. Castro*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3913.90.30	PROTEINAS ENDURECIDAS	84	GALALITE SIN PIGMENTOS NI MATERIAS COLO- RANTES CIOS)
3913.90.90	LOS DEMAS	89	RESINAS DE ANACARDO MODIFICADAS POR FE- NOPLASTOS
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE: TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO: SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.		
3916.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS.		
3916.90.20	DE POLIMEROS DE LA PARTIDA 3913	40	VARILLAS DE GALALITE
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUN- TAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.		
3917.2	TUBOS RIGIDOS:		
3917.23.00	DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	50	CAPILARES DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) ATOXICOS PARA USO QUIRURGICO SIN ESTERI- LIZAR (PARA IMPLANTACION DE VENAS Y AR- TERIAS)
3917.29.00	DE LOS DEMAS PLASTICOS	40	TUBOS DE GALALITE
3919	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO: EN ROLLOS.		
3919.10.00	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	100	DE GALALITE
3920	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- NAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ES- TRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS: MATERIAS, SIN SOPORTE.		

MA  
Cristal

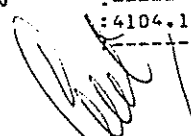
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:3920.9 :3920.99.00	:DE LOS DEMAS PLASTICOS: :DE LOS DEMAS PLASTICOS	:100	:DE GALALITE
:3926 :3926.90.00	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS :DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914. :LAS DEMAS	:63	:FORMAS DE POLIPROPILENO PARA LA FABRI- :CACION DE CALZADO
:4001 :4001.10 :4001.10.10	:CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHI- :CLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMA- :RIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS. :LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO. :ESTABILIZADO O CONCENTRADO	:0	
:4001.2 :4001.21.00	:CAUCHO NATURAL EN OTRAS FORMAS: :HOJAS AHUMADAS	:0	
:4001.22.00	:CAUCHOS TECNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR)	:0	
:4001.29 :4001.29.10	:LOS DEMAS. :CAUCHO NATURAL EN HOJAS Y CREPE	:0	:HOJAS DE CREPE
:4001.29.20	:CAUCHO NATURAL GRANULADO REAGLOMERADO	:0	:LOS DEMAS
:4001.29.30	:CAUCHO NATURAL EN POLVO O EN MIGAS, SIN REAGLOME- :RAR	:0	:CAUCHO NATURAL EN POLVO
		:0	:LOS DEMAS

*Ma*  
*Qui*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4001.29.90	LOS DEMAS	0	
4001.30	BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATU- RALES ANALOGAS.		
4001.30.10	BALATA	100	
4001.30.20	GUTAPERCHA	100	
4001.30.30	GUAYULE	100	
4001.30.40	CHICLE	100	
4001.30.90	LAS DEMAS	100	
4015	PRENDAS, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANI- ZADO SIN ENDURECER.		
4015.1	GUANTES:		
4015.11.00	PARA CIRUGIA	60	DE CIRUGIA
4104	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE BOVINO O DE EQUINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.		
4104.10	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO, CON UNA SUPER- FICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 28 PIES CUA- DRADOS (2,6 M2).		
4104.10.1	SIN APERGAMINAR:		
4104.10.11	VARIEDAD LLAMADA "BOX-CALF"	100	DE BECERRO CUYO PESO NO EXCEDA DE 1.500 GR. POR UNIDAD Y ESPESOR MAYOR DE 0,8 MM
4104.10.19	LOS DEMAS	100	DE BECERRO
4104.10.90	LOS DEMAS	100	

MA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR: MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
4104.10.90	(CDNT.)			APERGAMINADOS, DE BECERRO
4104.2	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN OTRA PREPARACION RIOR, INCLUSO DIVIDIDOS:			
4104.21.00	CUEROS Y PIELES DE BOVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL	100		DE BECERRO
4104.22.00	CUEROS Y PIELES DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRO MODO:	100		DE BECERRO
4104.29	LOS DEMAS.			
4104.29.10	DE BOVINO	100		DE BECERRO
4104.29.20	DE EQUINO	100		
4104.3	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO O DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO:			
4104.31	CON LA FLOR, INCLUSO DIVIDIDOS.			
4104.31.1	DE BOVINO:			
4104.31.11	SIN APERGAMINAR	100		DE BECERRO
4104.31.19	LOS DEMAS	100		APERGAMINADOS, DE BECERRO
4104.31.2	DE EQUINO:			
4104.31.21	SIN APERGAMINAR	100		
4104.31.29	LOS DEMAS	100		LOS DEMAS APERGAMINADOS

MSA  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
MALADI/ /SA : 4104.39 : LDS DEMAS. : 4104.39.1 : DE BOVINO: : 4104.39.11 : SIN APERGAMINAR	100	DE BECERRO
: 4104.39.19 : LDS DEMAS	100	APERGAMINADOS, DE BECERRO
	100	LOS DEMAS APERGAMINADOS
: 4104.39.2 : DE EQUINO: : 4104.39.21 : SIN APERGAMINAR	100	
: 4104.39.29 : LDS DEMAS	100	LOS DEMAS APERGAMINADOS
: 4105 : CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE OVINO, PREPARADOS, : EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109. : 4105.20 : APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO. : 4105.20.10 : APERGAMINADOS	100	
: 4106 : CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE CAPRINO, PREPARADOS, : EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109. : 4106.20 : APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO. : 4106.20.10 : APERGAMINADOS	100	
: 4107 : CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y : CUEROS Y PIELES DE ANIMALES DESPROVISTOS DE PELO, : PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O : 4109. : 4107.10.00 : DE PORCINO	100	
: 4107.2 : DE REPTIL: : 4107.21.00 : CON PRECURTIDO, VEGETAL	100	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 1 CM.
: 4107.29.00 : LDS DEMAS		

MA  
Cortez

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

100

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:4107.29.00:	:(CONT.)	100	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 1 CM.
:4107.90.00:	:DE LOS DEMAS ANIMALES	100	
:4108.00.00:	:CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO :AL ACEITE)	100	
:4109 :4109.00.10:	:CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y :PIELES, METALIZADOS. :BARNIZADOS O REVESTIDOS	100	CHAROLADOS
		100	LOS DEMAS
:4109.00.20:	:METALIZADOS	100	CON ORO
		100	LOS DEMAS
:4110 :4110.00.10:	:RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIE_ :LES, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENE_ :RADO), INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANU_ :FACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE :CUERO. :RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS	100	
:4110.00.20:	:ASERRIN, POLVO Y HARINA	100	POLVO Y HARINA
:4111.00.00:	:CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O :DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, :INCLUSO ENROLLADAS	100	

*MA*  
*Conty*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: MALADI/ : : /SA :				
:4111.00.00:(CONT.)				EN PLANCHAS O EN HOJAS
:4201	: ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA : TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, : RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS : PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER : MATERIA.			
:4201.00.10:	DE CUERO	100		ARNESES, SILLAS, COLLERAS, TIROS
:4202	: BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS : LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS : (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES : PARA GAFAS (ANTEOJOS), ANTEOJOS DE LARGA VISTA BI- : NOCULARES (GEMELOS), CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS : CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA O ARMAS Y : CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE : ASEO, HOCHILAS, BOLSOS DE MANO, BOLSAS PARA LA : COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PE- : TACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, ESTUCHES : PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS PARA ARTICULOS DE DEPOR- : TE, ESTUCHES PARA FRASCOS, ALHAJEROS, POLVERAS, : ESCRINOS PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, : DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO), DE HO- : JAS DE PLASTICO, DE MATERIAS TEXTILES, DE FIBRA : VULCANIZADA O DE CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE : O EN SU MAYOR PARTE, DE ESTAS MATERIAS.			
:4202.1	: BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS : LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CAR- : TERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILA- : RES:			
:4202.11.00:	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE : CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA- : DO	100		SOMBRERERAS REPUJADAS NECESERES BAULES MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE 1 KG.
		100		CARTERAS
		100		

*MA*  
*City*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4202.11.00:	: (CONT.)			: CARTAPACIOS INCLUSO PARA MUSICA
:4202.12.00:	: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATE-			:
:	: RIAS TEXTILES		: 100	: BAULES
:	:	:	:	: NECESERES
:	:	:	:	: MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE
:	:	:	:	: UN KILOGRAMO
:	:	:	: 100	: CARTERAS
:4202.19.00:	: LOS DEMAS			:
:	:	:	: 100	: BAULES
:	:	:	:	: NECESERES
:	:	:	:	: MALETAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE
:	:	:	:	: UN KILOGRAMO
:	:	:	: 100	: CARTERAS
:	:	:	: 100	: MANUFACTURAS DE MADERA
:4202.2	: BOLSOS DE MANO, INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS:			:
:4202.21.00:	: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE			:
:	: CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA			:
:	: 00		: 100	: BOLSOS DE MANO DE CUERO, REPUJADOS
:4202.22.00:	: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O			:
:	: DE MATERIAS TEXTILES		: 100	:
:4202.29.00:	: LOS DEMAS			:
:4202.3	: ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO:			:
:4202.31.00:	: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE			:
:	: CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA			:

*MA*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4202.31.00	(CONT.) :00	100	CARTERAS O PORTAMONEDAS BILLETERAS, MONEDEROS Y CARTERAS DE BOL- SILLO, REPUJADOS, AUN CUANDO TENGAN FO- RROS QUE NO SEAN DE SEDA O FIBRAS ARTI- FICIALES BILLETERAS, MONEDEROS Y CARTERAS DE BOL- SILLO, REPUJADOS, CON FORROS QUE CONTEN- GAN SEDA O FIBRAS ARTIFICIALES LLAVEROS, PITILLERAS, ESTUCHES PARA PI- PAS Y BOQUILLAS TABAQUERAS, POLVERAS, PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO
4202.32.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	100	CARTERAS O PORTAMONEDAS PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO
4202.39.00	LOS DEMAS	100	CARTERAS O PORTAMONEDAS PETACAS, CUYO PESO UNITARIO SEA MAYOR DE UN KILOGRAMO
		100	ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA, DE MADERA
4202.9	LOS DEMAS:		
4202.91.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA- :00	100	BOLSAS, TALEGOS O BOLSAS PARA HERRAMIE- TAS, BOLSAS O SACOS DE GOLF, REPUJADOS
4202.92.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	100	BOLSAS

*Ma*  
*City*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4202.99.00	LOS DEMAS		100	BOLSAS
			100	ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUENA EBANISTERIA, DE MADERA
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).			
4203.10	PRENDAS DE VESTIR.			
4203.10.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO		100	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
4203.10.90	LAS DEMAS		100	
4203.2	GUANTES Y MANOPLAS:			
4203.21.00	PROYECTADOS ESPECIALMENTE PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE		100	
4203.29	LOS DEMAS.			
4203.29.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO		100	GUANTES PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
4203.29.90	LAS DEMAS		100	
4203.30	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS.			
4203.30.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO		100	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
4203.30.90	LAS DEMAS		100	
4203.40.00	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		100	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES

*MAJ*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4203.40.00	(CONT.)			100	
4204	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).				
4204.00.10	CORREAS O BANDAS DE TRANSMISION			100	
4204.00.20	CORREAS TRANSPORTADORAS			100	
4204.00.30	JUNTAS			100	
4204.00.40	TUBOS O MANGUERAS			100	
4204.00.9	LOS DEMAS:				
4204.00.91	TOPES, BRIDAS DE BATAN, CORREAS DIVISORAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL			100	
4204.00.99	LOS DEMAS			100	
4205.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)			100	CARPETAS DE ESCRITORIO
				100	CUBIERTAS DE CUERO PARA COJINES PULIDOR DE UNAS, DE CUERO ASENTADOR DE CUERO PARA NAVAJAS
				100	CUBIERTAS PARA LIBROS
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, DE VEJIGAS O DE TENDONES.				
4206.10.00	CUERDAS DE TRIPA			100	LAS DEMAS DE TRIPAS
4206.90.00	LAS DEMAS			100	LAS DEMAS DE TRIPAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- OBSERVACION ---
: 4206.90.00: (CONT.)	: 100	: LAS DEMAS
: 4301 : PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, : PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), : EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 4101, : 4102 O 4103. : 4301.10.00: DE VISON, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O : PATAS	: 0	
: 4301.70.00: DE FOCA O DE OTARIA, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, : COLA O PATAS	: 0	
: 4301.80 : LAS DEMAS PIELES, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, : COLA O PATAS. : 4301.80.10: DE NUTRIA	: 0	
: 4301.80.90: LAS DEMAS	: 90	: CUEROS DE CARPINCHO
: 4301.90 : CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES : EN PELETERIA.		
: 4301.90.10: DE VISON	: 0	
: 4301.90.20: DE NUTRIA	: 0	
: 4301.90.90: LOS DEMAS	: 0	: DE LOBO DE MAR O DE RIO
	: 90	: CUEROS DE CARPINCHO
	: 0	: DE NONATOS DE ALPACA

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
4302	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN ADICION DE OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 4303.		
4302.1	PIELES ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, COLA O PATAS, SIN ENSAMBLAR:		
4302.11.00	DE VISON	100	
4302.12.00	DE CONEJO O DE LIEBRE	100	
4302.13.00	DE CORDERO LLAMADAS "ASTRAKAN", "BREISTSCHWANZ", "CARACUL", "PERSAS" O SIMILARES, O DE CORDEROS DE INDIA, DE CHINA, DE MONGOLIA O DEL TIBET	100	DE OVINDOS (ASTRAKAN, LARALUZ Y SIMILARES)
4302.19	LAS DEMAS.		
4302.19.10	DE NUTRIA	100	
4302.19.20	DE FOCA O DE OTARIA	100	
4302.19.90	LOS DEMAS	100	
4302.20.00	CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR	100	DESPERDICIOS Y RETALES
4302.30	PIELES ENTERAS, Y SUS TROZOS Y RECORTES, ENSAMBLADOS.		
4302.30.1	PIELES ENTERAS Y SUS TROZOS:		
4302.30.11	DE VISON	100	
4302.30.12	DE NUTRIA	100	
4302.30.13	DE CONEJO O DE LIEBRE	100	
4302.30.14	DE FOCA O DE OTARIA	100	

MA  
Calle

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PDRC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4302.30.19 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: DE OVINOS (ASTRAKAN, LARALUZ Y SIMILA- : RES) :
: 4302.30.90 :	: LOS DEMAS :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: :	: :	: :	: 100 :	: DE LOBO DE MAR O DE RIO :
: :	: :	: :	: 100 :	: DE NUTRIA :
: :	: :	: :	: 100 :	: DE VISON :
: :	: :	: :	: 100 :	: DE OVINOS (ASTRAKAN, CARACUL Y SIMILA- : RES) :
: :	: :	: :	: 100 :	: DE OVINOS (ASTRAKAN, LARALUZ Y SIMILA- : RES) :
: :	: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 4401 :	: LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS; ASE- : RRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MADERA, INCLUSO : AGLOMERADOS EN FORMA DE BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS O : FORMAS SIMILARES. :	: :	: :	: :
: 4401.10.00 :	: LEÑA :	: :	: 100 :	: :
: 4401.30.00 :	: ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MADERA, INCLU- : SO AGLOMERADOS EN FORMA DE BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS : O FORMAS SIMILARES :	: :	: 100 :	: DESPERDICIOS DE MADERA, INCLUIDO EL ASE- : RRIN :
: 4402.00.00 :	: CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUE- : SOS (CARJOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO :	: :	: :	: :

*MAJ*  
*Cont*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4402.00.00	(CONT.)	100	
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.		
4403.10	TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION.		
4403.10.10	DE CONIFERAS	100	PUNTALES PARA MINAS, DE PINO
		100	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE PINO
		100	POSTES DE PINO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE ALERCE
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE ARAUCARIAS, IN- CLUSO PINO BLANCO SUDAMERICANO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE CIPRESSES Y CE- DROS (GENERO CUPRESSUS)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE MANIU (MANIO, MANIO)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE PINO INSIGNE
4403.10.20	DE ESPECIES DISTINTAS DE LAS CONIFERAS	100	PUNTALES PARA MINAS DE EUCALIPTUS
		100	PUNTALES PARA MINAS, DE SAUCE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

100

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.10.20	(CONT.)	100	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIP- TUS O DE SAUCE
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE ACACIAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE ANDIROBA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE Balsa
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CANELO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CAOBAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE INCIENSO (CA- BREUVA, CAPRIUBA)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CEDROS (GENE- RO CEDRELA)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CEREZO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CIRUELLO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE COIGUE
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE GONCALO ALVES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PDRC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4403.10.20 (CONT.) :	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE GUAYCA :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA DE IMBUIA (PHOEBE : POROSA MEZ.) :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE IPES :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE JACARANDAS :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE LAURELES :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE LENGA :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE LINGUE :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE LOURO (CORDIA : SP) :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE OKUME :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE OLIVILLO :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PALMA :
:	:	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PALO ROSA :

MTA  
Conty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.10.20	(CDNT.)	100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PATAGUA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PELLIN (ROBLE PELLIN)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PEROBA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PETERISI
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE RAULI
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE SUCUPIRA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE TEPA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE TINEO
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE PALO TEBOL (CEREJEIRA) (AMBURANA GEARENSIS A. SM.)
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE ULMO
4403.20	LAS DEMAS, DE CONIFERAS.		
4403.20.10	DE ALERCE	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS

MA  
CDNT

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.20.10	(CONT.)	100	PUNTALES PARA MINAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.20.20	DE ARAUCARIAS	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS INCLUSO PINO BLANCO SUDAMERICANO
		100	PUNTALES PARA MINAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, INCLUSO PINO BLANCO SUDAMERICANO
4403.20.30	DE CIPRESSES O DE CEDROS (CUPRESSUS SPP.)	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE EUCALIP- TUS O DE SAUCE
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.20.40	DE MAÑIU ("MANIU", "MAÑIO")	100	PARA PULPA

*MA*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4403.20.40:	: (CONT.) :	: 100 :	: TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS :
: :	: :	: 100 :	: PUNTALES PARA MINAS :
: :	: :	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA :
: 4403.20.50:	: DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA) :	: 100 :	: PARA PULPA :
: :	: :	: 100 :	: TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS :
: :	: :	: 100 :	: PUNTALES PARA MINAS, DE PINO :
: :	: :	: 100 :	: POSTES DE PINO :
: :	: :	: 100 :	: SIMPLEMENTE ESCUADRADA :
: 4403.20.90:	: LAS DEMAS :	: 100 :	: PARA PULPA :
: :	: :	: 100 :	: TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS :
: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS PUNTALES PARA MINAS, DE PINO :
: :	: :	: 100 :	: PUNTALES PARA MINAS, EXCEPTO DE PINO :

*MA*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:4403.20.90:(CONT.)		100	POSTES DE PINO
:4403.3	: LAS DEMAS, DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A : CONTINUACION: :4403.31.00:DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI : BAKAU	100	PARA PULPA
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
:4403.32.00:	: WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW : MERANTI Y ALAN	100	PARA PULPA
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
:4403.33.00:	: KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JE, : LUTONG Y KEMPAS	100	PARA PULPA
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.34.00	OKOUME (OKUME), OBECHE, SAPELLI, SIPO, ACAJOU D'AFRIQUE, MAKORE E IROKO	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, DE OKUNE
		100	LOS DEMAS
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA, DE CADBAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.35.00	TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	100	PARA PULPA
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
4403.9 4403.91.00	LAS DEMAS: DE ROBLE (QUERCUS SPP.)	100	PARA PULPA
		100	

*Moja*  
*Carta*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.91.00	(CONT.)	100	PUNTALES PARA MINAS
		100	PUNTALES PARA MINAS
		100	RAICES PARA PIPAS
4403.92.00	DE HAYA (FAGUS SPP.)	100	PARA PULPA
		100	PUNTALES PARA MINAS
		100	PUNTALES PARA MINAS
		100	RAICES PARA PIPAS
4403.99	LAS DEMAS.		
4403.99.1	DE ACACIAS, DE ANDIROBA, DE Balsa, DE CANELO, DE MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA), DE CEDROS (CEDRELA SPP.) O DE CEREZO:		
4403.99.11	DE ACACIAS	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.12	DE ANDIROBA	100	PARA PULPA

MGA

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.12	(CONT.)	100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.13	DE BALSA	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.14	DE CANELO	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.15	DE MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SHIETENIA SPP.)	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.16	DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	100	PARA PULPA

MA

MA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.16	(CONT.)	100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.17	DE CEDROS (CEDRELA SPP.)	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.18	DE CEREZO	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.2	DE CIRUELILLO, DE COIHUE, DE GONZALO ALVEZ, DE GUAYCA, DE IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.), DE IPES, DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL) O DE LAUREL:	100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
4403.99.21	DE CIRUELILLO	100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS

MA  
[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.21	(CONT.)	100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
		100	PARA PULPA
4403.99.22	DE COIHUE	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.23	DE GONZALO ALVES	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.24	DE GUAYCA	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.25	DE IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.)	100	PARA PULPA

*MTA*  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.25	(CONT.)	100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.26	DE IPES	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.27	DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL)	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.28	DE LAUREL	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.3	DE LENGUA, DE LINGUE, DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.), DE OLIVILLO, DE PALMA, DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE), DE PATAGUA O DE PELLIN (ROBLE-		

MA

Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.3	(CONT.) PELLIN): 4403.99.31: DE LENGA	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.32	DE LINGUE	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.33	DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.)	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.34	DE OLIVILLO	100	

*MA*  
*[Signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.34	(CDNT.)		PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.35	DE PALMA		PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.36	DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE)		PARA PULPA
		100	RAICES PARA PIPAS
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
4403.99.37	DE PATAGUA		PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.38	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)		
		100	

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.38	(CONT.)		PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.4	DE PEROBA, DE RAULI, DE SUCUPIRA, DE TAPA, DE TI-		
	NED, DE PALO TEBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.) D		
	DE ULMO:		
4403.99.41	DE PEROBA	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.42	DE RAULI	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.43	DE SUCUPIRA	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	

*MTA*  
*[Handwritten signature]*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4403.99.43 :	: (CONT.) :		SIMPLEMENTE ESCUADRADA
: 4403.99.44 :	: DE TEPA :	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
: 4403.99.45 :	: DE TINED :	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
: 4403.99.46 :	: DE PALO TEBOL (AMBURANA CEARENIS A. SM.) :	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
: 4403.99.47 :	: DE ULMO :	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4403.99.47	(CONT.)	100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
4403.99.90	LAS DEMAS	100	PARA PULPA
		100	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, DE PALO ROSA
		100	PUNTALES PARA MINAS, DE EUCALIPTUS
		100	PUNTALES PARA MINAS, DE EUCALIPTUS
		100	PUNTALES PARA MINAS, DE SAUCE
		100	SIMPLEMENTE ESCUADRADA
		100	PUNTALES PARA MINAS EXCEPTO DE EUCALIP- TUS O DE SAUCE
		100	RAICES PARA PIPAS
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LON- GITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODD, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES.	100	RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUI- LLAS DE MADERA, AGUZADAS

MA  
Conty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4404.10.00	(CONT.)	100	MADERA EN LAMINAS
		100	EN TABLILLAS O CINTAS
		100	VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE
		100	VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS
		100	MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEA DA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PA- RAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILA- RES
		100	FLEJES DE MADERA
4404.20.00	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS	100	FLEJES DE MADERA
		100	RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUI- LLAS DE MADERA, AGUZADAS
		100	MADERA EN LAMINAS
		100	EN TABLILLAS O CINTAS
		100	VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS

MA  
Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4404.20.00	(CONT.)		EN LA FABRICACION DE VINAGRE
		100	VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS
		100	MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEA DA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PA- RAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILA- RES
4405.00.00	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	100	
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
4406.10.00	SIN IMPREGNAR	100	
4406.90.00	LAS DEMAS	100	
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SU- PERIOR A 6 MM.		
4407.10	DE CONIFERAS.		
4407.10.10	DE ALERCE	100	TABLILLAS DE MADERA DE ENEBRO O ALERCE, SIEMPRE QUE MIDAN HASTA 20 CM. DE LARGO Y HASTA 10 CM. DE ANCHO, SIMPLEMENTE ASE- RRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI- PLES

*Moz*  
*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.10.20	DE ARAUCARIAS	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA, INCLUSO PINO BLANCO SUDAMERICANO
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.30	DE CIPRESSES O DE CEDROS (CUPRESSUS SPP.)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.40	DE MAÑIU ("MANIU", "MAÑIO")	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.50	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	100	DE PINO (OCOTEO PINABETO) O ASERTO EN TABLAS, TABLONES O VIGAS

MSA  
H. 10/17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.10.50	(CONT.)	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.10.90	LAS DEMAS	100	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.2	DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION:		
4407.21.00	DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, MERANTI BAKAU, WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI, ALAN, KERUING, RAMIN, KAPUR, TEAK, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.22.00	OKOUME (OKUME), OBECHE, SAPELLI, SIPO, ACAJOU D'AFRIQUE, MAKORE, IROKO, TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE	100	CAORAS, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO

MA  
Bart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.22.00	(CONT.)	100	LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	OKUME, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENROLLADAS
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.23.00	BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.), IMBUIA Y Balsa	100	Balsa, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CAOBAS, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.), SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENROLLADAS

Ma  
Kist

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.23.00	(CONT.)	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.9	LAS DEMAS:		
4407.91.00	DE ROBLE (QUERCUS SPP.)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.92.00	DE HAYA (FAGUS SPP.)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99	LAS DEMAS.		
4407.99.1	DE ACACIAS, DE ANDIROBA, DE CANELO, DE INCIENSO		
	(CABREUVA, CAPRIUBA), DE CEDROS (CEDRELA SPP.),		
	DE CEREZO, DE CIRUELILLO O DE COIHUE:		
4407.99.11	DE ACACIAS	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA

MTA  
Cort



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4407.99.11: (CONT.)	100	CEPILLADA
	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
:4407.99.12: DE ANDIROBA	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
	100	CEPILLADA
	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
:4407.99.13: DE CANELO	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
	100	CEPILLADA
	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
:4407.99.14: DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
	100	CEPILLADA
	100	

MA  
Cort

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.14	(CONT.)		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.15	DE CEDROS (CEDRELA SPP.)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.16	DE CEREZO	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.17	DE CIRUELILLO	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.18	DE COIHUE		

*MA*  
*10/11/14*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:4407.99.18:	: (CONT.)	: 100	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU-
			: DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		: 100	: CEPILLADA
		: 100	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-
			: PLES
:4407.99.2:	: DE GONZALO ALVEZ, DE GUAYCA, DE IPES, DE JACARANDA:		
	: (PALISSANDRE DU BRESIL), DE LAUREL, DE LENGA O DE		
	: LINGUE:		
:4407.99.21:	: DE GONZALO ALVEZ	: 100	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU-
			: DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		: 100	: CEPILLADA
		: 100	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-
			: PLES
:4407.99.22:	: DE GUAYCA	: 100	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU-
			: DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		: 100	: CEPILLADA
		: 100	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI-
			: PLES
:4407.99.23:	: DE IPES	: 100	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4407.99.23 :	: (CONT.) :	:	:
:	:	:	: DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA :
:	:	: 100 :	: CEPILLADA :
:	:	: 100 :	:
:	:	:	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI- : PLES :
:	:	:	:
: 4407.99.24 :	: DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL) :	: 100 :	:
:	:	:	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU- : DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA :
:	:	: 100 :	: CEPILLADA :
:	:	: 100 :	:
:	:	:	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI- : PLES :
:	:	:	:
: 4407.99.25 :	: DE LAUREL :	: 100 :	:
:	:	:	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU- : DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA :
:	:	: 100 :	: CEPILLADA :
:	:	: 100 :	:
:	:	:	: LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTI- : PLES :
:	:	:	:
: 4407.99.26 :	: DE LENGA :	: 100 :	:
:	:	:	: SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITU- : DINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA :
:	:	: 100 :	: CEPILLADA :
:	:	:	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.26	(CONT.)	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.27	DE LINGUE	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.3	DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.), DE OLIVILLO, DE PALMA, DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE), DE TAGUA, DE PELLIN (ROBLE-PELLIN) O DE PEROBA:		
4407.99.31	DE LOURO (PETERIBI) (CORDIA SPP.)	100	LOURO (CORDIA SP), SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	PETERIBI, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.32	DE OLIVILLO	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature] [Initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.99.32	(CONT.)	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.33	DE PALMA	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
		100	CEPILLADA
4407.99.34	DE PALO ROSA (BOIS DE ROSE FEMELLE)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
		100	CEPILLADA
4407.99.35	DE PATAGUA	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.99.36	DE PELLIN (ROBLE-PELLIN)	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.37	DE PEROSA	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
		100	CEPILLADA
4407.99.4	DE RAULI, DE SUCUPIRA, DE TEPA, DE TINEO, DE PALD TREBOL (AMBURANA CEARENIS A. SM.) O DE ULMO:	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
4407.99.41	DE RAULI	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.42	DE SUCUPIRA	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4407.99.42 (CONT.)		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.43 DE TEPA		100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.44 DE TINED		100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.45 DE PALO TEBOL (AMBURANA CEARENSIS A. SM.)		100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	

*MTA*  
*Outy*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4407.99.45	(CONT.)		LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.46	DE ULMO	100	SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4407.99.90	LAS DEMAS	100	PALO ROSA, SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
		100	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE ASERRADAS EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADAS EN HOJAS O DESENROLLADAS
		100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.		
4408.10	DE CONIFERAS.		
4408.10.1	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS):		
4408.10.11	DE PINO		

MTA  
C. M. T.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4408.10.11	(CONT.)	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.10.19	LAS DEMAS	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.10.2	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE:		
4408.10.21	DE PINO	100	CEPILLADA
		100	CORTADA O DESENRROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.10.29	LAS DEMAS	100	CEPILLADA

*MA*  
*Cont*

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4408.10.29	(CONT.)	100	CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.20	DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A CONTINUACION: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKUME, OBECHE, CAOBA AFRICANA, SAPELLI, BABDEN, CAOBA AMERICANA (SHIETENIA SPP.), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA) Y BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO ROSA).		
4408.20.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS)	100	CEPILLADA
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.20.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	100	CEPILLADA
		100	CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.90	LAS DEMAS.		
4408.90.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS)	100	CEPILLADA

MA  
CMT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4408.90.10	(CONT.)	100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4408.90.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	100	CEPILLADA
		100	CORTADA O DESEENROLLADA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 4M
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.		
4409.10	DE CONIFERAS.		
4409.10.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	100	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS)
4409.10.20	LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4409.10.90	LAS DEMAS	100	MADERA HILADA
		100	

MA  
BUT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4409.10.90:(CONT.)			RANURADA, MACHIHEMRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
:4409.20 :4409.20.10	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS. TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	100	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS)
:4409.20.20	LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4409.20.90	LAS DEMAS	100	MADERA HILADA
		100	RANURADA, MACHIHEMRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS
		100	LIGADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES
:4410 :4410.10.00	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LENOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINA U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS. DE MADERA	100	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", EN PLANCHAS
		100	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILARES

MA  
10/4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:4410.10.00:	(CONT.)	100	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUE- BLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CON DUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4410.90.00:	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	100	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGE- NERADAS", EN PLANCHAS
		100	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGE- NERADAS", EN TABLEROS, BLOQUES Y SIMILA- RES
		100	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUE- BLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CON DUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411	:TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS :LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS :AGLUTINANTES ORGANICOS.		
:4411.1	:TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A :0,8 G/CM3.:		
:4411.11	:SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI- :CIE.		
:4411.11.10:	LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORA- DOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411.19	:LOS DEMAS.		
:4411.19.10:	LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORA- DOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411.2	:TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3: :PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3.:		
:4411.11	:SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI- :CIE.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
4411.21.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.29	LOS DEMAS.			
4411.29.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.3	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3.			
4411.31	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.			
4411.31.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.39	LOS DEMAS.			
4411.39.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.9	LOS DEMAS.			
4411.91	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.			
4411.91.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.91.90	LOS DEMAS		100	PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y AISLANTES
			100	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4411.91.90	(CDNT.)			PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y AISLANTES
4411.99	LOS DEMAS.			
4411.99.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.99.90	LOS DEMAS		100	PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y AISLANTES
			100	PLANCHAS DE FIBRA DE MADERA, ACUSTICAS Y AISLANTES
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ES-			
	TRATIFICADA SIMILAR.			
4412.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE			
	POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O			
	IGUAL A 6 MM.:			
4412.11	QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS			
	MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI,			
	LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOU-			
	ME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELLI, BA-			
	BDEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.),			
	PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA), BOIS DE ROSE			
	FEMELLE (PALO ROSA).			
4412.11.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.11.90	LAS DEMAS		100	
4412.12	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS,			
	DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.			
4412.12.10	LISTONES Y MOLDURAS		100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORA-



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PORC.	OBSERVACION
	4412.12.10:(CONT.)		DOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
	4412.12.90:LAS DEMAS	100	
	4412.19 : LAS DEMAS. 4412.19.10:LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
	4412.19.20:LAS DEMAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE PINO	100	
	4412.19.90:LAS DEMAS	100	
	4412.2 : LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS: 4412.21 : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS. 4412.21.10:LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
	4412.21.9 : LAS DEMAS: 4412.21.91:CON ALMA DE PINO	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO
	4412.21.99:LAS DEMAS	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
	4412.29 : LAS DEMAS. 4412.29.10:LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS

ba  
List

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4412.29.10:(CONT.)		Y ANALOGOS
4412.29.20:LAS DEMAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA	100	MADERA CONTRACHAPADA
4412.29.9 :LAS DEMAS: 4412.29.91:CON ALMA DE PINO	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO
4412.29.99:LAS DEMAS	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
4412.9 :LAS DEMAS: 4412.91 :CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS. 4412.91.10:LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORA- DOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.91.9 :LAS DEMAS: 4412.91.91:CON ALMA DE PINO	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO
4412.91.99:LAS DEMAS	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
4412.99 :LAS DEMAS: 4412.99.10:LISTONES Y MOLDURAS	100	DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORA- DOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4412.99.2 : LAS DEMAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS : DE MADERA: 4412.99.21: DE PINO	100	
4412.99.29: LAS DEMAS	100	MADERA CONTRACHAPADA
4412.99.9 : LAS DEMAS: 4412.99.91: CON ALMA DE PINO	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, DE PINO
4412.99.99: LAS DEMAS	100	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
4413.00.00: MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O : PERFILES	100	MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLE- RDS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, META- LIZADAS
	100	MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLE- RDS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, EXCE- TO METALIZADAS
	100	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUE- SLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES, CON DUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4414.00.00: MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPE- : JOS U OBJETOS SIMILARES	100	PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS

59  
11/11/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4415	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA.		
4415.10.00	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; CARRETES PARA CABLES	100	CAJAS DE PINOS
		100	CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS
		100	CARRETES PARA CABLES
4415.20.00	PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA	100	
4416.00.00	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TOLERANCIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS	100	DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN OTRA LABOR
		98	OTRAS DUELAS
		100	LOS DEMAS, EXCEPTO DUELAS
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BROCHAS O DE CEPILLOS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA.		
4417.00.10	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS	100	HERRAMIENTAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS
		100	MONTURAS DE HERRAMIENTAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4417.00.20 :	: MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BRO- : CHAS O DE CEPILLOS :	: 100 :	:
: 4417.00.30 :	: HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO :	: 100 :	:
: 4418 :	: OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, : INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PA- : RA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUIDO CON UNA CARA ALI- : SADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TE- : JAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES" : ), DE MADERA. : 4418.10.00: VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS :	: 100 :	: VENTANAS Y MARCOS :
: 4418.20.00 :	: PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES :	: 100 :	: PUERTAS :
: 4418.30.00 :	: TABLEROS PARA PARQUES :	: 100 :	: MOSAICOS PARA PISOS :
: 4418.40.00 :	: ENCOFRADOS PARA HORMIGON :	: 100 :	:
: 4418.50.00 :	: RIPIAS (INCLUIDO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) : DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR : FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES") :	: 100 :	:
: 4418.90 :	: LOS DEMAS. : 4418.90.10: TABLEROS CELULARES :	: 100 :	: RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMU- : NES :
:	:	: 100 :	: OTROS, EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHA- : PAS DE METALES COMUNES :
: 4418.90.90 :	: LOS DEMAS :	: 100 :	: CANCELES Y MUROS DE MADERA :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4418.90.90	(CONT.)	100	LAS DEMAS OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	100	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO
		100	DE MADERA
		100	LOS DEMAS, EXCEPTO UTENSILIOS DE USO DOMESTICO
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILOS Y ESCRINOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.	100	
4420.10.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA		
4420.90.00	LOS DEMAS	100	MADERA DE PINO, CHAPADA, INCLUSO CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA
		100	LAS DEMAS MADERAS CHAPADAS, INCLUSO CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.		
4421.10.00	PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR	100	
4421.90	LAS DEMAS.		
4421.90.1	CANILLAS, CARRETES Y BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO O PARA HILO DE COSER Y ARTICULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
4421.90.11: PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	100	
4421.90.19: LDS DEMAS	100	
4421.90.20: MADERA PREPARADA PARA CERILLAS (FOSFOROS)	100	
4421.90.90: LAS DEMAS	100	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO
	100	ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA
	100	COLMENAS
	100	LOS DEMAS ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA
	100	BANCOS DE CARPINTERIA
	100	LOS DEMAS ARTICULOS PARA ARTESANOS Y PROFESIONALES
	100	MEDIDAS DE CAPACIDAD
	100	ADQUINES
	100	CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)
	100	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA EXCEPTO

ba

H. G. /

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4421.90.90:	: (CONT.)		: ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA; ARTICULOS : PARA AGRICULTURA Y GANADERIA; ARTICULOS : PARA ARTESANOS Y PROFESIONALES; MEDIDAS : DE CAPACIDAD, ADQUINES Y CLAVOS DE MADE : RA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)
: 4702.00.00:	: PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	: 90	: CON ALTO CONTENIDO DE ALFA CELULOSA PARA : FABRICACION DE FIBRAS ARTIFICIALES
: 4703	: PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SUL : FATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.		
: 4703.1	: CRUDA:		
: 4703.11.00:	: DE CONIFERAS	: 60	
: 4703.2	: SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA:		
: 4703.21.00:	: DE CONIFERAS	: 60	
: 4707	: DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON.		
: 4707.10.00:	: DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON : ONDULADO	: 100	: LOS DEMAS
: 4707.20.00:	: DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPAL : MENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN : COLOREAR EN LA MASA	: 100	: LOS DEMAS
: 4707.30.00:	: DE PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A : PARTIR DE PASTA MECANICA (POR EJEMPLO: DIARIOS, : PERIODICOS E IMPRESOS SIMILARES)	: 0	: RECONOCIBLES COMO DESTINADOS EXCLUSIVA : MENTE A LA FABRICACION DE PAPEL PERIO : DICO
		: 100	: LOS DEMAS

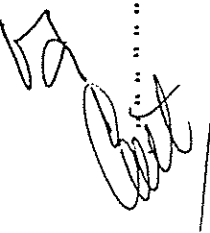


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA					
4707.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR		100		LOS DEMAS
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		80		
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).				
4802.10.00	PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)		100		
4802.20.00	PAPEL Y CARTON SOPORTE PARA PAPEL O CARTON FOTOSENSIBLES, TERMOSENSIBLES O ELECTROSENSIBLES		100		
4802.30.00	PAPEL SOPORTE PARA PAPEL CARBON (CARBONICO)		100		
4802.40.00	PAPEL SOPORTE PARA PAPELES DE DECORAR PAREDES		100		
4802.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:				
4802.51.00	DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2		100		PAPEL BIBLIA
			0		PARA LA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO, CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXICO S.A.
			100		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONDS TITULOS Y OTROS VALORES
			100		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4802.51.00	(CONT.)		Y DIBUJAR
		100	PARA STENCILS
		100	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE
		100	LOS DEMAS
4802.52.00	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFE- RIOR O IGUAL A 150 G/M2	100	PAPEL ILUSTRACION
		0	PARA LA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO, CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXI- CO S.A.
		100	LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES
		100	LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
		100	PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABI- LIDAD Y SEMEJANTES
		100	LOS DEMAS
		100	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO



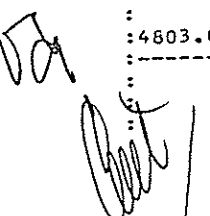
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA			
4802.52.00 (CONT.)			PARA EMBALAJE
4802.53.00 DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	100		PAPEL ILUSTRACION
	0		PARA LA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO, CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXICO S.A.
	100		LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES
	100		LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
	100		PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD Y SEMEJANTES
	100		OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE
	100		LOS DEMAS
4802.50.00 LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO	100		PAPEL BIBLIA
	100		PAPEL ILUSTRACION

ba  
Hilly

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4802.60.00	(CONT.)	0	PARA LA IMPRESION DE BILLETES DE BANCO, CUANDO SE IMPORTEN POR EL BANCO DE MEXI- CO S.A.
		100	LOS DEMAS, PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS TITULOS Y OTROS VALORES
		100	LOS DEMAS PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
		100	PARA STENCILS
		100	PARA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABI- LIDAD Y SEMEJANTES
		100	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE
		100	LOS DEMAS
4803	PAPEL DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, PARA TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, PARA TOALLAS, SERVILLETAS O PARA PAPELES SIMILARES DE USO DOMES- TICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS, PLI- SADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREA- DOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM. O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 36 CM SIN PLEGAR.	100	
4803.00.10	GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	100	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PER-



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4803.00.10	(CONT.)		FORADO, DISTINTO DEL KRAFTA, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR
		100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4803.00.20	PAPEL RIZADO, PLISADO, GOFRAADO, ESTAMPADO O PERFORADO	100	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRAADO O PERFORADO
		100	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRAADO O PERFORADO, DISTINTO DEL KRAFT, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR
		100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4803.00.90	LOS DEMAS	100	PAPELES ABSORBENTES
		100	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE
		100	LOS DEMAS
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS 48.02 O 48.03.		
4804.1	PAPEL Y CARTON PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER"):		
4804.11.00	CRUDO	100	
4804.19.00	LOS DEMAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA :	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4804.19.00:	(CONT.)	100	
4804.2	PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS) DE GRAN CAPACIDAD:		
4804.21.00:	CRUDO	100	
4804.29.00:	LOS DEMAS	100	
4804.3	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE IN-		
4804.31.00:	FERIOR O IGUAL A 150 G/M2:		
4804.31.00:	CRUDOS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.39.00:	LOS DEMAS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.4	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE		
4804.41.00:	SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2:		
4804.41.00:	CRUDOS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.42.00:	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE		
4804.42.00:	MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA:		
4804.42.00:	ESTÉ CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS		
4804.42.00:	POR PROCEDIMIENTO QUIMICO	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4804.49.00	LOS DEMAS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2:		
4804.51.00	CRUDOS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.52.00	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE HAY UN MINIMO DEL 95% EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA: ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4804.59.00	LOS DEMAS	100	PARA EMBALAJE
		100	EXCEPTO PARA EMBALAJE
4805	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4805.10.00	PAPEL SEMIQUIMICO PARA ONDULAR	100	LLAMADO "FLUTING"
4805.2	PAPEL Y CARTON, MULTICAPAS:		
4805.21.00	CON TODAS LAS CAPAS BLANQUEADAS	100	

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA			
4805.21.00: (CONT.)			PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
	100		LOS DEMAS
4805.22.00: CON SOLO UNA CAPA EXTERIOR BLANQUEADA			PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
	100		LOS DEMAS
4805.23.00: CON TRES O MAS CAPAS, EN LAS QUE SOLAMENTE LAS DOS EXTERIORES SON BLANQUEADAS			PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
	100		LOS DEMAS
4805.29.00: LOS DEMAS			PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
	100		LOS DEMAS
4805.30.00: PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE			PAPEL FILTRO
4805.40.00: PAPEL Y CARTON FILTRO			PAPEL FILTRO
4805.50.00: PAPEL Y CARTON FILTRO Y PAPEL Y CARTON LANA			PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
4805.60.00: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2			PARA CONDENSADORES
	100		LOS DEMAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4805.70.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2	100	PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
		100	LOS DEMAS
4805.80.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2	100	PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
		100	LOS DEMAS
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4806.10.00	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO (PERGAMINO VEGETAL)	100	
4806.20.00	PAPEL RESISTENTE A LA GRASAS ("GREASE-PROOF")	100	
4806.30.00	PAPEL VEGETAL (PAPEL CALCO)	100	
4806.40.00	PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRASPARENTES O TRASLUCIDOS	100	
4807	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4807.10.00	PAPEL Y CARTON UNIDOS CON SETUN, ALQUITRAN O ASFALTO	100	
4807.9	LOS DEMAS:		
4807.91.00	PAPEL Y CARTON PAJA, INCLUSO RECUBIERTOS CON PAPEL DE OTRA CLASE	100	
4807.99.00	LOS DEMAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4807.99.00	(CONT.)	100	REFORZADOS INTERIORMENTE DE MATERIAS TEXTILES, PLASTICAS O DE METAL
		100	LOS DEMAS
4808	PAPEL Y CARTON ONDULADOS (INCLUSO RECUBIERTOS POR ENCOLADO), RIZADOS, PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4803 O 4818.	100	ONDULADOS
4808.10.00	PAPEL Y CARTON ONDULADOS, INCLUSO PERFORADOS		
4808.20.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS DE GRAN CAPACIDAD, RIZADO O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO	100	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
4808.30.00	LOS DEMAS PAPELES KRAFT, RIZADOS O PLISADOS, INCLUSO GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	100	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
4808.90.00	LOS DEMAS	100	OTROS PAPELES RIZADOS O PLEGADOS, INCLUSO GOFRADOS O PERFORADOS
		100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4809	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA, Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL PAPEL ESTUCADO, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES O ESTENCILES O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM, O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 36 CM		

*Handwritten signature or initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA			
4809	(CONT.) SIN PLEGAR.		
4809.10.00	PAPEL CARBON (CARBONICO) Y PAPELES SIMILARES	100	
4809.20.00	PAPEL AUTOCOPIA	100	
4809.90.00	LOS DEMAS	100	
4810	PAPEL Y CARTON, ESTUCADOS CON CAOLIN U OTRAS SUS- TANCIAS INORGANICAS POR UNA O LAS DOS CARAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BODI- NAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4810.1	PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ES- CRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO, O EN LOS QUE UN MAXIMO DE 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
4810.11.00	DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	100	FORMULARIOS CONTINUOS
		100	LOS DEMAS
4810.12.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	100	FORMULARIOS CONTINUOS
		100	LOS DEMAS
4810.2	PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ES- CRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDI- MIENTO MECANICO:		
4810.21.00	PAPEL ESTUCADO LIVIANO ("L.W.C.")	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
4810.21.00	(CONT.)				"COUCHE" Y "SEMI-COUCHE"
		100			LOS DEMAS
4810.29.00	LOS DEMAS				FORMULARIOS CONTINUOS
		100			LOS DEMAS
4810.3	PAPEL Y CARTON KRAFT, EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS:				
4810.31.00	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2			100	
4810.32.00	BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2			100	
4810.39.00	LOS DEMAS			100	
4810.9	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES:				
4810.91.00	MULTICAPAS			100	
4810.99.00	LOS DEMAS			100	
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 4803, 4809,				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4811	(CONT.)		
4811.2	4810 O 4818. PAPEL Y CARTON ENGOMADOS O ADHESIVOS:		
4811.21.00	AUTOADHESIVOS	100	
4811.29.00	LOS DEMAS	100	
4811.3	PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTI- DOS DE PLASTICO (CON EXCLUSION DE LOS ADHESIVOS):		
4811.31.00	BLANQUEADOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	100	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS AR- TIFICIALES O SINTETICAS
		100	LOS DEMAS
4811.39.00	LOS DEMAS	100	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS AR- TIFICIALES O SINTETICAS
		100	LOS DEMAS
4811.40.00	PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTI- DOS DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE ACEITE O DE GLICERINA	100	ENCERADOS, PARAFINADOS, ENGRASADOS O ACEITADOS
4811.90.00	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	100	EMBEBIDOS EN CAUCHO
		100	GELATINADOS O ALBUMINADOS
		100	LOS DEMAS

104  
11/11/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	100		
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS.	100		PAPEL CIGARRILLOS
4813.90.00	LOS DEMAS	100		LOS DEMAS
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.	100		EN ROLLOS O EN HOJAS
4814.10.00	PAPEL GRANITO ("INGRAIN")	100		LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4814.20.00	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO O REVESTIDO, EN LA CARA VISTA, CON UNA CAPA DE PLASTICO GRANEADA, GOFRADA, COLOREADA, IMPRESA CON MOTIVOS O DECORADA DE OTRO MODO	100		REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100		LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4814.30.00	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO, EN LA CARA VISTA, CON MATERIAS TRENZABLES, INCLUSO TEJIDAS EN FORMA PLANA O PARALELIZADAS	100		LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
4814.90	LOS DEMAS.			
4814.90.1	PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE			

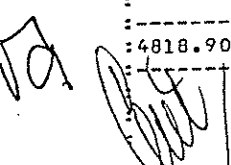
*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4814.90.1 : (CONT.) : PAREDES: : 4814.90.19 : LOS DEMAS		100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
: 4816 : PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS : PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE : LA PARTIDA 4809), CLISES O ESTENCILES COMPLETOS Y : PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS : EN CAJAS. : 4816.20.00 : PAPEL AUTOCOPIA		100	EN ROLLOS O EN HOJAS
: 4816.90.00 : LOS DEMAS		100	LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
: 4818 : PAPEL HIGIENICO, PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O CLINICO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA. : 4818.10.00 : PAPEL HIGIENICO		100	PAPEL KRAFT
		100	EN ROLLOS O EN HOJAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4818.10.00: (CJNT.)	100	ONDULADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
	100	LOS DEMAS KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
	100	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO DISTINTO DEL KRAFT
	100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
	100	LOS DEMAS
4818.20.00: PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO	100	
4818.30.00: MANTELES Y SERVILLETAS	100	
4818.40.00: COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES	100	PAÑOS HIGIENICOS Y "TAMPONES"; PAÑALES ABSORBENTES
	100	LOS DEMAS
4818.50.00: PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	100	
4818.90.00: LOS DEMAS	100	PAPEL FILTRO Y OTROS PAPELES ABSORBENTES





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4819.90.00	(CONT.)	100	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO PARA EMBALAJE
		100	LOS DEMAS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	ONDULADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
		100	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO, DISTINTO DEL KRAFT, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR
		100	GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	INCLUSO SABANAS
		100	LOS DEMAS
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES.		
4819.30.00	SACOS (BOLSAS) CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUAL A 40 CM	100	
4819.40.00	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS (EXCLUIDAS LAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
4819.40.00	(CONT.) FUNDAS PARA DISCOS) Y CUCURUCHOS		100	
4819.50.00	LOS DEMAS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS		100	
4819.60.00	CARTONAJES DE OFICINA, DE TIENDA O SIMILARES		100	
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES O OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.			
4820.10	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES.			
4820.10.90	LOS DEMAS		100	LIBROS REGISTRO
			100	LOS DEMAS
4820.20.00	CUADERNOS		100	
4820.30.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS		100	
4820.40.00	FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO)		100	FORMULARIOS CONTINUOS
			100	LOS DEMAS
4820.50.00	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES		100	

*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
4820.90.00	LOS DEMAS	100		
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.	100		
4821.10.00	IMPRESAS	100		
4821.90.00	LAS DEMAS	100		
4822	BOBINAS, CANILLAS, CARRETES Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS.	100		
4822.10.00	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES	100		
4822.90.00	LOS DEMAS	100		
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.	100		
4823.1	PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN BANDAS O EN ROLLOS:	100		
4823.11.00	AUTOADHESIVO	100		
4823.19.00	LOS DEMAS	100		
4823.20.00	PAPEL Y CARTON FILTRO	100		PAPEL FILTRO
		100		RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
4823.30.00	TARJETAS SIN PERFORAR, INCLUSO EN BANDAS, PARA MAQUINAS DE TARJETAS PERFORADAS	100		PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD O SIMILARES
4823.40.00	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES, EN ROLLOS (ROLLS), EN HOJAS O EN DISCOS			


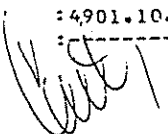
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4823.40.00	(CONT.)	100	
4823.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS:		
4823.51.00	IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	100	RECORTADOS PARA USO DETERMINADO, PARA IMPRESIONES TELEGRAFICAS
		100	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
		100	LOS DEMAS
4823.59.00	LOS DEMAS	100	EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	LOS DEMAS PAPELES DE IMPRENTA Y DE ESCRIBIR
		100	LOS DEMAS
4823.60.00	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PAPEL O CARTON	100	
4823.70	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS, DE PASTA DE PAPEL.		
4823.70.10	JUNTAS	100	
4823.70.90	LOS DEMAS	100	

17  
Cant

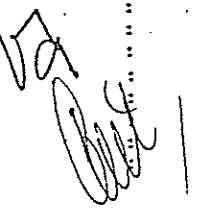
## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
NALADI/ /SA			
4823.90	LOS DEMAS.		
4823.90.10	JUNTAS	100	
4823.90.20	CARTONES PARA MECANISMOS JACQUARD Y SIMILARES	100	
4823.90.30	PATRONES, MODELOS Y PLANTILLAS	100	
4823.90.40	PAPELES O CARTONES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O RE- VESTIDOS CON REACTIVOS	100	INDICADORES, TALES COMO TORNASOL, BUSCA POLOS Y SIMILARES, RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
4823.90.90	LOS DEMAS	100	EN ROLLOS O EN HOJAS
		100	OTROS PAPELES RIZADOS O PLEGADOS, INCLU- SO GOFRAOS O PERFORADOS
		100	LOS DEMAS
		100	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
		100	LOS DEMAS
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAS.		
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDO PLEGADAS	0	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4901.10.00	(CONT.)	0	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA
		0	LITURGICOS
		0	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
		100	SUMARIOS, DIRECTORIOS O CATALOGOS
		0	LOS DEMAS
		0	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
4901.9	LOS DEMAS:	0	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUIDO EN FASCICULOS:	0	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4901.99.00	LOS DEMAS	0	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA
		0	LITURGICOS
		0	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
		100	SUMARIOS, DIRECTORIOS O CATALOGOS

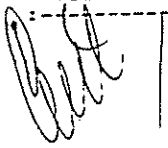


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4901.99.00	(CONT.)	0	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
		100	LOS DEMAS
		0	
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, IN- CLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD. 4902.10.00: QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MI- NIMO	0	
		0	
4902.90.00	LOS DEMAS	0	
		100	
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE. 4908.90.00: LAS DEMAS	100	CALCOMANIAS INDUSTRIALES PARA SER APLI- CADAS EN CAUCHO Y EN P. V. C.
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PER- SONALES, AUNQUE LLEVEN ILUSTRACIONES, INCLUSO CON		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

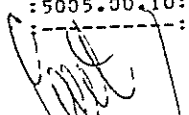
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4909	(CONT.) SOBRES, ADORNOS O APLICACIONES. 4909.00.10: TARJETAS POSTALES	100	
4909.00.90	LAS DEMAS	100	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUT_ DOS LOS TACOS DE CALENDARIO	100	DE MADERA
		100	DE MATERIAS CERAMICAS
		100	DE VIDRIO
		100	EXCEPTO TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO DE MADERA
		100	DE PORCELANA
		100	LOS DEMAS
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRA_ BADOS Y FOTOGRAFIAS.		
4911.10	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.		
4911.10.10	CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES	100	
4911.10.90	LOS DEMAS	100	





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4911.10.90	(CONT.)		ANUNCIOS COMERCIALES
		100	IMPRESOS PUBLICITARIOS
4911.9	LOS DEMAS:		
4911.91.00	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS	100	EXCEPTO PUBLICITARIOS
4911.99.00	LOS DEMAS	100	CARTAS, DIAGRAMAS Y MODELOS DE INSTRUCCION, ANATOMICOS, BOTANICOS Y SIMILARES
		100	LOS DEMAS
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	100	
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	100	
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS DE SEDA NO DEVANABLES, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5003.10.00	SIN CARDAR NI PEINAR	50	
5003.90.00	LOS DEMAS	50	
5004	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5004.00.10	CRUDOS	92	
5005	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5005.00.10	CRUDOS	92	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
5005.00.10	(CDNT.)				HILADOS DE BORRA DE SEDA ("SCHAPPE")
		92			HILADOS DE DESPERDICIOS DE BORRA DE SEDA (BORRILLA)
5005.00.90	LOS DEMAS	92			LOS DEMAS HILADOS DE BORRA DE SEDA ("SCHAPPE")
		92			LOS DEMAS HILADOS DE DESPERDICIOS DE BORRA DE SEDA (BORRILLA)
5006	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA).				
5006.00.10	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	92			HILADOS DE BORRA DE SEDA ("SCHAPPE") HILADOS DE SEDA
5006.00.20	PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA)	50			
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.				
5101.2	DESGRASADA SIN CARBONIZAR:				
5101.21	LANA ESQUILADA.				
5101.21.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	60			LAVADA
5101.21.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	60			LAVADA
5101.21.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	60			

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA 5101.21.30: (CONT.)		LAVADA
5101.29 : LAS DEMAS. 5101.29.10: FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5101.29.20: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5101.29.30: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5101.30 : CARBONIZADA. 5101.30.10: FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5101.30.20: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5101.30.30: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	60	LAVADA
5102 : PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR. 5102.10 : PELO FINO. 5102.10.10: DE VICUNA	100	
5102.10.20: DE ALPACA O DE LLAMA, EXCLUIDO EL GUANACO	100	

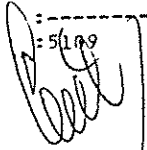
19

M. G. T.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

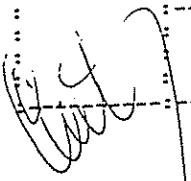
470

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
5102.10.90	LOS DEMAS	100	DE OTROS AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE, GENERO LAMA)
5103	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, PERO CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS.		
5103.10.00	PUNCHAS (BORRAS DEL PEINADO) DE LANA O DE PELO FINO	100	DE PELOS DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)
5103.20.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO	80	DE LANA PROVENIENTES DE PEINADORAS (BLOUSSES)
		100	NOILS (BLOUSSES) Y SLIVERS, DE PELOS DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL").		
5105.30	PELO FINO, CARDADO O PEINADO.		
5105.30.10	"TOPS"	100	DE ALPACA, VICUÑA, LLAMA Y GUANACO
5108	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5108.10	CARDADO.		
5108.10.10	CRUDOS	30	HILADO 100% DE PELO DE CONEJO DE ANSORA
5108.20	PEINADO.		
5108.20.10	CRUDOS	30	HILADO 100% DE PELO DE CONEJO DE ANSORA
5109	HILADOS DE LANA O DE PELO FINO, ACONDICIONADOS PA...		

179  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NOMENCLATURA NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5109 5109.10 5109.10.20	(CONT.) RA LA VENTA AL POR MENOR. CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 05%. DE PELO FINO	30	HILADO CRUDO, 100% DE PELO DE CONEJO DE ANGORA
5109.90 5109.90.20	LOS DEMAS. DE PELO FINO	30	HILADO CRUDO, 100% DE PELO DE CONEJO DE ANGORA
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	100	TEJIDOS DE CRIN
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	100	
5202 5202.10.00	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICI_ CIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS). DESPERDICIOS DE HILADOS	100	
5202.9 5202.91.00	LOS DEMAS: HILACHAS	100	
5202.99.00	LOS DEMAS	100	
5302 5302.10.00	CANAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR: ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE CAÑA_ MO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS). CANAMO EN BRUTO O ENRIADO	100	EN RAMA
		100	EN FIBRA

17a  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

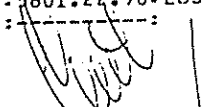
DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- J B S E R V A C I O N ---
5302.90.00	LOS DEMAS	100		EN FIBRA
		100		ESTOPAS Y DESPERDICIOS
5303	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (CON EXCLUSION DEL LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).			
5303.10.00	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO O ENRIADOS	100		YUTE, EN RAMA
		100		YUTE, EN FIBRA
5303.90.00	LOS DEMAS	100		YUTE, EN FIBRA
		100		ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE
5305	COCO, ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).			
5305.1	DE COCO:			
5305.11.00	EN BRUTO	100		
5305.19.00	LOS DEMAS	100		
5305.9	LOS DEMAS:			
5305.91	EN BRUTO.			
5305.91.10	RAMIO	100		

*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA					
5305.91.90	LOS DEMAS	100			CARAGUATA, CABUYA, CARANDAY Y PALMA
5305.99	LOS DEMAS.				
5305.99.10	RAMIO	100			EN FIRRA
5305.99.90	LOS DEMAS	100			CARAGUATA, CABUYA, CARANDAY Y PALMA
5308	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL.				
5308.30.00	HILADOS DE PAPEL	100			
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS PAPEL.				
5311.00.20	TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	100			
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM. (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MA- TERIAS TEXTILES.				
5601.10.00	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y AR- TICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE GUATA	100			
5601.2	GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:				
5601.21.00	DE ALGODON	100			GUATA DE ALGODON
		100			LOS DEMAS
5601.22	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.				
5601.22.10	ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CI- GARRILLOS	100			
5601.22.90	LOS DEMAS	100			

10

  
 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5601.22.90: (CONT.)	100	GUATA DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS
5601.29.00: LOS DEMAS	100	LOS DEMAS
5601.30 : TUNDIZNDS, NUDDS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES. 5601.30.10: DE ALGODON	100	
5601.30.20: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	
5601.30.90: LOS DEMAS	100	DE LANA
	100	DE SEDA
	100	LOS DEMAS
5604 : HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, RECUBIERTOS DE TEXTI_ : : LES: HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE : : LAS PARTIDAS 5404 O 5405, IMPREGNADOS, RECUBIER_ : : TOS, REVESTIDOS O ENFUNDAADOS CON CAUCHO O PLASTI_ : : CO. : 5604.90 : LOS DEMAS. : 5604.90.2 : LOS DEMAS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA: : 5604.90.21: IMITACIONES DE "CATGUT" : :	50	
5604.90.29: LOS DEMAS	92	
	92	
5701 : ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO : : CONFECCIONADAS. : 5701.10.00: DE LANA O DE PELO FINO	13	

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5701.10.00	(CONT.)		DE LANA, HECHOS A MANO
5801 5801.90.00	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806. DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	100	TEJIDOS DE CRIN
5804 5804.30 5804.30.90	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS. ENCAJES HECHOS A MANO. LOS DEMAS	100	ENCAJE ELABORADO A MANO, DE SEDA
5807 5807.10.00	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATE- RIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR. TEJIDOS	65	
5810 5810.9 5810.99.00	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS. LOS DEMAS BORDADOS: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	100	ELABORADOS A MANO, DE SEDA
5811.00.00	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810	100	GUATA DE ALGODON
5901 5901.10.00	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PRE- PARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SI- MILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA. TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES	100	

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D B S E R V A C I O N ---
6901.90.00: LOS DEMAS	100	TELAS PREPARADAS PARA PINTAR
	100	LOS DEMAS
6001 : TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS GENEROS "DE PELO LARGO") Y GENEROS CON BUCLES, DE PUNTO. 6001.10 : GENEROS "DE PELO LARGO". 6001.10.10: DE LANA O DE PELO FINO	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6001.10.20: DE ALGODON	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6001.10.30: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
6001.10.90: LOS DEMAS	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6001.2 : GENEROS CON BUCLES: 6001.21.00: DE ALGODON	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6001.22.00: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 6001.22.00:	: (CONT.)	:	: PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
:	:	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
: 6001.29.00:	: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6001.9 : 6001.91.00:	: LOS DEMAS: : DE ALGODON	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6001.92.00:	: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
:	:	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
: 6001.99.00:	: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6002 : 6002.10	: LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO. : DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CON- : TENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE : CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%.	:	:
: 6002.10.10:	: DE LANA O DE PELO FINO	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6002.10.20:	: DE ALGODON	: 100	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALAOI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6002.10.20:	(CONT.)		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.10.30:	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
		100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
6002.10.90:	LOS DEMAS	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.20	LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM.		
6002.20.10:	DE LANA O DE PELO FINO	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.20.20:	DE ALGODON	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.20.30:	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
		100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
6002.20.90:	LOS DEMAS	100	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA				
6002.30	DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM. CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%.			
6002.30.10	DE LANA O DE PELO FINO	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.30.20	DE ALGODON	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.30.30	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
		100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
6002.30.90	LOS DEMAS	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.4	LOS DEMAS, DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA):			
6002.41.00	DE LANA O DE PELO FINO	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.42.00	DE ALGODON	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6002.43.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100		TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS

ka

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 6002.43.00	: (CONT.)	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
: 6002.49.00	: LOS DEMAS	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6002.9 : 6002.91.00	: LOS DEMAS: : DE LANA O DE PELO FINO	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6002.92.00	: DE ALGODON	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO
: 6002.93.00	: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS SINTETICAS
: 6002.99.00	: LOS DEMAS	: 100	: TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE : PUNTO CAUCHUTADO, DE FIBRAS ARTIFICIALES
: 6105 : 6105.10.00	: CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS. : DE ALGODON	: 93	: DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
: 6107	: CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISONES, PIJAMAS, ALBOR- : CES, SATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : HOMBRES O NIÑOS.		

19  
6107

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6107.1	CALZONCILLOS Y "SLIPS": 6107.11.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6107.2	CAMISONES Y PIJAMAS: 6107.21.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6107.9	LOS DEMAS: 6107.91.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGUITAS, BRAGAS (BOMBACHAS), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORCOCOS, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS. 6108.1 6108.19 6108.19.10: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.2	BRAGUITAS Y BRAGAS (BOMBACHAS): 6108.21.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.3	CAMISONES Y PIJAMAS: 6108.31.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6108.9	LOS DEMAS: 6108.91.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO. 6109.10.00: DE ALGODON	93	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6110	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO. DE ALGODON	93			PRENDAS INTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES. DE ALGODON	93			PRENDAS INTERIORES, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, DE PUNTO.				
6112.3	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, PARA HOMBRES Y NIÑOS. DE FIBRAS SINTETICAS	100			DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6112.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	100			DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6112.4	TRAJES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, PARA MUJERES O NIÑAS. DE FIBRAS SINTETICAS	100			DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6112.49.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	100			DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907. DE LANA O DE PELO FINO	100			ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO

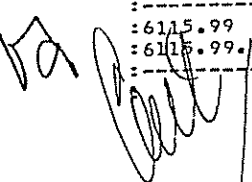


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
6113.00.20	DE ALGODON	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6113.00.30	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6113.00.90	LAS DEMAS	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115	MEDIAS-BRAGA (MEDIAS-BOMBACHA, CALZAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDO PARA VARICES, DE PUNTO.		
6115.1	MEDIAS-BRAGA (MEDIAS-BOMBACHA, CALZAS):		
6115.11.00	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.12.00	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.		
6115.19.10	DE LANA O DE PELO FINO	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.19.90	LAS DEMAS	93	DE ALGODON, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
		100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.20	MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA			
6115.20	(CONT.) POR HILDO SENCILLO.		
6115.20.10	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.20.90	LAS DEMAS	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.9	LOS DEMAS:		
6115.91.00	DE LANA O DE PELO FINO	100	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
		100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.92.00	DE ALGODON	100	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
		100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.93	DE FIBRAS SINTETICAS.		
6115.93.10	MEDIAS PARA VARICES	100	DE PUNTO ELASTICO Y PUNTO CAUCHUTADO
6115.93.90	LOS DEMAS	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.99	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.		
6115.99.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	100	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO NO ELASTICO



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6115.99.10	(CONT.)		Y DE PUNTO CAUCHUTADO
		100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6115.99.90	LOS DEMAS	100	MEDIAS PARA VARICES DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
		100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6116	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.		
6116.10	GUANTES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLASTICO O CON CAUCHO.		
6116.10.20	DE PUNTO ELASTICO O DE PUNTO CAUCHUTADO	100	
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.		
6117.80	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR.		
6117.80.10	DE LANA O DE PELO FINO	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6117.80.20	DE ALGODON	100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6117.80.30	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6117.90.90	LOS DEMAS	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6117.90	PARTES.		
6117.90.20	DE PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO ELASTICO O DE PUNTO CAUCHUTADO	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6117.90.40	DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO ELASTICO O DE PUNTO CAUCHUTADO	100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.		
6205.20.00	DE ALGODON	90	BORDADAS DE AHO-POI ARTESANIA TIPICA
6207	CAMISetas INTERIORES, CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS.		
6207.1	CALZONCILLOS Y "SLIPS":		
6207.11.00	DE ALGODON	90	
6207.2	CAMISIONES Y PIJAMAS:		
6207.21.00	DE ALGODON	90	
6207.9	LOS DEMAS:		
6207.91.00	DE ALGODON.	90	PRENDAS INTERIORES, EXCEPTO LAS CAMISAS
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BÉBES.		
6209.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.20.00	DE ALGODON	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

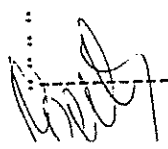
D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6209.20.00	(CONT.)		DOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.30.00	DE FIBRAS SINTETICAS	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.90	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.		
6209.90.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6209.90.90	LOS DEMAS	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.		
6210.10	CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602 O 5603.		
6210.10.1	CON FIELTRO DE LA PARTIDA 5602:		
6210.10.19	LAS DEMAS	90	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
6210.10.2	CON TELAS SIN TEJER DE LA PARTIDA 5603:		
6210.10.29	LAS DEMAS	90	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
6210.40.00	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS	90	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6211	(CONT.) MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.				
6211.3	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS:				
6211.32.00	DE ALGODON		90		PRENDAS INTERIORES, EXCEPTO LAS CAMISAS
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.				
6213.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100		
6213.20.00	DE ALGODON		100		
6213.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		100		
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFAN- DAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.				
6214.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100		
6214.20.00	DE LANA O DE PELO FINO		100		
6214.30.00	DE FIBRAS SINTETICAS		100		
6214.40.00	DE FIBRAS ARTIFICIALES		100		
6214.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		100		DE ALGODON
			100		LOS DEMAS
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.				
6215.10.00	DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		100		
6215.20.00	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		100		
6215.90.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA C I O N
6215.90.00	(CONT.)	100	CORBATAS DE ALGODON
		100	LOS DEMAS
6217	: LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS: PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.		
6217.10	: COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR.		
6217.10.9	: LOS DEMAS:		
6217.10.91	: DE ALGODON	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6217.10.99	: LOS DEMAS	100	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.
6302	: ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.		
6302.2	: LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:		
6302.21.00	: DE ALGODON	100	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6302.3	: LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:		
6302.31.00	: DE ALGODON	100	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6302.5	: LAS DEMAS ROPAS DE MESA:		
6302.51.00	: DE ALGODON	100	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)

17  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6302.60.00: ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON		100	CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6302.9 : LOS DEMAS: 6302.91.00: DE ALGODON		100	LAS DEMAS ROPAS DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA CONFECCIONADA Y BORDADA A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6303 : VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA CAMAS. 6303.9 : LOS DEMAS: 6303.91.00: DE ALGODON		100	CORTINAS, CARPETAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6304 : LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9404. 6304.1 : COLCHAS: 6304.19.00: LAS DEMAS		100	COLCHAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6304.9 : LOS DEMAS: 6304.92.00: DE ALGODON, EXCEPTO LOS DE PUNTO		100	CARPETAS CONFECCIONADAS Y BORDADAS A MANO (OBRAS DE PEQUEÑA ARTESANIA)
6305 : SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR. 6305.3 : DE MATERIAS SINTETICAS O ARTIFICIALES: 6305.31.00: DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO		80	DE POLIPROPILENO
6305.39.00: LOS DEMAS		80	

JA  
Bull



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6305.39.00	(CONT.)				DE POLIPROPILENO
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.				
6306.1	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:				
6306.11.00	DE ALGODON			100	
6306.2	TIENDAS (CARPAS):				
6306.21.00	DE ALGODON			100	
6306.3	VELAS:				
6306.39.00	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES			100	PARA EMBARCACIONES, DE ALGODON
6306.4	COLCHONES NEUMATICOS:				
6306.41.00	DE ALGODON			100	
6306.9	LOS DEMAS:				
6306.91.00	DE ALGODON			100	
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.				
6307.20.00	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS			100	DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6307.90.00	LOS DEMAS			100	ARTICULOS DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
6405	LOS DEMAS CALZADOS.				
6405.10	CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO).				
6405.10.10	CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO			100	
6405.10.40	CON SUELA DE OTRAS MATERIAS			100	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO,

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- D E R S E R V A C I O N ---
6405.10.40:	(CONT.)		FIELTRO, ETC
6405.20	: CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.		
6405.20.10:	: CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	100	
6405.20.20:	: CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	100	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.
6405.90	: LOS DEMAS.		
6405.90.30:	: CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO	100	CALZADO DE MADERA
6405.90.40:	: CON SUELA DE OTRAS MATERIAS	100	CON PISO DE CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.
6406	: PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
6406.10.00:	: PARTES SUPERIORES (CORTES) DE CALZADO Y SUS PARTES, CON EXCLUSION DE LOS CONTRAFUERTES Y PUNTERAS	100	
6406.20.00:	: SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O DE PLASTICO	100	
6406.9	: LOS DEMAS:		
6406.91.00:	: DE MADERA	100	
6406.99	: DE OTRAS MATERIAS.		
6406.99.1	: PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES:		
6406.99.19:	: DE LAS DEMAS MATERIAS	100	
6406.99.20:	: POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES	100	
6502	: CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR		

JA  
*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6502	(CONT.) UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER. DE PAJA TOQUILLA O DE PAJA MOCORA	100			
6502.00.90	LOS DEMAS	100			DE PALMA
		100			DE JUNCOS
		100			LOS DEMAS
6503.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS	100			
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	100			
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O HECHOS DE ENCAJE, DE FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS. REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO	100			
6505.90.00	LOS DEMAS	100			
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECI- DOS. TOCADOS DE SEGURIDAD (CASCOS)	100			PROTECTORES
6506.9	LOS DEMAS:				
6506.91.00	DE CAUCHO O DE PLASTICO				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
6506.91.00	(CONT.)		100	
6506.92.00	DE PELETERIA NATURAL		100	
6506.99.00	DE LAS DEMAS MATERIAS		100	
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA		100	
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS-BASTON, LOS QUITASOLES-TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).			
6601.10.00	QUITASOLES-TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES		100	
6601.9	LOS DEMAS:			
6601.91	CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO.			
6601.91.10	PARAGUAS		100	
6601.91.90	LOS DEMAS		100	
6601.99	LOS DEMAS.			
6601.99.10	PARAGUAS		100	
6601.99.90	LOS DEMAS		100	
6602.00.00	BASTONES, BASTONES-ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES		100	BASTONES
			100	LOS DEMAS
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 6601 O 6602.			
6603.10.00	PUÑOS Y POMOS		100	DE METALES PRECIOSOS

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6603.10.00	(CONT.)	100	LOS DEMAS
6603.20.00	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUIDO CON EL ASTIL O MAN GO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES	100	DE METALES PRECIOSOS
		100	LOS DEMAS
6603.90.00	LOS DEMAS	100	DE METALES PRECIOSOS
		100	LOS DEMAS
6801.00.00	ADQUINES, BORDILLOS DE ACERA (ENCINTADOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PI ZARRA)	100	
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PI ZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLU SION DE LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y AR TICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFI CIALMENTE.		
6802.10.00	LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, IN CLUIDO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGU LAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRI BIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM; GRA NULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO, COLOREADOS ARTIFICIALMENTE	100	
6802.2	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA		
6802.21.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	100	

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6802.22.00: LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS	100	
6802.23.00: GRANITO	100	
6802.29.00: LAS DEMAS PIEDRAS	100	
6802.9 : LOS DEMAS: 6802.91.00: MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	100	
6802.92.00: LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS	100	
6802.93.00: GRANITO	100	
6802.99.00: LAS DEMAS PIEDRAS	100	
6804 : MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTI- FICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR: A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRA- SIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS. 6804.10.00: MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR	100	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR
	100	DE PIEDRAS NATURALES AGLOMERADAS
	100	LAS DEMAS
6804.2 : LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES: 6804.21.00: DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO	100	
6804.22 : DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA. 6804.22.10: DE ABRASIVOS AGLOMERADOS	100	
6804.22.20: DE CERAMICA	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6804.23.00	DE PIEDRAS NATURALES	100	DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR
		100	DE PIEDRAS NATURALES AGLOMERADAS
6804.30.00	PIEDRAS DE AFILAR U DE PULIR A MANO	100	
6808.00.00	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VIRUTAS, PLAQUITAS, PARTICULAS, ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES.	100	
6809	MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO.		
6809.1	PLANCHAS, PLACAS, PANELES Y ARTICULOS SIMILARES, SIN ADORNOS:		
6809.11.00	REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON	100	
6809.19.00	LOS DEMAS	100	
6809.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS	100	
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.		
6810.1	TEJAS, BALDOSAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SIMILARES:		
6810.11.00	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION	100	
6810.19.00	LOS DEMAS	100	
6810.20.00	TUBOS	100	
6810.9	LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
6810.91.00	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O LA INGENIERIA	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6810.99.00	LAS DEMAS	100	
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES.		
6811.30.00	TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERIA	40	TUBERIA DE PRESION PARA ACUEDUCTOS Y TUBERIA SANITARIA, DUCTOS ELECTRICOS DE ASBESTO CEMENTO
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, DE CARTON O DE OTRAS MATERIAS.		
6814.10.00	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE	100	HOJAS Y LAMINAS DE MICA AGLOMERADA
6814.90.00	LAS DEMAS	100	HOJAS Y LAMINAS DE MICA
		100	MANUFACTURAS
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
6815.10.00	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELECTRICOS	100	ELECTROFUNDIDOS
		100	LOS DEMAS
6815.20.00	MANUFACTURAS DE TURBA	100	ELECTROFUNDIDOS
		100	LOS DEMAS
6815.9	LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
6815.91.00	QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA		

*Handwritten signature and initials*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF. PORC.	
6815.91.00	(CONT.)	100	ELECTROFUNDIDOS
		100	LOS DEMAS
6815.99.00	LAS DEMAS	100	ELECTROFUNDIDOS
		100	LOS DEMAS
6901.00.00	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	100	
6902	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
6902.10.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50 %, EN PESO, DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAMENTE O EN CONJUNTO, EXPRESADOS EN MGO, CAO O CR2O3	100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	LOS DEMAS MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	LOS DEMAS
6902.20.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50 %, EN PESO, DE ALUMINA (AL2O3), DE SILICE (SiO2) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS	100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
		100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6902.20.00	(CONT.)	100	LOS DEMAS, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
		100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, SILICEOS
		100	LOS DEMAS, SILICEOS
6902.90.00	LOS DEMAS	100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
		100	LOS DEMAS, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
		100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, SILICEOS
		100	LOS DEMAS, SILICEOS
		100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	LOS DEMAS MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA DE CARBURO DE SILICIO
		100	LOS DEMAS DE CARBURO DE SILICIO

17

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6902.90.00	(CONT.)		100	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA DE COMPUESTOS DE CIRCONIO
			100	LOS DEMAS DE COMPUESTOS DE CIRCONIO
			100	LADRILLOS DE CARBONO (GRAFITO, CARBON DE RETORTA, ETC.), DE CUALQUIER FORMA
			100	LOS DEMAS
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARIAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.			
6903.10	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50%, EN PESO, DE GRAFITO O DE OTRAS FORMAS DE CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOS PRODUCTOS.			
6903.10.10	CRISOLES		100	DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS
6903.10.90	LOS DEMAS		100	TAPONES DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS
			100	LOS DEMAS DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS
6903.20	CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 50%, EN PESO, DE ALUMINA (AL2O3) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALUMINA Y DE SILICE (SiO2).			
6903.20.10	CRISOLES		100	ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
6903.20.90	LOS DEMAS		100	

DA

6903.20.90

*Milit*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6903.20.90	(CONT.)		TAPONES ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
		100	LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
6903.90	LOS DEMAS.		
6903.90.10	DE CARBURO DE SILICIO	100	TAPONES
		100	CRISOLES
		100	LOS DEMAS
6903.90.20	DE COMPUESTOS DE CIRCONIO	100	TAPONES
		100	CRISOLES
		100	LOS DEMAS
6903.90.9	LOS DEMAS:		
6903.90.91	MAGNESIANOS	100	TAPONES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	CRISOLES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		100	LOS DEMAS MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

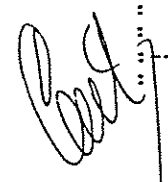
: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 6903.90.99 :	: LOS DEMAS :	: 100 :	: TAPONES ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS :
: :	: :	: 100 :	: CRISOLES ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS :
: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS :
: :	: :	: 100 :	: TAPONES SILICEOS :
: :	: :	: 100 :	: CRISOLES SILICEOS :
: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS SILICEOS :
: :	: :	: 100 :	: TAPONES DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS :
: :	: :	: 100 :	: CRISOLES DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS :
: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS DE OTRAS MATERIAS REFRACTARIAS :
: 6904 :	: LADRILLOS DE CONSTRUCCION, SOVEDILLAS, CUBREVIAS :	: :	: :
: :	: Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA. :	: :	: :
: 6904.10.00 :	: LADRILLOS DE CONSTRUCCION :	: 100 :	: LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA :
: :	: :	: :	: RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS :
: :	: :	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 6904.90.00 :	: LOS DEMAS :	: 100 :	: :

179

6904.90.00 LOS DEMAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERA- MICOS DE CONSTRUCCION.		
6905.10.00	TEJAS	100	
6905.90.00	LOS DEMAS	100	
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERA- MICA	100	
6907	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O: REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MO- SAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUIDO CON SO- PORTE.		
6907.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, IN- CLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGU- LAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRI- BIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	BALDOSAS
		100	LOS DEMAS
6907.90.00	LOS DEMAS	100	BALDOSAS
		100	LOS DEMAS
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O: REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DA- DOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAI- COS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUIDO CON SOPORTE.		
6908.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, IN- CLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGU- LAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRI- BIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	BALDOSAS
		100	

179  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
6900.10.00	(CONT.)				LOS DEMAS
6908.90.00	LOS DEMAS		100		BALDOSAS
			100		LOS DEMAS
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUI- MICOS U OTROS USOS TECNICOS; ABREWADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE CERAMICA PARA USOS RURA- LES; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES DE TRANSPOR- TE O ENVASADO, DE CERAMICA.				
6909.1	APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS:				
6909.11	DE PORCELANA.				
6909.11.10	CRISOLES		100		
6909.11.90	LOS DEMAS		100		
6909.19	LOS DEMAS.				
6909.19.10	CRISOLES		100		
6909.90.00	LOS DEMAS		100		
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA.				
6911.10.00	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA		100		
6911.90.00	LOS DEMAS		100		
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMI- CA.				
6913.10.00	DE PORCELANA		100		
6913.90.00	LOS DEMAS		100		
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6914.10.00	DE PORCELANA	100	TIESTOS Y MACETAS PARA FLORES Y HORTI- CULTURA
6914.90.00	LAS DEMAS	100	ESTUFAS Y DEMAS APARATOS DE CALEFACCION
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	100	CASCOS Y DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	VIDRIO EN MASA (EXCEPTO EL VIDRIO OPTI- CO)
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7019), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRA- BAJAR.		
7002.10.00	BOLAS	100	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7002.20.00	BARRAS O VARILLAS	100	VARILLAS DE OTROS VIDRIOS, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	BARRAS DE OTROS VIDRIOS, EXCEPTO DE VI- DRIO OPTICO
		50	

*Handwritten signatures and initials.*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7002.20.00	(CONT.)		VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7002.3	TUBOS:		
7002.31.00	DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS	100	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7002.32.00	DE OTROS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A $5 \times 10^{-6}$ POR KELVIN, ENTRE 0 GRADO C Y 300 GRADOS C	100	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7002.39.00	LOS DEMAS	100	EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7003.1	HOJAS SIN ARMAR:		
7003.11	COLORADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.		
7003.11.1	LISAS:		
7003.11.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI CO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC.	OBSERVACION
7003.11.11	(CONT.)	50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.11.12	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.11.90	LAS DEMAS	100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.19	LAS DEMAS.		
7003.19.1	LISAS:		
7003.19.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7003.19.11	(CONT.)	50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.19.12	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.19.90	LOS DEMAS	100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR, EN PLACAS O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7003.20.00	HOJAS ARMADAS	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PRFF.	--- O B S E R V A C I O N ---
			PORC.	
7003.30.00	PERFILES		100	
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.			
7004.10	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.			
7004.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		62	PLANO DE COLOR UNIFORME, GRIS O VERDE DE 3 A 10 MM. UTILIZADOS PARA DISMINUIR LA INTENSIDAD DE LA LUZ O EL CALOR SOLAR CUANDO SE COMPROBARE SU USO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
			100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA-DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
			50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7004.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA-DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
			50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS.			
7004.90.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA-DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
			50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7004.90.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO


NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7004.90.20	(CONT.)	100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI CO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUIDO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODD.		
7005.10	SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.		
7005.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI CO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
		100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO

19

1/12/71

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7005.10.20: (CONT.)		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI CO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005.2 7005.21 7005.21.10	LOS DEMAS SIN ARMAR: COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, PLAQUE O SIM- PLEMENTE DESBASTADOS. CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
		100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI CO
		50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005.21.20:	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
		100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7005.21.20: (CONT.)	100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI- CO
	50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005.29 : LOS DEMAS. 7005.29.10: CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	LISOS, SIN ARMAR, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
	100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OP- TICO
	100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA- DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI- CO
	50	VIDRIO OPTICO EN BRUTO
7005.29.20: CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
	100	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMI- LARES, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR EXCEPTO DE VIDRIO OPTICO
	100	CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA-

va

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7005.29.20:	: (CONT.)	50	: DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI : CO
: 7005.30.00:	: ARMADOS	100	: EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O : RECTANGULAR
		100	: CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA : DA O RECTANGULAR
: 7006.00.00:	: VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, : BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJA : DO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON : OTRAS MATERIAS	100	: VIDRIOS PARA PLACAS FOTOGRAFICAS, EXCEP : TO DE VIDRIO OPTICO
		100	: CORTADOS EN FORMA DISTINTA DE LA CUADRA : DA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE VIDRIO OPTI : CO
		50	: VIDRIO OPTICO EN BRUTO
: 7007	: VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLA : DO O FORMADO POR HOJAS CONTRAPLACADAS (VIDRIO LA : MINADO).		
: 7007.1	: VIDRIO TEMPLADO: : DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO : EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS. U OTROS VEHICU : LOS.		
: 7007.11.10:	: CURVO	100	
: 7007.11.90:	: LOS DEMAS		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	DESCRIPCION
7007.11.90:	(CONT.)	100	
7007.19	LOS DEMAS.		
7007.19.10:	CURVOS	100	
7007.19.90:	LOS DEMAS	100	
7007.2	VIDRIO FORMADO POR HOJAS CONTRAPLACADAS (VIDRIO LAMINADO):		
7007.21	DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICU LOS.		
7007.21.10:	CURVOS	100	
7007.21.90:	LOS DEMAS	100	
7007.29	LOS DEMAS.		
7007.29.10:	CURVOS	100	
7007.29.90:	LOS DEMAS	100	
7008.00.00:	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	100	
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVA SES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DIS POSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.		
7010.90	LOS DEMAS.		
7010.90.20:	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	100	DE CRISTAL
		100	LOS DEMAS
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATHODICOS O SIMILARES.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O R S E R V A C I O N ---
7011.10	PARA ALUMBRADO ELECTRICO.				
7011.10.10	PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS DE LUZ RELAMPAGO	100			EXCEPTO PARA LUZ RELAMPAGO
		100			PARA LUZ RELAMPAGO
7011.10.20	PARA LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	100			
7011.10.90	LOS DEMAS	100			
7011.20	PARA TUBOS CATODICOS.				
7011.20.20	PARTES DE AMPOLLAS O TUBOS (PANTALLAS O FRENTE, CONOS O CUELLOS)	30			FRENTE, CONO O CUELLO PARA TUBOS CATODICOS
7011.90.00	LOS DEMAS	100			PARA RAYOS X ULTRAVIOLETAS E INFRARROJOS
		100			LOS DEMAS
7012.00.00	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O PARA LOS DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO	100			PARA RECIPIENTES AISLANTES
7013	OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.				
7013.10.00	OBJETOS DE VITROCERAMICA	100			
7013.2	RECIPIENTES PARA BEBER EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA				
7013.21.00	DE CRISTAL AL PLOMO				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7013.21.00:	: (CONT.)	100	
: 7013.29.00:	: LOS DEMAS	100	DE CRISTAL
: 7013.31.00:	: DE CRISTAL AL PLOMO	100	LDS DEMAS
: 7013.32.00:	: DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL : INFERIOR O IGUAL A $5 \times 10^{-6}$ POR KELVIN, ENTRE 0 GRA : DO C Y 300 GRADOS C	100	
: 7013.39.00:	: LOS DEMAS	100	DE CRISTAL
: 7013.91.00:	: DE CRISTAL AL PLOMO	100	
: 7013.99.00:	: LOS DEMAS	100	DE CRISTAL
: 7014.00.00:	: VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE : VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRA : BAJAR OPTICAMENTE	100	DE CRISTAL

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7014.00.00 (CONT.)	100	LOS DEMAS DE VIDRIO
7015 CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES. 7015.10.00 CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), CORRECTORES	50	BLOQUES MOLDEADOS PARA LENTES CORRECTIVAS
7016 ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADOS, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIOS MONTADOS FORMANDO VITRALES (VIDRIERAS ARTISTICAS), VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES. 7016.90.00 LOS DEMAS	100	VIDRIERAS ARTISTICAS (VITREAUX)
7018 CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROFESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM. 7018.10.00 CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO	100	CUENTAS DE VIDRIO ("GLASS BEADS" O PERLAS) PARA ENGARCE DE SOPORTES DE LAMPARAS INCANDESCENTES MINIATURA
7102 DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7102.10.00	SIN CLASIFICAR	60	INDUSTRIALES
		50	LOS DEMAS, EN BRUTO
7102.2 7102.21.00	INDUSTRIALES: EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	60	CLASIFICADOS
7102.29.00	LOS DEMAS	60	CLASIFICADOS
7102.3 7102.31.00	NO INDUSTRIALES: EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	50	CLASIFICADOS, EN BRUTO
7103 7103.10 7103.10.90	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFI- CAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE. EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS. LAS DEMAS	50	LAPISLAZULI EN BRUTO
		20	LAPISLAZULI TRABAJADA O LAPIADA
7103.9 7103.99 7103.99.90	TRABAJADAS DE OTRO MODO: LAS DEMAS. LAS DEMAS	20	LAPISLAZULI TRABAJADA O LAPIADA

10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA			
7117	BISUTERIA.	100	ARTICULOS PARA ORNATO PERSONAL
7117.90.00	LOS DEMAS		
		100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		100	OBJETOS DE ADORNOS PERSONAL, DE PORCELANA
		100	OBJETOS DE ADORNOS PERSONAL, DE MATERIAS CERAMICAS
7202	FERROALEACIONES.		
7202.60.00	FERRONIQUEL	100	
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O DE ACERO.		
7205.10.00	GRANALLAS	88	REDONDAS
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7211.19.00	LOS DEMAS	83	
7213	ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7213.10.00	CON MUESCAS, COROONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7213.20.00	DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		73	BARRAS MACIZAS, FORMADAS EN FRIO, CON CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0,10% DE AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)
		83	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
		87	LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TER- MINADAS EN FRIO
7213.50.00	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRA- DAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214.10.00	FORJADAS		
7214.20.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI- DOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DES- PUES DEL LAMINADO	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214.30.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		83	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE

19

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
7214.60.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215.10.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	73	BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0,10% (LIBRE MAQUINADO)
		87	LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TERMINADAS EN FRIO
7215.40.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215.90.00	LAS DEMAS	83	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%		
7217.12.00	CINCADO	20	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
		60	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)

19



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	20	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
		60	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS DE 3 MM. HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.2	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	20	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS), DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.22.00	CINCADO	60	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS) DE 3 MM. HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.23.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	20	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
		60	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS DE 3 MM. HASTA 10 MM.(EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.3	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	93	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217.31.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	20	OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANIZADOS)
7217.32.00	CINCADOS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7217.32.00 :	: (CONT.) :		: ZADOS), DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) :
		: 60 :	: OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA (GALVANI- : ZADOS) DE 3 MM. HASTA 10 MM (EN LA MAYOR : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) :
		: 83 :	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7217.33.00 :	: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES :	: 20 :	: OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS : DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION : DE SU SECCION TRANSVERSAL) :
		: 60 :	: OVALADOS, DE ALTA RESISTENCIA, ESTANADOS : DE 3 MM. HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMEN- : SION DE SU SECCION TRANSVERSAL) :
		: 83 :	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7217.39.00 :	: LOS DEMAS :	: 83 :	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7222	: BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.		
: 7222.10.00 :	: BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO : ESTIRADAS) EN CALIENTE :	: 80 :	: BARRAS MACIZAS :
: 7222.20.00 :	: BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO :	: 80 :	: BARRAS MACIZAS :
: 7222.30.00 :	: LAS DEMAS BARRAS :	: 80 :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7222.30.00	(CONT.)		BARRAS MACIZAS
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM. 7225.10.00 DE ACERO AL SILICIO, LLAMADO "MAGNETICO"	80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,0% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE MAS DE 4,75 MM. DE ESPESOR
		80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,0% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE 3 MM. A 4,75 MM DE ESPESOR
		80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,2% DE SILICIO NO REVESTIDAS, DE MENOS DE 3 MM. DE ESPESOR
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM. 7226.10.00 DE ACERO AL SILICIO, LLAMADO "MAGNETICO"	80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,0% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE MAS DE 4,75 MM. DE ESPESOR
		80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,0% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE 3 MM. A 4,75 MM. DE ESPESOR
		80	LAMINAS CON CONTENIDO MAYOR DE 2,2% DE SILICIO, NO REVESTIDAS, DE MENOS DE 3 MM. DE ESPESOR
7226.9 7226.91.00	LOS DEMAS: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE	83	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7226.92.00 :	: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO	73	: BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON : CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 010% DE : AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)
		87	: LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TER- : MINADAS EN FRIO
: 7227 : 7227.20.00 :	: ALAMBRO DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. : DE ACERO SILICOMANGANESICO	83	: BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
: 7227.90.00 :	: LOS DEMAS	73	: BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON : CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0,10% DE : AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)
		83	: BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
		87	: LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TER- : MINADAS EN FRIO
: 7228 : 7228.10.00 :	: BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; : BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS : O SIN ALEAR. : BARRAS DE ACERO RAPIDO	87	: BARRAS MACIZAS
: 7228.20.00 :	: BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESICO	83	: BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
: 7228.30.00 :	: LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDI- : DAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	83	: BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
7228.50.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	73	BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0,10% DE AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)
		87	LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TERMINADAS EN FRIO
7229.20.00	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. DE ACERO SILICOMANGANESICO	93	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
7229.90.00	LOS DEMAS	73	BARRAS MACIZAS FORMADAS EN FRIO, CON CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 0,10% DE AZUFRE (LIBRE MAQUINADO)
		83	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE
		87	LAS DEMAS BARRAS MACIZAS FORMADAS O TERMINADAS EN FRIO
7304.31.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO. LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	60	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INSTALACIONES HIDROELECTRICAS
7305.31.00	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O DE ACERO. LOS DEMAS, SOLDADOS: SOLDADOS LONGITUDINALMENTE		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

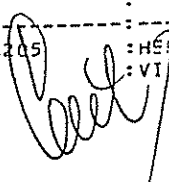
DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7305.31.00: (CONT.)	80	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INS_ TALACIONES HIDROELECTRICAS
7305.39.00: LOS DEMAS	80	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INS_ TALACIONES HIDROELECTRICAS
7305.90.00: LOS DEMAS	58	DE HIERRO O ACERO COBRIZADO INTERNA Y EXTERNAMENTE (TIPO BUNDY)
7306 : LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO. 7306.30.00: LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	80	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO PARA INS_ TALACIONES HIDROELECTRICAS
7306.90.00: LOS DEMAS	58	DE HIERRO O ACERO COBRIZADO INTERNA Y EXTERNAMENTE (TIPO BUNDY)
7311.00.00: RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO	88	CAPSULAS DE HIERRO O ACERO PARA ANHIDRIDO CARBONICO, PARA CARGA DE SIFON DE USO DOMESTICO
7321 : ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALIFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO. 7321.90.00: PARTES	0	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	DBSFRVACION
7321.90.00	(CONT.)			
				ROTICEROS ACCIONADOS POR MOTOR ELECTRI- CO, PARA COCINAS DE USO DOMESTICO
		65		LOS DEMAS
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDI- CION, DE HIERRO O DE ACERO; LANA DE HIERRO O DE ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO.			
7323.9	LOS DEMAS:			
7323.93	DE ACERO INOXIDABLE.			
7323.93.90	LOS DEMAS	90		SIFON AUTOMATICO DE ACERO INOXIDABLE (BOTELLA PARA AGUA GASEOSA)
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO.			
7326.90.00	LAS DEMAS	63		MOLDES PARA LA FABRICACION DE HIELO EN BARRAS
8004.00.00	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SU- PERIOR A 0,2 MM			
		40		DE METAL ANTIFRICCION, CON UN PESO SUPE- RIOR A 1KG/M2
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MANUFACTURAS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO), INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.			
8101.9	LOS DEMAS:			
8101.93.00	ALAMBRE	80		FILAMENTOS Y ALAMBRES, HASTA 10 MM. DE DIAMETRO ESPIRALES PARA LA FABRICACION DE LAMPA- RAS
8102	MOLIBDENO Y MANUFACTURAS DE MOLIBDENO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.			
8102.9	LOS DEMAS:			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8102.93.00:	ALAMBRE	70	FILAMENTOS Y ALAMBRES PARA LA FABRICA- CION DE LAMPARAS CON DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 0,0127 MM. SIN EXCEDER DE 1,625 MM.
: 8106.00.00:	BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS : DESPERDICIOS Y DESECHOS	20	EN BRUTO
: 8107	: CADMIO Y MANUFACTURAS DE CADMIO, INCLUIDOS LOS : DESPERDICIOS Y DESECHOS.	50	EN BRUTO
: 8107.10.00:	CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	50	EN BRUTO
: 8201	: LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y : HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCI- : NOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE : POCOAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS; CUCHI- : LLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, : CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, : HORTICOLAS O FORESTALES.	90	MACHETES CAÑEROS
: 8202	: SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLA- : SE (INCLUIDO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DEN- : TAR).	80	TENSORES GUIAS (PARA MOTOSIERRAS MANUA- LES)
: 8202.10.00:	SIERRAS DE MANO	80	TENSORES GUIAS (PARA MOTOSIERRAS MANUA- LES)
: 8202.40.00:	CADENAS CORTANTES	70	CADENAS PARA MOTOSIERRAS MANUALES CON MOTOR A EXPLOSION
: 8205	: HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE : VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENIDAS EN OTRA		





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8205	(CONT.) PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.			
8205.5	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):		72	ALCUZAS (ACEITERAS)
8205.59.00	LAS DEMAS		72	PLANCHAS A GAS PARA ROPA
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO.			
8207.1	UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO:			
8207.11.00	CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METALICOS SINTE- RIZADOS O DE "CERMETS"		75	ESTRUCTURAS DE CORTE (CONOS) PARA TREPANOS O BARRENAS TRICONOS DE PERFORACION DEL SUBSUELO
8207.12.00	CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		75	ESTRUCTURAS DE CORTE (CONOS) PARA TREPANOS O BARRENAS TRICONOS DE PERFORACION DEL SUBSUELO
8207.20.00	HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES		75	DE DIAMANTE, PARA TREFILAR ALAMBRE
8207.40	UTILES DE ATERRAJAR O DE ROSCAR (FILETEAR).			
8207.40.20	HILERAS		75	DE DIAMANTE, PARA TREFILAR ALAMBRE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8207.50.00	UTILES DE TALADRAR	0	BROCAS Y MECHAS CONSTITUIDAS ENTERAMENTE POR CARBUROS METALICOS, PARA MADERA Y METALES
		75	BROCAS CON LA PARTE OPERANTE DE CARBU_ ROS, PARA MADERA Y METALES
		83	BROCAS CON LA PARTE OPERANTE DE DIAMANTE
		90	BROCAS CON PESO INFERIOR O IGUAL A 100 KG., EXCEPTO CON LA PARTE OPERANTE DE DIAMANTE O DE CARBUROS, PARA MADERA Y PARA METALES
		60	LAS DEMAS BROCAS Y MECHAS PARA MADERA Y PARA METALES
8207.90.00	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES	72	LIMAS DIAMANTADAS
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.		
8209.40.00	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES	40	SECCIONES DE CUCHILLAS Y CHAPITAS (CON_ TRA CUCHILLAS) PARA MAQUINAS DE SEGAR
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO DE PESO INFE_		
	RIOR O IGUAL A 10 KG, DE LOS UTILIZADOS PARA PREPA_		
	RAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
8210.00.90	LOS DEMAS	60	APARATOS PARA PELAR NARANJAS
8211	NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (IN_		
	CLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8212.20.00	HOJAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS	70	CON UNO O DOS FILOS CUANDO SE PRESENTEN EN ENVASES EXPEDIDORES QUE NO EXCEDAN DE 15 HOJAS, CON O SIN SUS TARJETAS EXHIBIDORAS
		94	CON O SIN FILO, INCLUSO PRESENTADAS EN PAQUETES DE HASTA 10 HOJAS, EXCEPTO EN ENVASES EXPEDIDORES, CON O SIN SUS TARJETAS EXHIBIDORAS
8212.90.00	LAS DEMAS PARTES	92	CABEZALES PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS
		90	LOS DEMAS, PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O DE COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDI-CURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UNAS).		
8214.90	LOS DEMAS.		
8214.90.10	MAQUINAS DE ESQUILAR Y SUS PARTES	100	ESQUILADORAS
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR (PLUMEROS), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 9403	84	PORTA PAPEL MOVIBLE Y GRADUABLE PARA COPIA DIRECTA DEL MECANOGRABO (LINE-A-TIME)
8300	CIERRES, MONTURAS-CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS-CIERRE,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVACION
8308	(CONT.) CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O PARA CUALQUIER CONFECCION O ARTICULO; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA, DE METALES COMUNES; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METALES COMUNES.			
8308.10.00	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES	50		OJILLOS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS
		52		GANCHOS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS
8308.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	52		HEBILLAS PARA BRASIER, FAJAS Y LIGUEROS
		86		CINTAS DE GANCHOS Y OJETES
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDOS LOS TAPONES CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METALES COMUNES.			
8309.90.00	LOS DEMAS	20		TAPAS DE ALUMINIO, CON ROSCA, PARA ENVASES DE USOS FARMACEUTICOS
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).			
8407.3	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87:			
8407.31.00	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3	88		PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
8407.32.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3	88		PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8407.32.00 (CONT.)		PESO
8407.33.00 DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3	88	PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
8408 MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COM. PRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL). 8408.10.00 MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS	95	MOTORES DIESEL MARINOS, CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 250, SIN EXCEDER DE 350 CASALLOS DE FUERZA
	93	MOTORES DIESEL MARINOS DE MAS DE 350 HASTA 6.500 HP
8409 PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408. 8409.10.00 DE MOTORES PARA LA AVIACION	40	EMBOLOS O PISTONES PARA NAVES AEREAS PISTONES PARA AERONAVES, DE ALUMINIO, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O SUPERIOR A 7 CM., SIN EXCEDER DE 11,5 CM.
8409.9 LAS DEMAS: 8409.91.00 IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	76	CAMISAS DE CILINDROS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
	76	CARBURADORES PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
	75	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8409.91.00:	: (CONT.)		EMBOLOS O PISTONES, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
		76	SEGMENTOS DE EMBOLOS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
		76	VALVULAS, PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
: 8412	: LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES. : 8412.80.00: LOS DEMAS	48	MOTORES DE MUELLE PARA ASADORES GIRATORIOS, CON PESO HASTA DE 1.500 GRAMOS
: 8413	: BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS. : 8413.1 : BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PROYECTADAS PARA LLEVARLO: : 8413.19.00: LAS DEMAS	83	BOMBAS HIDRAULICAS DE PALETAS, DE PRESION HASTA 3.000 PSI O 210 ATMOSFERAS
: 8413.60.00:	: LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	88	BOMBAS HIDRAULICAS DE PALETAS, DE PRESION HASTA 3.000 PSI O 210 ATMOSFERAS
: 8413.8	: LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS: : 8413.81.00: BOMBAS	20	BOMBAS CONTRA INCENDIOS PORTATILES
: 8413.9	: PARTES: : 8413.91.00: DE BOMBAS	40	PARTES SOBRESALIENTES PARA BOMBAS INYECTORAS DE COMBUSTIBLE DIESEL

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	--- O B S E R V A C I O N ---
		PREF.	
		PORC.	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLAJO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.30.00	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS	79	COMPRESORES ROTATIVOS (BOOSTER) PARA GASES REFRIGERANTES DE UN DESPLAZAMIENTO VOLUMETRICO HASTA 15 M <sup>3</sup> POR MINUTO, PARA SER UTILIZADOS EN SISTEMA DE REFRIGERACION
		33	LOS DEMAS COMPRESORES DE AMONIACO, EXCEPTO COMPRESORES ABIERTOS
8414.30.00	LOS DEMAS	83	COMPRESORES FRIGORIFICOS HERMETICOS PARA APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
8414.90.00	PARTES	75	SEPARADORES DE ACEITE CON O SIN SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE AL CARTER DEL COMPRESOR
		80	PLACAS O PLATOS DE VALVULAS COMPLETAMENTE ARMADOS O NO, PARA COMPRESORES ABIERTOS DEL ITEM 84.11.1.79
		90	IDENTIFICABLES PARA COMPRESORES DE AMONIACO DE USO EN REFRIGERACION; CON EXCLUSION DE LOS SEPARADORES DE ACEITE REGULADORES DE POTENCIA PARA COMPRESORES DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, DE POTENCIA DE MAS DE 5 HP LENQUETAS (LAMINAS FLAPPERS), PARA PLATOS DE VALVULAS DE COMPRESORES ABIERTOS PARA REFRIGERACION COMERCIAL
		98	

09

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8414.90.00:	(CONT.)		SELLOS MECANICOS PARA COMPRESORES ABIERTOS DE REFRIGERACION
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
8415.8	LOS DEMAS:		
8415.81.00:	CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO	60	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES
8415.82.00:	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	60	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES
8415.93.00:	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	60	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.		
8417.20.00:	HORNOS DE PANADERIA, DE PASTERIA O DE GALLETERIA	63	HORNOS A DIESEL PARA PANIFICACION Y PRODUCTOS AFINES CON UNA O VARIAS CAMARAS, CON BASE GIRATORIA O FIJA
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.		
8418.10.00:	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR-CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS	34	DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., ELECTRICOS

JA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8418.10.00	(CONT.)	6	DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS
8418.2 8418.21.00	REFRIGERADORES DOMESTICOS: DE COMPRESION	34	DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., ELECTRICOS
8418.29.00	LOS DEMAS	6	DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS
8418.30.00	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA O COFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L	46	CONGELADORES HORIZONTALES DE COMPRESION, (FREEZERS), ELECTRICOS
		6	CONGELADORES DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS
8418.40.00	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L	46	CONGELADORES VERTICALES DE COMPRESION, (FREEZERS), ELECTRICOS
		6	CONGELADORES DE ABSORCION, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG., NO ELECTRICOS
		34	CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRESION, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 200 KG
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS O COFRES, VITRINAS, MDS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8418.50.00 :	: (CONT.) : TRADADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE : FRIO	46	VITRINAS REFRIGERADORAS PARA AUTOSERVI- CIO CON SU RESPECTIVO EQUIPO DE REFRIGE- RACION INCORPORADO O NO, DE COMPRESION, DE MAS DE 200 KG. DE PESO
: :	: :	34	CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRE- SION, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 200 KG
: 8418.6 :	: LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA : PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR;	18	CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRE- SION, CON PESO SUPERIOR A 200 KG.
: 8418.61.00 :	: GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL : CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR : DE CALOR	18	CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRE- SION, CON PESO SUPERIOR A 200 KG.
: 8418.69.00 :	: LOS DEMAS	46	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA PRODUCCION DE HIELO EN ESCAMAS CON CAPACIDAD DE MAS DE 4 TONELADAS CADA 24 HORAS MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTO- MATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS Y/O OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HO- RAS MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AU- TOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG DE PRODUCCION EN 24 HORAS MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA PRODUCCION DE HIELO EN ESCAMAS, CON CAPACIDAD DE HASTA 4 TON. EN 24 HORAS
: :	: :	18	CONGELADORES NO DOMESTICOS, DE COMPRE- SION, CON PESO SUPERIOR A 200 KG.
: :	: :	50	REFRIGERADORES DE COMPRESION, ELECTRI-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8418.69.00	(CONT.)		CONS, NO DOMESTICOS
		60	UNIDADES SURTIDORAS DE BEBIDAS CARBONA- TADAS CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCOR- PORADO
		80	REFRIGERADORES DE ABSORCION NO DOMESTI- COS, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 200 KG
		88	CONJUNTOS COMPLETOS ELECTRICOS, AUTOMA- TICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS U OTRAS FORMAS DE HIELO PARA INCORPORACION EN REFRIGERADORES DOMESTICOS
		93	GRUPOS FRIGORIFICOS DE ABSORCION, NO E- LECTRICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 200 KG.
		94	BEBEDEROS DE AGUA REFRIGERADA QUE SE A- LIMENTEN POR CONEXION A TUBERIA, CON E- QUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO
8418.9	PARTES:		
8418.91.00	MUEBLES PROYECTADOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO	93	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA- TOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRI- CACION DE CUBOS DE HIELO, PARA USO CO- MERCIAL, DE HASTA 200 KG. DIARIOS DE PRODUCCION
8418.99.00	LAS DEMAS	70	EVAPORADOR DE ALUMINIO CON CANO DE ALU- MINIO, PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRI- COS, DE USO DOMESTICO

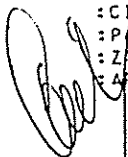
7a



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8418.99.00: (CONT.) :	: :	: 88 :	: CONECTORES DE COBREALUMINIO PARA USO EN : REFRIGERACION DOMESTICA :
: :	: :	: 85 :	: IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE- : RACION POR ABSORCION, NO ELECTRICOS, DE : USO DOMESTICO, EXCEPTO EVAPORADORES Y : QUEMADORES :
: :	: :	: 90 :	: QUEMADORES A GAS, PARA REFRIGERADORES : DOMESTICOS : QUEMADORES A KEROSENE :
: :	: :	: 50 :	: CONDENSADORES DE CASCO Y TUBO HORIZONTAL : Y VERTICAL, PARA USO EN REFRIGERACION : NO DOMESTICA :
: :	: :	: 90 :	: QUEMADORES A GAS O A KEROSENE PARA MA- : QUINAS O APARATOS NO DOMESTICOS :
: :	: :	: 93 :	: IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA- : TOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRI- : CACION DE CUBOS DE HIELO, PARA USO CO- : MERCIAL, DE HASTA 200 KG. DIARIOS DE : PRODUCCION :
: :	: :	: 83 :	: CONDENSADORES ENFRIADOS POR AIRE, PARA : USO EN REFRIGERACION NO DOMESTICA :
: 8419 :	: APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELEC- : TRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS ME- : DIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEM- : PERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFAC- : CION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, : PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORI- : ZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS : APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CA- :	: :	: :

501



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8419 8419.3 8419.31.00	:(CONT.) :LENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO :LOS ELECTRICOS. :SECADORES: :PARA PRODUCTOS AGRICOLAS	63	SECADORAS DE GRANOS PARA USO AGRICOLA
8419.39.00	LOS DEMAS	100	EQUIPOS PARA LIOFILIZACION
		50	SECADERO PARA FIDEOS PRESECADEROS PARA FIDEOS SECADORES PARA CUEROS: DE VACIO, DE PIN_ ZAS O DE PLACAS
		55	SECADOR DISCONTINUO PARA CASEINA
		63	SECADORES PARA CUEROS: TUNELES DE BANDA CONTINUA
		64	SECADORES DE LECHO FLUIDO (FLUID BED)
8419.50.00	INTERCAMBIADORES DE CALOR	73	INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURAS, DE PLACAS, PARA USO EN REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL
		20	INTERCAMBIADORES DE CALOR, CONSTITUIDOS POR TUBOS DE GRAFITO IMPERMEABILIZADOS CON RESINA POLIMERIZADA
		73	INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURAS, TUBULARES, PARA USO EN REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

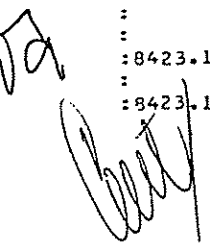
DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
MALADI/ /SA		
8419.8 : LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS: 8419.89 : LOS DEMAS. 8419.89.10 : DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO	78	ENFRIADORES DE LIQUIDOS TIPO EVAPORATIVO CON CIRCULACION DE AIRE, PARA USO EN RE- FRIGERACION INDUSTRIAL ENFRIADORES DE LIQUIDOS TIPO HORIZONTAL DE CASCO Y TUDO, PARA USO EN REFRIGERA- CION INDUSTRIAL (INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURA O EVAPORADORES)
	0	LOS DEMAS
8419.89.30 : DE ESTERILIZACION	88	ESTERILIZADORES Y ENFRIADORES CONTINUOS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS ENVASADAS, CUANDO EL PESO SEA MAYOR DE 100 KG. ESTERILIZADORES Y ENFRIADORES ROTATIVOS CONTINUOS TIPO ATMOSFERICO, PARA FRUTAS, HORTALIZAS Y ALIMENTOS ENVASADOS, CUANDO EL PESO SEA MAYOR DE 100 KG.
8419.89.90 : LOS DEMAS	78	EVAPORADORES PARA EQUIPOS DE REFRIGERA- CION COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARA USARSE EN SISTEMAS DE AIE FORZADO O NO, SIN EL MOTOR
8420 : CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS PARA METALES: O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS. 8420.10 : CALANDRIAS Y LAMINADORES. 8420.10.10 : PARA PAPEL O CARTON	70	
8420.10.90 : LOS DEMAS	50	MAQUINAS CALANDRIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CAUCHO
	70	PARA EL ACABADO DE TEJIDOS Y PARA EL A- CABADO DE MATERIALES PLASTICOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8420.9	PARTES: 8420.91.00: CILINDROS	70	PARA CALANORIAS (PARA CAUCHO), DE HIERRO O ACERO FUNDIDO O VACIADO, SIN RECURRIR NI TRABAJAR EN SU SUPERFICIE
		80	DE LAMINADORES, PARA PAPEL Y CARTON CUANDO SU PESO SEA MAYOR DE 5 KG.
8420.99.00	LAS DEMAS	80	DE LAMINADORES, PARA PAPEL Y CARTON
8421	CENTRIFUGADORAS INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFU... GAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
8421.1	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFU... GAS:		
8421.11.00	DESNATADORAS (DESCREMADORAS)	20	DE MAS DE 500 LITROS
8421.19.00	LAS DEMAS	40	CENTRIFUGADORAS PARA LABORATORIO
		60	CENTRIFUGAS HORIZONTALES, CON HELICOIDE, PARA LA DESCARGA CONTINUA DE SOLIDOS
8421.3	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
8421.39.00	LOS DEMAS	34	PURIFICADORES DE AIRE PARA COCINAS SIN DISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD
		25	FILTROS DE AIRE PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8421.39.00:	(CONT.)	63	FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATAN_ TE PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS
		80	FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATAN_ TE PARA REFRIGERADORES COMERCIALES
8421.99.00:	PARTES: LAS DEMAS	45	IDENTIFICABLES PARA PURIFICADORES DE AI_ RE PARA COCINAS, SIN DISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD
8422.40.00:	MAQUINAS LAVAVAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIM_ PIAR O SECAR BOTELLAS Y DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR O ETIQUETAR; BOTELLAS, BOTES (LATAS), CAJAS, SACOS (BOLSAS) Y DE_ MAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUE_ TAR O EMBALAR MERCANCIAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS. MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MER_ CANCIAS	6	PARA CELOFANAR CIGARRILLOS
8422.90.00:	PARTES	40	IDENTIFICABLE PARA APARATOS DE LAVAR PLATOS Y VAJILLA
		50	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS DE EMPAQUE_ TAR CIGARRILLOS
8423.10.10:	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS; FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES; A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG.; PESAS PARA TO_ DA CLASE DE BALANZAS. PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR DE_ BES; BALANZAS DOMESTICAS; PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES:		





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
			PORC.	
: NALADI/ : : /SA :				
: 8423.10.10: (CONT.)			90	DE REGISTRO
: 8423.8 : LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR: : 8423.82 : CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG. PERO INFERIOR O : : IGUAL A 5.000 KG. : 8423.82.90: LOS DEMAS			100	ESPECIALES DE PLATAFORMA, DE REGISTRO Y CON CAPACIDAD DE PESADA DE MAS DE 1.000 KG.
: 8424 : APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYEC_ : : : TAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN : : : POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AE_ : : : ROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARA_ : : : TOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APA_ : : : RATOS DE CHORRO SIMILARES. : 8424.30.00: MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO : : DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES			56	PARA LAVAR AUTOMOVILES CONSTITUIDOS DE: BOMBA HIDRAULICA DE ALTA PRESION DE 1 A : 2 PISTONES DE DOBLE ACCION, CAJA DE EN_ : GRANAJES PARA REDUCCION DE R. P. M. DEL : MOTOR, CONEXIONES Y PUNTA ESPECIAL PARA : LA FIJACION EN MANGUERAS DE ALTA PRESION
: 8424.8 : LOS DEMAS APARATOS: : 8424.81 : PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA. : 8424.81.90: LOS DEMAS			90	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORI- ZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION
: 8424.89 : LOS DEMAS. : 8424.89.90: LOS DEMAS			90	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORI- ZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION
: 8425 : POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS. : 8425.1 : POLIPASTOS: : 8425.11.00: CON MOTOR ELECTRICO			80	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA			
8425.11.00	(CONT.)		CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 TONS., SIN ESTRUCTURA
		90	CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 30 TONS SIN ESTRUCTURA
8425.19.00	LOS DEMAS	80	CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 TONS., SIN ESTRUCTURA
		90	CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 30 TONS SIN ESTRUCTURA
8425.3	LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES;		
8425.31.00	CON MOTOR ELECTRICO	100	MALACATES
8426	GRUAS Y CABLES AEROS ("BLONDINES"); PUENTES RO-		
	DANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION,		
	PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS		
	GRUA.		
8426.1	PUENTES RODANTES, PORTICOS, PUENTES GRUA Y CARRE-		
	TILLAS PUENTE:		
8426.11.00	PUENTES RODANTES, CON SOPORTE FIJO	63	INCLUSO GRUAS VIAJERAS, AMBOS SIN ES- TRUCTURAS
8426.12.00	PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETILLAS PUENTE	63	INCLUSO GRUAS VIAJERAS, AMBOS SIN ES- TRUCTURAS
8426.19.00	LOS DEMAS	63	INCLUSO GRUAS VIAJERAS, AMBOS SIN ES- TRUCTURAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8426.9	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:	63	GRUAS GIRATORIAS SIN LA ESTRUCTURA, DISTINTAS DE LAS DE CABLE AEREO ("BLONDI-NES")
8426.99.00	LDS DEMAS		
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).	40	MAQUINAS IMPULSORAS PARA COLMAO DE BODEGAS DE BARCOS, MEDIANTE CORRIENTE DE AIRE, ORIGINADAS POR COMPRESION O SUCCION
8428.20.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMATICOS		
8428.40.00	ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES	100	
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.	20	EMPUJADORES
8429.1	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"):	50	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS")
8429.11.00	DE ORUGAS	20	TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS")
		50	LAS DEMAS TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS")
8429.19.00	LAS DEMAS	20	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8429.19.00:	: (CONT.) :		: EMPUJADORES :
		: 50 :	: LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS") :
		: 20 :	: TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS") :
		: 50 :	: LAS DEMAS TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS") :
: 8430 :	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NI- : VELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O : PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES : PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUI- : NAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES. :		
: 8430.6 :	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
: 8430.61.00:	: MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR :	: 100 :	: APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS DE : RODILLOS METALICOS, LISOS O NO :
		: 100 :	: RODILLOS NEUMATICOS, VIBRATORIOS :
: 8431 :	: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA : O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS : PARTIDAS 8425 A 8430. :		
: 8431.3 :	: DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8428:		
: 8431.31.00:	: DE ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS :	: 83 :	: DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (PARACAIDAS), : PARA ELEVADORES Y ASCENSORES DE PASAJE- : ROS Y CARGA :
: 8432 :	: MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HOR- : TICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL : TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS : PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE. :		
: 8432.30.00:	: SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS :	: 100 :	

17

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D E S E R V A C I O N ---
8432.30.00	(CONT.)		SEBRADORAS-ARROJADORAS
		100	PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O PARA FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAJADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.		
8433.1	CORTADORAS DE CESPED:		
8433.11.00	CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL	65	ACCIONADAS POR MOTOR DE EXPLOSION
8433.40.00	PRENSAS PARA PAJA O PARA FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS	30	ENFARDADORAS AUTOMATICAS SIN MOTOR
8433.5	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA RECOLECCION; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:		
8433.51.00	COSECHADORAS-TRILLADORAS	0	COSECHADORAS DE MAIZ
		50	COSECHADORAS COMBINADAS, EXCEPTO DE MAIZ COSECHADORAS DE POROTOS (FRIJOLES)
8433.53.00	MAQUINAS PARA LA RECOLECCION DE RAICES O TUBERCULOS	0	SACADORAS DE PAPAS
8433.59.00	LOS DEMAS	0	SEGAJADORAS HILERADORAS AUTOPROPULSADAS, CON MOTOR DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 CABALLOS DE FUERZA Y NO AUTOPROPULSADAS CON ANCHO DE CORTE HASTA 2,50 METROS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8433.59.00: (CONT.)	30	MAQUINA DESHIJADORA DE MAIZ (DESCHALADO_ RA) EQUIPO RECOLECTOR DE MAIZ
	100	ESPIGADOR-ATADOR PARA TRACTOR LAS DEMAS SEGADORAS, HILERADORAS (DE A_ RRASTRE Y AUTOMOTRIZ)
8433.60 : MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS U OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS. 8433.60.20: MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS	60	CLASIFICADORA DE ARVEJAS CLASIFICADORA DE CIRUELAS CLASIFICADORA DE DURAZNOS
8433.90.00: PARTES	100	JUEGO DE RODILLOS HELICOIDALES PARA ME_ CANISMO RECOLECTOR DE MAIZ
8434 : ORDENADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUS_ TRIA LECHERA. 8434.10.00: MAQUINAS PARA ORDEÑAR	100	
8434.20 : MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA. 8434.20.10: PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECHE	100	APARTOS HOMOGENEIZADORES
	100	PARA IRRADIAR LA LECHE
	100	LOS DEMAS
8434.20.20: PARA LA INDUSTRIA QUESERA	100	PARA HOMOGENEIZAR

*Cont*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O R S E R V A C I O N ---
8434.20.20	(CONT.)		100	PRENSAS PARA QUESO
8434.90.00	PARTES		30	RECONOCIBLES PARA MAQUINAS DE ORDENAR
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, LA AVICULTURA O LA APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.			
8436.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS:			
8436.21.00	INCUBADORAS Y CRIADORAS		100	INCUBADORAS
			100	CRIADORAS
8436.80	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS.			
8436.80.10	PARA LA APICULTURA		100	PRENSAS DE MIEL
8436.80.90	LOS DEMAS		100	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ABONOS
			10	ESQUILADORAS MECANICAS
8437	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O DE LEGUMBRES SECAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.			
8437.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SECAS		100	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: MALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8437.10.00:	: (CONT.) :	: 50 :	: PULIDORAS O CEPILLADORAS :
: :	: :	: 25 :	: MEIDORAS, DISTRIBUIDORAS D' ALIMENTADO- : RAS PARA GRANOS :
: :	: :	: 70 :	: LAVADORAS Y DESPEDREGADORAS :
: :	: :	: 89 :	: CLASIFICADORAS :
: 8437.80.00:	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS :	: 50 :	: HUMECTADORAS :
: :	: :	: 70 :	: MEZCLADORAS :
: :	: :	: 80 :	: DESCASCARADORA Y DESPULPADORA :
: :	: :	: 20 :	: DESGERMINADORA DE MAIZ :
: 8438 :	: MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS : EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PARA LA PREPARACION : O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BE- : BIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EX- : TRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VE- : VEGETALES FIJOS O ANIMALES. :	: :	: :
: 8438.10.00:	: MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, : GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALI- : MENTENCIAS :	: 50 :	: ESTAMPADORA AUTOMATICA PARA LA INDUSTRIA : PANIFICADORA : MAQUINAS ARMADORAS AUTOMATICAS PARA PA- : NIFICACION : MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA ELABORACION : DE FIDEOS :

19

*[Handwritten signature]*

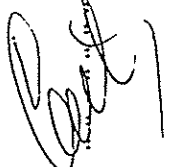


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
8438.10.00: (CONT.)		MAQUINAS CORTADORAS AUTOMATICAS, PARA PANIFICACION MAQUINAS RALLADORAS AUTOMATICAS, PARA PANIFICACION
	88	MAQUINAS GALLETAS AUTOMATICAS
8438.20.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFEITERIA, ELABORACION DE CACAO O FABRICACION DE CHOCOLATE	50	TEMPLADORA DE CHOCOLATE; BANADORA DE CHOCOLATE
8438.50.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE	55	MEZCLADORAS DE CARNE, IMPULSADAS POR MOTOR, CUANDO CADA UNA PESE DE 16 A 100 KG.
	60	MEZCLADORAS DE CARNE, IMPULSADAS POR MOTOR, CUANDO CADA UNA PESE MAS DE 100 KG.
	70	CORTADORAS DE FIAMBRE, ELECTRICAS PICAADORAS DE CARNE, ELECTRICAS  EMBUTIDORAS DE CARNE
	83	SIERRAS ELECTRICAS PARA CARNICERIAS, FRIGORIFICOS Y MATADEROS
8438.60.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTOS O LEGUMBRES U HORTALIZAS	56	MAQUINAS PELADORAS DE PAPAS
8439: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O EL ACABADO DEL PAPEL O DEL CARTON.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
8439.10.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	80	SECAPASTAS
	88	DEPURADOR-DESFIBRADOR O DESPASTILLADOR, CON ROTOR DESINTEGRADOR Y PLACA DE EX- TRACCION Y/O REFINADOR DE DISCO DE 350 MILIMETROS DE DIAMETRO
8439.20.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DEL PAPEL Y DEL CARTON	88	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE LA MASA, EXCEPTO LAS BOMBAS CENTRIFUGAS, CICLO- NES, TABLEROS ELECTRICOS, CAJAS DE EN- TRADA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), CAJAS PROPORCIONADORAS Y TRANSPORTADORAS DE BANDA MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE PAPEL Y CARTON, EXCEPTO LAS BOMBAS CENTRIFUGAS, CICLONES, TABLEROS ELECTRICOS, CAJAS DE ENTRADA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), CAJAS PROPORCIONADORAS Y TRANSPORTADORAS DE BANDA
	100	APARATO DISTRIBUIDOR DE SUSPENSION UNI- FORME DE FIBRAS PARA LA FABRICACION DE PAPEL, EMPLEADO EN LABORATORIO APARATO FORMADOR DE HOJAS PARA EXPERI- MENTAR LA PRODUCCION DEL PAPEL, EN EL LABORATORIO
8439.9 : PARTES: 8439.91.00: DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAS- TA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	50	DE LAS SIGUIENTES MAQUINAS Y APARATOS: PARA LA FABRICACION DE PASTA CELULOSICA, PARA LA PREPARACION DE LA MASA, PARA LA FABRICACION DE PAPEL Y CARTON, INCLUSIVE PARA MAQUINAS TIPO "FOURDRINIER" DE HIE- RRO O ACERO AUNQUE ESTE LIGADO CON OTROS METALES ROLLOS DE SUCCION PARA MAQUINAS PARA FA-



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8439.91.00	(CONT.)		BRICAR PAPEL
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS: LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.	50	ABROCHADORAS Y ENGRAPADORAS PARA PAPEL
8441	MAQUINAS Y APARATOS LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA PARA PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTON, IN- CLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.	50	GUILLOTINAS MOTORIZADAS PARA PAPEL CORTADORAS (DESEENROLLADORAS, CORTADORAS Y REEMBOBINADORAS)
8441.90.00	PARTES	80	PARA CORTADORAS (DESEENROLLADORAS, CORTA- DORAS Y REEMBOBINADORAS) EXCEPTO LOS TA- BLEROS ELECTRICOS DE CONTROL
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUI- NAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA FUNDIR, PARA COMPOSER CARACTERES O PARA PREPARAR O: FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELE- MENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS, PREPA- RADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).	30	TURNETAS (TORNIQUETES) PARA EMULSIONAR Y SECAR LAS PLANCHAS PARA FOTOGRAFADOS Y OFFSET PRENSAS NEUMATICAS DE COPIAS EN POSICION HORIZONTAL O VERTICAL
8442.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL		
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.		
8443.1	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
8443.11.00	ALIMENTADOS CON BOBINAS	50	

10

h N

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC.	OBSERVACION
8443.11.00: (CONT.)		IMPRESORA OFFSET MONOCOLOR ROTATIVA
8443.12.00: ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)	60	MAQUINAS DE IMPRIMIR SISTEMA OFFSET PARA OFICINA
8443.19.00: LAS DEMAS	50	IMPRESORA OFFSET MONOCOLOR ROTATIVA
8443.2 : MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS FLEJO- GRAFICOS: 8443.29.00: LOS DEMAS	50	MAQUINAS DE IMPRENTA, PLANAS, DE PLASTI- COS, CON TINTAJE CILINDRICO, CON MARGI- NACION MANUAL
	50	IMPRESORAS TIPOGRAFICAS PLANAS
8445 : MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIOO DE MATERIAS TEXTILES, Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MA- QUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447. 8445.1 : MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES: 8445.19.00: LAS DEMAS	40	DESPEPITADORAS DE ALGODON, COMBINADAS O NO, INCLUYENDO CAJAS ALIMENTADORAS DE 2 A 5 DESHUESADORAS, VALVULAS SEPARADORAS DE ACERO, EXCEPTO VENTILADORES DE 30" HASTA 50" Y CONDENSADORES DE 60", 72" Y 80"
	10	DESLINTADORAS DE SIERRAS PARA ALGODON DE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

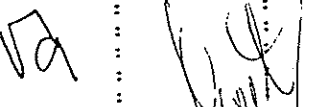
DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8445.19.00	(CONT.)		PESO MAYOR DE 100 KG.
		30	DESFIBRADORAS DE FIOQUE
8447	MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSIDO POR CADENETA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE INSERTAR MECHONES.		
8447.20.00	TELARES DE PUNTO RECTILINEOS; MAQUINAS DE COSIDO POR CADENETA	50	MAQUINAS RECTILINEAS INDUSTRIALES, MOTORIZADAS CON DISPOSITIVOS AUTOMATICOS, PARA FABRICAR TEJIDOS DE PUNTO
		100	MAQUINAS RECTILINEAS PARA TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE ALGODON SEMI-INDUSTRIALES E INDUSTRIALES, CUYO PESO SEA MAYOR DE 25 KG.
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS DE LIGAMENTOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALERAS, GUARNICIONES DE CAROAS, PEINES, BARRETAS, HILAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS).		
8448.1	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 U 8447:		
8448.19.00	LOS DEMAS	50	APARATOS PARA LA ABSORCION DE HILOS ROTOS EN MAQUINAS DE MILAR
8448.20.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8444 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES	50	SOPLADOR Y/O ASPIRADOR DE POLVO Y PELUSA, PARA MAQUINAS TEXTILES, AMBULANTE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA					
8448.4	PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES DE LA PARTIDA 8446 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:				
8448.49.00	LOS DEMAS	40			PARTES Y PIEZAS IDENTIFICABLES PARA TE- LARES AUTOMATICOS
8448.5	PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES, DE MAQUINAS O APA- RATOS DE LA PARTIDA 8447 O DE SUS MAQUINAS Y APA- RATOS AUXILIARES:				
8448.51.00	PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE LAS MALLAS	50			AGUJAS DE LENGUETA, PARA TEJIDOS DE PUN- TO
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.				
8450.1	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:				
8450.11.00	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	28			DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
8450.12.00	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCOR- PORADA	28			DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
8450.19.00	LAS DEMAS	28			DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SE- CAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TENIR, APRESTAR, ACABAR, RE- CUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFAC- TURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICA- CION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUI- NAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.				
8451.2	MAQUINAS PARA SECAR:				
8451.21.00	DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8451.21.00	(CONT.)	95	DE USO INDUSTRIAL
		88	MAQUINAS DE SECAR ROPA, DE USO DOMESTICO, ELECTRICAS O A GAS
		85	DE USO INDUSTRIAL
8451.29.00	LAS DEMAS	44	SECADERO ESTATICO Y CONTINUO PARA MADEJAS Y BOBINAS TEXTILES CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 1.500 KG.
		50	SECADERO ESTATICO Y CONTINUO PARA MADEJAS TEXTILES DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 1.500 KG.
		85	DE USO INDUSTRIAL
8451.30.00	MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR	85	PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO COMBINADAS CON LIMPIADORAS EN SECO DE PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 100 KG. PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO COMBINADAS CON LIMPIADORAS EN SECO DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 100 KG., SIN EXCEDERSE DE 1.800 KG. PRENSA PLANCHA COMBINADA PARA TINTORERIA, HASTA 1.800 KG. DE PESO
		90	PRENSA PLANCHA COMBINADA PARA TINTORERIA, CON PESO MAYOR DE 1.800 KG. PRENSAS PARA PLANCHAR ROPA, INCLUSO CON LIMPIADORAS EN SECO, DE PESO UNITARIO SUPERIOR A 1.800 KG.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO .

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O R S E R V A C I O N --- :
: 8452 : 9452.2 : 8452.29.00	: MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE: : LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CU: : BIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE: : COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER. : LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER: : LAS DEMAS	:	: 20	: MAQUINAS PORTATILES PARA COSER BOLSAS DE : ARPILLERA
: 8453 : 8453.10.00	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTI: : DO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES O PARA LA FA: : BRICACION O REPARACION DE CALZADO O DE OTRAS MANU: : FACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS : DE COSER. : MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTI: : DO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES	:	: 60	: PARA SEPARAR O REBAJAR PIELES
			: 60	: PARA CORTAR CUEROS
: 8453.20.00	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARA: : CION DE CALZADO	:	: 80	: PARA MARCAR
			: 68	: MAQUINAS PARA REBAJAR : MAQUINAS PARA REFORZAR, ACANALAR, FRISAR : O MOLDEAR : PARA VULCANIZAR SUELAS O CORTES DE CAL: : ZADO
			: 50	: MAQUINAS QUE EJECUTEN DOS O MAS OPERA: : CIONES DE LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EN : ESTE ITEM
: 8453.60.00	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	:	: 60	: MAQUINAS PARA CORTAR O DIVIDIR

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8453.90.00	(CONT.)		60	MAQUINAS PARA REBAJAR MAQUINAS PARA REFORZAR, ACANALAR, FRISAR O MOLDEAR
			50	MAQUINAS QUE EJECUTEN DOS O MAS OPERACIONES DE LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EN ESTE ITEM
			80	PARA CORTAR
			60	MAQUINAS PARA CORTAR O DIVIDIR
8458	TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.		50	TIPICAMENTE COPIADORES
8458.1	TORNOS HORIZONTALES:			
8458.11	DE CONTROL NUMERICO.			
8458.11.90	LOS DEMAS			
8458.19	LOS DEMAS.		50	TIPICAMENTE COPIADORES
8458.19.90	LOS DEMAS			
8458.9	LOS DEMAS TORNOS:		50	TIPICAMENTE COPIADORES
8458.91.00	DE CONTROL NUMERICO			
8458.99.00	LOS DEMAS		50	TIPICAMENTE COPIADORES
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA			

10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8460 8460.2 8460.21.00	(CONT.) TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461. LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA RE- GLARSE A 0,01 MM O MENOS: DE CONTROL NUMERICO	40	MAQUINAS PARA RECTIFICAR HILERAS DE DA- DOS PARA TREFILAR ALAMBRE RECTIFICADORA UNIVERSAL DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES
8460.29.00	LAS DEMAS	40	MAQUINAS PARA RECTIFICAR HILERAS DE DA- DOS PARA TREFILAR ALAMBRE RECTIFICADORA UNIVERSAL DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES
8462 8462.3 8462.31.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES- TAMPAR, MARTILLOS PILDON Y MARTINETES, PARA TRABA- JAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA: CURVAR, PLEGAR, ENDSREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUN- ZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTE- RIORMENTE. MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR: DE CONTROL NUMERICO	38	GUILLOTINAS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO
8462.39.00	LAS DEMAS	38	GUILLOTINAS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO
8465 8465.9 8465.91 8465.91.10	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES. LAS DEMAS: MAQUINAS PARA ASERRAR. DE CINTA SIN FIN	38	
8465.91.20	CIRCULARES	75	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REF. PORC.	RESERVA C I O N
8465.91.90	LAS DEMAS	84		DE PENDULO PARALELA FRANCESA VERTICAL TIPO COLONIAL TROZADURA HORIZONTAL PARALELA
8470	MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EX- PEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO.	50		DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA, CON DISPO- SITIVO TOTALIZADOR
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCI- LES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MO- NEDA, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, GRAPADORAS).	70		MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES
8472.20.00	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR LAS PLACAS DE DIRECCIONES			
8472.90.00	LDS DEMAS	88		MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES
		40		APARATOS PARA CONTAR BILLETES, CUPONES Y TITULOS
		80		ARCHIVO DE CLASIFICACION ELECTROMECHANICA
		92		PERFORADORAS
847	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIAR, SEPA-			

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8474	(CONT.) RAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERA_ LES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MA_ QUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUS_ TIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PAS_ TA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUN_ DICION.	75	SEPARADORES POR FLOTACION (CELDA DE FLOTACION) PARA LA INDUSTRIA MINERA
8474.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPA_ RAR O LAVAR		
8474.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR, TRITURAR, O PULVERIZAR	60	DE RODILLOS, DE ACERO FUNDIDO
8474.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O MALAXAR:		
8474.32.00	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON AS_ FALTO	50	USINAS DE ASFALTO PARA LA PREPARACION DE MEZCLAS ASFALTICAS, DE TODOS LOS TIPOS
8474.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	50	MAQUINAS NEUMATICAS PARA MOLDEO MECANI_ CO, CON SISTEMA DE LIMPIEZA A PRESION, PARA FUNDICION
		85	PRENSAS DE PEDAL O PALANCA PARA HACER BLOQUES
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN LA ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O LAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.		
8475.10.00	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN UNA ENVOLTURA DE VIDRIO	50	

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
8475.10.00:(CONT.)		PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS ELECTRICAS
8475.90.00:PARTES	90	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y APARATOS PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS ELECTRICAS
8476 :MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS :(POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, :ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA :CAMBIAR MONEDA.		
8476.1 :MAQUINAS: 8476.11.00:CON EQUIPO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION	60	MAQUINAS AUTOMATICAS ACCIONADAS POR MO- NEDA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CALIENTES TALES COMO: CAFE, CHOCOLATE, SOPA, TE, INCLUYENDO SISTEMA SURTIDOR DE VASOS DE SECHABLES Y EQUIPO DE CALEFACCION MAQUINAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS FRIAS, SISTEMA PRE-MEZCLADO O POST-MEZCLADO, CON O SIN CARBONATADOR DE AGUA, OPERADAS A BASE DE MONEDA, INCLUYENDO SISTEMA SURTIDOR DE VASOS DESECHABLES Y EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADOS MAQUINAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS FRIAS ENVASADAS EN RECIPIENTES DE VIDRIO, ME- TALICO O PAPEL, OPERADAS A BASE DE MONE- DA, INCLUYENDO SISTEMA DE REFRIGERACION MAQUINAS PARA LA VENTA DE PALETAS Y/O HELADOS, OPERADAS A BASE DE MONEDA, IN- CLUYENDO SISTEMA DE REFRIGERACION
8477 :MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTI- :COS O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, :NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ES- :TE CAPITULO.		
8477.20.00:EXTRUSORAS	60	PARA FABRICAR FILAMENTOS DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS
8477.30.00:MAQUINAS PARA MOLDEAR POR SOPLADO	50	MAQUINAS SOPLADORAS PARA INDUSTRIALIZA- CION DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTI-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8477.30.00	(CONT.)		COS
8477.40.00	MAQUINAS PARA MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS MAQUINAS PARA TERMOFORMADO	84	PRENSAS PARA CONFORMAR MATERIAL MOLDEABLE O PLASTICO
		40	MAQUINAS DE VACIO PARA LA INDUSTRIALIZACION DE MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS
8477.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	84	PARA CORTAR O TRQUELAR MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS
		88	PARA GRANULAR, MOLER O TRITURAR MATERIALES MOLDEABLES O PLASTICOS QUE EJECUTEN DOS O MAS OPERACIONES DE LAS DESCRITAS EN ESTE ITEM
9478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8479.10.00	MAQUINAS Y APARATOS	60	PARA LA APLICACION DE FILTROS EN CIGARRILLOS
		44	CONJUNTOS DE DISPOSITIVOS PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE MAQUINAS PARA EMPAQUETAR CIGARRILLOS
		60	MAQUINA AUTOMATICA COMBINADA O NO, CON ALIMENTADORA DE TABACO PARA HACER CIGARRILLOS, CON PESO DE MAS DE 100 KG.

PREFERENCIAS OTORGADAS PDR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8478.10.00: (CONT.)	65	LLENADORES AUTOMATICOS DE BANDEJAS, PARA MAQUINAS DE HACER CIGARRILLOS
8478.90.00: PARTES	80	DE MAQUINAS PARA HACER CIGARRILLOS
8479 : MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
8479.10.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS	100	ESCOBAS MECANICAS REMOLCABLES
	20	ESPARCIDORES DE CONCRETO
	60	ESPARCIDORES: -DE ASFALTO O DE GRAVA -DE ASFALTO AUTOPROPULSADOS, INCLUIDO CON EQUIPO FUNDIDOR DE ASFALTO
	75	ESPARCIDORES DE ASFALTO, REMOLCABLES, PROVISTOS DE DISPOSITIVO CALENTADOR
	92	ESPARCIDORES DE ASFALTO, REMOLCABLES
	60	USINAS O PLANTAS DIESEL ELECTRICAS, PARA LA PREPARACION DE SUELOS ESTABILIZADOS
8479.20.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS VEGETALES FIJOS O ANIMALES	0	EXTRACTORES DE ACEITE VEGETAL



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADT/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8479.20.00	(CONT.)	30	PRENSA CONTINUA TIPO NORMAL CON COCINA_ DOR Y TIPO GIGANTE SIN COCINADOR PARA EXTRACCION DE ACEITES Y GRASAS
8479.40.00	MAQUINAS DE CORDELERIA O DE CABLERIA	88	MAQUINA ESPECIAL PARA TORCER CABOS META_ LICOS AISLADOS O SIN AISLAR
8479.8	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:	80	PRENSAS PARA ALGODON CON CAPACIDAD DE 100, 150, 200, 300, 400 Y 600 TONELADAS DE PRESION
8479.89.00	LOS DEMAS	90	DESHUMECTADORES, QUE ACTUEN POR SIMPLE CONDENSACION DE LA HUMEDAD ATMOSFERICA, CON SISTEMA DE REFRIGERACION INCORPORADO
		100	APARATOS NEUMATICOS O HIDRAULICOS Y SUS CONTROLES ELECTRICOS PARA AUTOMATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEP_ TO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLASTICO.	100	MOLDES Y MATRICES
8480.30.00	MODELOS PARA MOLDES		
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TU_ BERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.	60	VALVULAS PARA CAMARAS DE AIRE VALVULAS DE RETENCION PARA AIRE
8481.30.00	VALVULAS DE RETENCION		

Handwritten signature and initials.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O R S E R V A C I O N ---
: 8481.40.00 :	: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	: 95	: VALVULAS PARA SERVICIO DE REFRIGERACION, : DE ACERO Y/O HIERRO FUNDIDO, PARA AMU- : NIACO Y/O HALOGENOS, TIPO GLOBO, BRIDA- : DAS O ROSCADAS PARA MEDIDAS DE 1/4" HAS- : TA 6"
: 8481.80 : 8481.80.10 :	: LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMI- : LARES. : JUEGOS O SURTIIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO : O DE COCINA	: 74	: JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA DE : BRONCE O LATON
: 8481.80.90 :	: LOS DEMAS	: 63	: VALVULAS DE SEGURIDAD Y CONTRA ESCAPE DE : GAS, EXCLUIDAS LAS DE USO INDUSTRIAL
		: 74	: GRIFERIA SANITARIA DE BRONCE O LATON DE : USO DOMESTICO
		: 93	: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ACCIONADOS POR : CORRIENTE ELECTRICA PARA ENCENDIDO A : DISTANCIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS A GAS
		: 95	: VALVULAS OPERADAS A SOLENODE PARA UTI- : LIZARSE EN MAQUINAS DE LAVAR ROPA O VA- : JILLA
		: 50	: VALVULAS DE INYECCION PARA REFRIGERA- : CION, DE CABEZAS DE CILINDROS ACCIONADAS : POR BULBO, DESTINADAS A COMPRESORES DE : REFRIGERACION PARA USO INDUSTRIAL
		: 80	: DISPOSITIVOS TERMICOS DE SEGURIDAD DE : CORTE, PARA CONTROL DE ANCHORADO CAPET

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8481.80.90: (CONT.)		NICO EN APARATOS DE USO DOMESTICO O INDUSTRIAL, DE COMBUSTIBLE GASEOSO
	88	VALVULAS OPERADAS A SOLENOIDE, PARA UTILIZARSE EN REFRIGERACION; VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA Y AUTOMATICAS PARA USO EN REFRIGERACION
	95	VALVULAS PARA SERVICIO DE REFRIGERACION, DE ACERO Y/O HIERRO FUNDIDO PARA AMONIA CO Y/O HALOGENOS, TIPO ANGULO, BRIDADAS O ROSCADAS, PARA MEDIDAS DE 1/4" A 6"
	100	VALVULAS DE COMANDO NEUMATICAS, IMPULSORAS EMPLEADAS EXCLUSIVAMENTE PARA AUTOMATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS
8481.90.00: PARTES	40	TERMOCUPLAS PARA VALVULAS DE SEGURIDAD DE GAS DISPOSITIVOS ELECTROMAGNETICOS PARA VALVULAS DE SEGURIDAD TERMOMAGNETICAS A MOCUPLA CONTRA ESCAPE DE GAS
8483 : ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.		
8483.10.00: ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS	100	FLECHAS O CIGUENALES PARA COMPRESORES ABIERTOS DE MAS DE 15 MM. DE DIAMETRO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8483.50.00	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES	88	POLEAS DE ALUMINIO Y DE HIERRO, EN FORMA DE V CON DIAMETRO HASTA DE 1 M.
8485	PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.	89	CILINDROS HIDRAULICOS
8485.90.00	LAS DEMAS		
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		
8501.10.00	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	100	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	100	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS, HASTA 1 HP MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR, HASTA 1 HP
		40	DE MAS DE 500 HP., ASINCRONOS
		84	DE MAS DE 500 HP., SINCRONOS
8501.3	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:		
8501.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	50	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTINUA (DINAMOS), DE MAS DE 300 KW
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8501.34.00: (CONT.)		50	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTI- NUA (DINAMOS), HASTA 1.000 KW
		50	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTI- NUA (DINAMOS), DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KW
		50	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTI- NUA (DINAMOS), DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW
		50	MAQUINAS GENERADORAS DE CORRIENTE CONTI- NUA (DINAMOS) DE MAS DE 100.000 KW
8501.40.00: LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASI- COS		100	MOTORES PARA AFEITADORAS ELECTRICAS, HASTA 1 HP MOTORES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE COR- TAR EL PELO Y DE ESQUILAR, HASTA 1 HP
		40	DE MAS DE 500 HP., ASINCRONOS
		84	DE MAS DE 500 HP., SINCRONOS
8501.5 : LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASI- COS:			
8501.52.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		50	MOTORES PARA TROLESUSES
		100	MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8501.53.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	60	TRIFASICOS, DE MAS DE 500 HP. HASTA 12.000 HP
		48	TRIFASICOS, DE MAS DE 12.000 HP
		50	MOTORES PARA TROLEBUSES
		100	MOTORES GENERADORES PARA ELEVADORES O ASCENSORES DE PASAJEROS O CARGA
8501.6	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):		
8501.62.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	38	DE MAS DE 300 KVA AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
8501.63.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	38	CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
8501.64.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	38	HASTA 1000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
		38	CON CAPACIDAD HASTA 6000 KW, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
		50	CON CAPACIDAD MAYOR DE 6000 KW, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8501.64.00	(CONT.)	50	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
		50	DE MAS DE 100.000 KVA, AUN CUANDO TENGAN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
8502.1	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL):		
8502.12.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	75	DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, DE MAS DE 300 KVA O KW
8502.13.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA	75	DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, HASTA 1000 KVA O KW
		50	DE CORRIENTE CONTINUA, ACCIONADOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, DE MAS DE 10.000 KVA O KW
8502.20.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)	75	DE CORRIENTE CONTINUA, DE MAS DE 300 HASTA 1.000 KVA O KW
		50	DE CORRIENTE CONTINUA, DE MAS DE 10.000 KVA O KW
8502.30.00	LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8502.30.00:	(CONT.)	40	GRUPOS GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON OTRAS MAQUINAS MOTRICES DE MAS DE 300 HASTA 1.000 KW
		40	GRUPOS GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON OTRAS MAQUINAS MOTRICES DE MAS DE 10.000 KW
8503.00.00:	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502	80	PARTES PARA MOTORES DE TROLEBUSES
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA O DE AUTOINDUCCION.	84	RECTIFICADORES DE SELENIO
8504.40.00:	CONVERTIDORES ESTATICOS	85	RECTIFICADORES ELIMINADORES DE BATERIAS (FUENTES DE PODER) PARA TELEFONIA
		95	RECTIFICADORES CARGADORES DE BATERIAS PARA TELEFONIA
8504.90.00:	PARTES	40	VIBRADORES
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENSOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8505.90.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	10	SOLENOIDES DE TRACCION PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA
8506 : PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS. 8506.1 : DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3: 8506.11.00: DE DIOXIDO DE MANGANESO	76	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 19, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
	82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
	94	ALCALINAS: - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS  - DE MANGANESO, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
	76	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
	82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8505.11.00:	: (CONT.)	: 94	: LAS DEMAS ALCALINAS: : - SECAS, CILINDRICAS, CUYO DIAMETRO SEA : MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON : LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS : UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA : - SECAS, DE MANGANESO
: 8505.12.00:	: DE OXIDO DE MERCURIO	: 76	: RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIME- : TROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE : 27 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO : LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDE- : RA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		: 82	: ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA : MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON : LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS : UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, : SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		: 94	: ALCALINAS: : - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE : 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD : DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS : EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA : 1,5 VOLTS  : DE MERCURIO: : -RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIME- : TROS SEAN LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE : 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18 EXCEPTO LAS : UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, : SECAS, HASTA 1,5 VOLTS : -SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		: 76	: RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIME- : TROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE : 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO : LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDE- : RA, SECAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

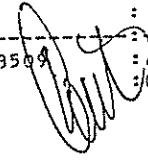
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8506.12.00	(CONT.)	82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
		94	LAS DEMAS ALCALINAS: - SECAS, CILINDRICAS, CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA - DE MERCURIO, SECAS
		96	LAS DEMAS, DE MERCURIO, RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
8506.13.00	DE OXIDO DE PLATA	76	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS HASTA 1,5 VOLTS
		82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		94	ALCALINAS: - ALCALINAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
9506.13.00: (CONT.)			-RECTANGULARES CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 29 Y ESPESOR DE 12 A 18 EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS ALCALINAS: DE OXIDO DE PLATA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		76	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 29 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
		82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
		94	LAS DEMAS ALCALINAS: - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS -DE OXIDO DE PLATA, SECAS
		95	LAS DEMAS RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 29 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
9506.19.00: LAS DEMAS		75	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 29 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8506.19.00	(CDNT.)		SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		94	ALCALINAS: - CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS - DE NIQUEL CADMIO, SECAS, HASTA 1,5 VOLTS
		76	RECTANGULARES, CUYAS MEDIDAS EN MILIMETROS SEAN: LONGITUD DE 40 A 55, ANCHO DE 22 A 28 Y ESPESOR DE 12 A 18, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
		82	ACIDAS, CILINDRICAS CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM., CON LONGITUD DE 45 A 65 MM., EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA, SECAS
		94	LAS DEMAS ALCALINAS, SECAS, CILINDRICAS, CUYO DIAMETRO SEA MAYOR DE 12 SIN EXCEDER DE 39 MM. CON LONGITUD DE 45 A 65 MM. EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN AUDIFONOS PARA SORDERA LAS DEMAS ALCALINAS DE NIQUEL CADMIO, SECAS
8509	APARATOS ELECTROMECAVICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		

TA  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALAJI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
: 8509.30.00 :	: TRITURADORES DE DESPERDICIOS DE COCINA	: 64	: TRITURADORES DE DESPERDICIOS, ELECTRICOS
: 8509.40.00 :	: TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXPRIMI- : DORES DE FRUTOS Y EXPRIMIDORES DE LEGUMBRES U HOR- : TALIZAS	: 70	: BATIDORAS ELECTRICAS, PORTATILES O DE : MESA PARA USO DOMESTICO, CON O SIN AFI- : LADOR DE CUCHILLOS, SIN DISPOSITIVOS AC- : CESORIOS PARA OTROS FINES
: 9509.80.00 :	: LOS DEMAS APARATOS	: 94	: MAQUINA ELECTRICA PARA LUSTRAR ZAPATOS
		: 50	: DE MANICURA, ELECTRICOS, CON ACCESORIOS : INTERCAMBIABLES : ABRIDORES DE LATA ELECTRICOS, AUTOMATI- : COS
		: 60	: AFILADORES DE CUCHILLOS, ELECTRICOS
		: 65	: LIMPIADORA - LUSTRADORA ELECTRICA HASTA : 3 KG. DE PESO, CON DEPOSITO PARA DETER- : GENTE
		: 88	: CEPILLOS ELECTRICOS PARA ROPA
		: 92	: CUCHILLOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO, : INCLUIDOS LOS DE PILA CON SU RESPECTIVO : CARGADOR : CEPILLOS ELECTRICOS PARA DIENTES, INCLUI- : DOS LOS DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGA- : DOR
: 8509.90.00 :	: PARTES		

8509.90.00 PARTES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8509.90.00	(CONT.)	20	IDENTIFICABLES PARA TRITURADORES DE DES- PERDICIOS, ELECTRICOS
		53	IDENTIFICABLES PARA APARATOS DE MANICURA ELECTRICOS IDENTIFICABLES PARA AFILADORES DE CUCHI- LLOS
		58	IDENTIFICABLES PARA ABRIDORES DE LATA, ELECTRICOS, AUTOMATICOS
		68	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS ELECTRICAS DE LUSTRAR ZAPATOS IDENTIFICABLES PARA CEPILLOS ELECTRICOS PARA DIENTES, INCLUIDOS LOS DE PILA, CON SU RESPECTIVO CARGADOR IDENTIFICABLES PARA CEPILLOS ELECTRICOS PARA ROPA
		70	IDENTIFICABLES PARA LIMPIADORAS-LUSTRA- DORAS ELECTRICAS DE HASTA 3 KG. DE PESO, CON DEPOSITO DE DETERGENTE
		83	IDENTIFICABLES PARA CUCHILLOS ELECTRI- COS, INCLUIDOS LOS DE PILA CON SU RES- PECTIVO CARGADOR
8510	MAQUINAS DE AFEITAR Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	60	
8510.10.00	MAQUINAS DE AFEITAR		
8510.90.00	PARTES	94	PARA MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICAS
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZA-		

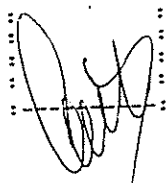
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8512	(CONT.) CION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PAR- TIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES. 8512.20.00: LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL	88	PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
8512.90.00	PARTES	60	PARTES Y PIEZAS PARA EQUIPOS DE FAROL DINAMO PARA BICICLETA
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELEC- TRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTHERMICOS DE USO DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PAR- TIDA 8545.	100	REGADERAS
8516.10.00	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELEC- TRICOS DE INMERSION	82	GRIFOS ELECTRICOS AUTOMATICOS GRIFOS AUTOMATICOS CON DISPOSITIVO ELEC- TRICO PARA CALENTAMIENTO DE AGUA
8516.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIEN- TES O DEL SUELO:	91	CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION, HASTA 1 KG. DE PESO
8516.29.00	LOS DEMAS	70	ESTUFAS EXCEPTO LAS CON VENTILADOR, PARA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALAOI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8516.29.00	(CONT.)		USO DOMESTICO
		40	LAS DEMAS ESTUFAS PARA USO DOMESTICO
8516.40.00	PLANCHAS ELECTRICAS	14	AUTOMATICAS, PESO UNITARIO HASTA 3 KG. PREVISTAS DE INYECTOR O DEPOSITO DE AGUA PARA PRODUCCION DE VAPOR
8516.60.00	LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES	50	COCINAS
		30	ASADORES (ROTICEROS-GRILLS) CON PESO UNITARIO HASTA 00 KG.
8516.7	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTHERMICOS:	70	TETERAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO
8516.71.00	APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O DE TE		
8516.72.00	TOSTADORAS DE PAN	50	CON CONTROL TERMOSTATICO Y CON EXPULSION AUTOMATICA
8516.79.00	LOS DEMAS	50	SARTENES ELECTRICOS DE USO DOMESTICO CON DISPOSITIVO DE REGULACION DE TEMPERATURA WAFLERAS ELECTRICAS CON CONTROL TERMOS- TATICO CALENTADOR ELECTRICO DE ALIMENTOS PARA NIÑOS
		80	CALIENTAPLATOS ELECTROTHERMICOS

ba





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
8516.90.00	PARTES	13		IDENTIFICABLES PARA CALENTADORES E ALGUA, POR INMERSION
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.			
8517.8	LOS DEMAS APARATOS:			
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA	100		EQUIPOS EMPLEADOS EN LA ESTACION TERMINAL
		100		EQUIPOS EMPLEADOS EN LA ESTACION TERMINAL
8517.90.00	PARTES	100		CAJA TERMINAL PARA ESTACION DE ABONADO DE TELEIMPRESORA CON ELEMENTOS PARA SU CONEXION A LAS REDES TELEGRAFICAS AUTOMATICAS NORMALES O DE PUNTO A PUNTO
8522	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8519 A 8521.			
8522.90.00	LOS DEMAS	60		FONOGRAFICAS, CON PUNTA DE OSMIUM Y OTROS METALES FINOS FONOGRAFICAS, CON PUNTA DE METAL COMUN LAS DEMAS AGUJAS FONOGRAFICAS, EXCEPTO CON PUNTAS DE DIAMANTE, ZAFIRO, OSMIUM Y OTROS METALES FINOS Y DE METAL COMUN
		60		AGUJAS FONOGRAFICAS CON PUNTA DE DIAMANTE AGUJAS FONOGRAFICAS CON PUNTA DE ZAFIRO
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS:			

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8524	: (CONT.) : DEL CAPITULO 37. : 8524.10.00: DISCOS PARA TOCADISCOS	100	DE MUSICA PARAGUAYA, DE AUTORES PARAGUA_ YOS, CON REGISTRO DE PROPIEDAD, DE 33 1/3, 45 Y 78 R. P. M.
: 8525	: APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELE_ : : GRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION, INCLUSO : : CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE GRABACION : : O DE REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS : : DE TELEVISION. : 8525.20.00: APARATOS EMISORES CON UN APARATO RECEPTOR INCORPO_ : : RADO	50	TRANSMISORES-RECEPTORES MOVILES
: 8526	: APARATOS DE RADIODETECCION Y DE RADIOSONDEO (RA_ : : DAR), DE RADIONAVEGACION O DE RADIOTELEMANDO. : : 8526.10.00: APARATOS DE RADIODETECCION Y DE RADIOSONDEO (RA_ : : DAR)	20	RADIOSONDA PARA USO METEOROLOGICO
: 8529	: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O : : PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 : : A 8528. : 8529.90.00: LAS DEMAS	30	SINTONIZADORES DE F. M.
: 8530	: APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS : : DE TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CON_ : : TROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, : : CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ES_ : : TACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AERO_ : : PUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608). : : 8530.10.00: APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	100	INVERSORES DE VOZ PARA EQUIPOS DE COMU_ NICACIONES APARATOS CODIFICADORES DE HASTA 5 SEG_ MENTOS, PARA INVERSION DE VOZ

*Handwritten signature and initials in the bottom left corner.*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8530.10.00	(CONT.)		SEMAFOROS Y APARATOS DE CONTROL Y MANDO
8530.80.00	LOS DEMAS APARATOS	80	EQUIPOS CONTROLADORES DE LOS SEMAFOROS DE TRANSITO
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS- TABLES.	70	TUBULARES
8532.2	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:	70	TUBULARES
8532.22.00	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO	70	TUBULARES
8532.23.00	CON DIELECTRICO DE CERAMICA, DE UNA SOLA CAPA	80	EXCEPTO TUBULARES
8532.24.00	CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS	80	EXCEPTO TUBULARES
8532.30.00	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES	60	VARIABLES, DE VACIO, PARA RADIOFRECUENCIA
		70	VARIABLES DE GAS, PARA RADIOFRECUENCIA CON DIELECTRICO DE MATERIAS PLASTICAS, PARA RADIOFRECUENCIA
		90	DE CERAMICA (TRIMMERS CERAMICOS) PARA RADIOFRECUENCIA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8533 8533.10.00	RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO DE CALENTAMIENTO. RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA	100	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS PARA RADIO Y TV
8533.3 8533.31.00	RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS) BOBINADAS: DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	84	REGULADORES O VARIADORES DE VELOCIDAD, EXCLUSIVAMENTE PARA SER INCORPORADOS EN APARATOS DE USO DOMESTICO
8533.39.00	LAS DEMAS	84	REGULADORES O VARIADORES DE VELOCIDAD, EXCLUSIVAMENTE PARA SER INCORPORADOS EN APARATOS DE USO DOMESTICO
8533.90.00	PARTES	96	TERMINALES DE COBRE ESTANADO Y CASQUI_ LLOS DE HIERRO O DE BRONCE PARA LA FA_ BRICACION DE RESISTENCIAS DE CARBON PARA RADIO Y TV
8535 8535.2 8535.21.00	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO_ TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO_ RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI_ MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN_ SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA_ JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS. DISYUNTORES: PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV	64	DISYUNTORES DE MAS DE 600 VOLTIOS HASTA 35 KV DE TENSION, EN LIQUIDO, ME_ DIO GASEOSO O AIRE, CON CUALQUIER CAPA_ CIDAD DE RUPTURA Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, CUANDO SE COMPROBE ANTE LA SE_ CRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE NO SE PRODUCEN O NO SON SUSTITUIBLES

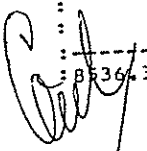
*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	DESCRIPCION	--- O B S E R V A C I O N ---
	NALADI/ /SA	
	8535.21.00: (CONT.)	POR LOS QUE SE FABRICAN EN EL PAIS
96	8535.29.00: LOS DEMAS	DISYUNTORES DE 220 KVA INCLUSIVE O MAYO- RES
00	8535.30.00: SECCIONADORES E INTERRUPTORES	SECCIONADORES DE MAS DE 2 KG. HASTA 2 KG 750 GR. DE PESO
90		INTERRUPTORES ELECTRICOS CON PRESION DE LIQUIDOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.
80		SECCIONADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO
80		SECCIONADORES-CONECTADORES DE NAVAJAS, SIN CARGA CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 2 KG. SIN EXCEDER DE 2.750 KG.
80	8535.90.00: LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO SU- PERIOR A 2 KG.
80		TOMAS DE CORRIENTE CON PESO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.
90		TERMINALES SELLADOS DE VIDRIO O CERAMICA VITRIFICADA (TIPO FUSITE)
80		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8535.90.00	(CONT.)		CONMUTADORES QUE PESEN MAS DE 2 KG. Y HASTA 2 KG. 750
		80	CONMUTADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE PESO
		90	INTERRUPTORES ELECTRICOS CON PRESION DE LIQUIDOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.		
8536.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	85	FUSIBLES DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA, DE 20.000 AMPERES EFICACES O MAS Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, HASTA 600 VOLTIOS DE TENSION, INCLUSIVE
8536.20.00	DISYUNTORES	64	DISYUNTORES DE MAS DE 600 VOLTIOS HASTA 35 KV DE TENSION, EN LIQUIDO, MEDIO GASEOSO O AIRE, CON CUALQUIER CAPACIDAD DE RUPTURA Y CUALQUIER CORRIENTE NOMINAL, CUANDO SE COMPRUEBE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE NO SE PRODUCEN O NO SON SUSTITUIBLES POR LOS QUE SE FABRICAN EN EL PAIS
		96	DISYUNTORES DE 220 KVA INCLUSIVE O MAYORES
8536.30.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8536.30.00 :	: (CONT.) : ELECTRICOS	: 80	: PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIR- : CUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRI- : GERACION Y AIRE ACONDICIONADO
: 8536.50.00 :	: LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTA- : DORES	: 80	: CONMUTADORES QUE PESEN MAS DE 2 KG. Y : HASTA 2 KG. 750
		: 80	: CONMUTADORES DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE : PESO
		: 90	: INTERRUPTORES ELECTRICOS CON PRESION DE : LIQUIDOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA : LAVARROPAS DE USO DOMESTICO, CON PESO : UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.
		: 80	: SECCIONADORES, DE MAS DE 2 KG. HASTA : 2 KG. 750 GR.
		: 80	: SECCIONADORES, DE MAS DE 2 KG. 750 GR. DE : PESO
		: 80	: SECCIONADORES-CONECTADORES DE NAVAJAS, : SIN CARGA CON PESO UNITARIO SUPERIOR A : 2 KG. SIN EXCEDER DE 2.750 KG.
: 8536.6 :	: PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (EN- : CHUFES):		
: 8536.69.00 :	: LOS DEMAS	: 80	: TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO SU- : PERIOR A 2 KG.

10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8536.69.00: (CONT.) : : :	80	TOMAS DE CORRIENTE CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.
8536.90 : LOS DEMAS APARATOS. 8536.90.10: CONTACTOS (CONECTORES) : : :	90	TERMINALES SELLADOS DE VIDRIO O CERAMICA VITRIFICADA (TIPO FUSITE)
8530 : PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA : O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS : 8535, 8536 U 8537. 8538.90.00: LAS DEMAS: : : :	50	DISPOSITIVOS TERMoeLECTRICOS CON MEDIO GASEOSO Y CONTACTOS BIMETALICOS PARA LA FABRICACION DE INTERRUPTORES AUTOMATICOS TERMoeLECTRICOS (GLOW-SWITCH) PARA LAMPARAS FLUORESCENTES
8539 : LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE : DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLA- : DOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLE- : TAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO. 8539.10.00: FAROS O UNIDADES "SELLADOS" : : :	88	LAMPARAS INCANDESCENTES PROYECTORAS (BULBO TIPO PAR DE VIDRIO Prensado), ESPEJADAS INTERNAMENTE, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 120 GR. SIN EXCEDER DE 2 KG.
8539.2 : LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON : EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O IN- : FRARROJOS: 8539.21.00: HALOGENOS, DE VOLFRAMIO : : :	65	LAMPARAS INCANDESCENTES DE TUBO DE CUARZO (HALOGENAS O QUARTZLINE), EXCEPTO PARA VEHICULOS
8539.22.00: LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W : Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V : : :	75	DE INCANDESCENCIA CON PESO UNITARIO IN-

*[Handwritten signature]*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8539.22.00	(CONT.)		SUPERIOR O IGUAL A 20 GR5.
		80	LAMPARAS INCANDESCENTES PARA ILUMINACION EN GENERAL (DAY LIGHT), DE VIDRIO TRANSPARENTE, AZUL NATURAL
8539.29.00	LOS DEMAS	80	FOCOS IDENTIFICABLES PARA FAROS DE LOCOMOTORAS, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 20 GR. SIN EXCEDER DE 300 GR.
		90	TIPO MINIATURA
8539.3	LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:		
8539.31.00	FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE	58	FLUORESCENTES DE ALTA INTENSIDAD TIPOS "DOUBLE FLUX", "POWER GROOVE" O "HIGH OUTPUT" DE 80 WATTS O MAS
8539.39	LOS DEMAS.		
8539.39.90	LOS DEMAS	18	FLUORESCENTES EN FORMA DE ARCO TIPO "CIRCLINE"
		55	DE LUZ MIXTA (DE DESCARGA Y FILAMENTO) TIPO MEZCLADORA
		75	LAMPARAS NEON SIN OTRA CONEXION QUE NO SEAN SUS ALAMBRES TERMINALES
		83	LAS DEMAS LAMPARAS NEON

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8539.39.90 (CONT.)		88	DE VAPOR DE SODIO, INCLUYENDO LAS DE ALTA PRESION, DE TUBO DE DESCARGA CERAMICO
8539.40.00 LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO		100	DE RAYOS ULTRAVIOLETAS
8539.90.00 PARTES		25	CONDUCTORES INTERNOS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES Y DE DESCARGA (LEAD IN WIRE)
8540 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8539.		63	BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS INCANDESCENTES BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO Y DE LUZ MIXTA, EXCEPTO TIPO E 26/27, E 27/27 Y E 27/30
8540.3 LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS: 8540.99.00 LAS DEMAS		95	BASES (CASQUILLOS) PARA LAMPARAS FLUORESCENTES
8540.3 LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS: 8540.99.00 LAS DEMAS		50	TUBOS Y VALVULAS TRANSMISORES DE MAS DE 15 CM. DE LONGITUD

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
8540.9	PARTES:				
8540.91.00	DE TUBOS CATODICOS		92		CANONES PARA CINESCOPIOS
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON UNA FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.				
8543.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		89		APARATO ELECTROCUTOR DE INSECTOS VOLADORES, CONSTITUIDO POR LUZ NEGRA Y REJILLAS ELECTRIFICADAS CON ELEVADO VOLTAJE
			100		DETECTOR DE METALES
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PARA PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.				
8545.1	ELECTRODOS:				
8545.19.00	LOS DEMAS		85		ELECTRODOS DE CARBON PARA LAMPARAS DE ARCO VOLTAICO
			90		DE CARBON GRAFITICO, PARA PILAS SECAS
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.				
8546.20.00	DE CERAMICA		80		PARA RADIO Y TV
			90		DE ESTEATITA PARA RADIO Y TV
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546: TODOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METALES:				

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8547	(CONT.) COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE. 8547.10.00: PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA	100	PARA TRANSFORMADORES DE MAS DE 132 KVA PARA FABRICACION DE PASANTES
		90	CUERPOS CILINDRICOS DE PORCELANA O ESTE ATITA PARA RESISTENCIAS DE CARBON
		100	CARRETES PARA TRANSFORMADORES DE POTEN CIA (5.000 KVA O MAS), EXCEPTO LOS DE VERMICULITA
8547.20.00:	PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO	64	CARRETES PARA TRANSFORMADORES DE RADIO Y TV
		90	CUBIERTAS CENTRADORAS DE MATERIAS PLAS TICAS, PARA YUGOS DE DEFLEXION
8547.90.00:	LOS DEMAS	90	CARRETES Y FURMAS AISLANTES PARA BOBINA DOS DE COMPONENTES TELEFONICOS, CON O SIN INSERTOS METALICOS ESPACIADORES O SEPARADORES DE MATERIAL AISLANTE PARA JUEGOS DE LAMINAS DE CON TACTOS (DE EQUIPOS Y APARATOS TELEFONI COS)
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES. 8607.1 : BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES: 8607.19.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	100	EJES
		100	LLANTAS FORJADAS PARA RUEDAS DE VAGONES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).	0	
8705.30.00	CAMIONES DE BOMBEROS		
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.		
8714.1	DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):	12	PARA MOTOCICLETAS DE MAS DE 150 KG. DE PESO
8714.19.00	LOS DEMAS	72	PARA MOTOCICLETAS CUYO PESO SEA DE MAS DE 150 KG
9005	ANTEOJOS DE LARGA VISTA MONOCULARES O BINOCULARES (GEMELOS), ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.		
9005.10.00	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES (GEMELOS)	100	BINOCULARES PRISMATICOS
		92	BINOCULARES PRISMATICOS
9005.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS	100	INCLUSO PRISMATICOS PORTATILES CON ENFOQUE POR TUBO TELESCOPICO
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 9539.		
9006.5	APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA.		

TA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9006.62.00	LAMPARAS DE DESTELLO, CUBOS DE DESTELLO Y SIMILARES	38	LAMPARAS PARA FOTOGRAFIA, DE LUZ RELAMPAGO, DESECHABLES, DE UNA SOLA EXPOSICION LAMPARAS PARA FOTOGRAFIA, DE LUZ RELAMPAGO, DESECHABLES, PRESENTADAS EN DISPOSITIVOS CON CUATRO LAMPARAS
9007 9007.2 9007.21.00	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUIDOS CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO, INCORPORADOS. PROYECTORES: PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES) DE ANCHURA INFERIOR A 16 MM	60	PARA FILMS DE 8 MM
9007.29.00	LOS DEMAS	48	PARA FILMS DE 16 MM
9008 9008.30.00	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS. LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA	83	EPISCOPIOS
9009 9009.2 9009.22.00	APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES. LOS DEMAS APARATOS FOTOCOPIADORES: POR CONTACTO	75	APARATOS DE FOTOCOPIA POR CONTACTO, HELIOGRAFICAS EN DIMENSIONES HASTA 50 CM DE ANCHO O LARGO, Y ALTURA MAXIMA DE 30 CM
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.		



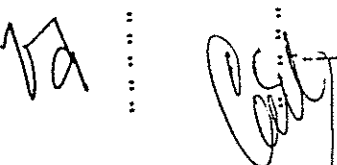
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9011.10.00	MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS	50	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO PARA CIRUGIA
9011.80.00	LOS DEMAS MICROSCOPIOS	75	MICROSCOPIOS MONOCULARES
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS QUE NO CONSTI- TUYAN ARTICULOS COMPENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	90	LUPAS
9013.80.00	LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS		
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, DE TOPOGRAFIA, DE AGRIMENSURA, DE NIVELACION, DE FOTOGRAMETRIA, DE HIDROGRAFIA, DE OCEANOGRAFIA, DE HIDROLOGIA, DE METEOROLOGIA O DE GEOFISICA, CON EXCLUSION DE LAS BRUJULAS; TELEMETROS.	60	TEODOLITOS
9015.20.00	TEODOLITOS Y TAQUIMETROS		
9015.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	85	ALIDADAS CON PLANCHETA
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS	100	DE PESO BASICO PARA DETERMINAR EL PESO DEL PAPEL POR M2
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, DE CIRUGIA, DE ODONTOLOGIA O DE VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
9018.3	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMEN- TOS SIMILARES:		
9018.32.00	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA		

11.4.11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9018.32.00	(CONT.)	75	AGUJAS HIPODERMICAS, TIPO CARPULE PARA ANESTESICOS
9018.4	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA: 9018.41.00: TORNOS DENTALES, INCLUIDO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE UN BASAMENTO COMUN	64	TORNOS PARA DENTISTAS
9018.49.00	LOS DEMAS	63	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL EXCEPTO LOS SILLONES
		70	ESPEJOS PARA BOCA
		50	FRESAS
		20	LOS DEMAS
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	50	APARATOS DE ONDA CURTA PARA DIATERMIA
		70	CASTRADORES DE SEGURIDAD PARA POTROS, TOROS Y TERNEROS
		70	PINZAS PARA DESCORNAR TERNEROS
		24	SEPARADORES PARA CIRUGIA
		40	VALVAS PARA CIRUGIA





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALAJI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 9018.90.00:	: (CONT.)		: PORTA-AGUJAS PARA CIRUGIA DE DISTINTOS : LARGOS : ESCOPLOS PARA CIRUGIA : DAVIERS PARA TOMA DE HUESOS : PINZA GUBIA SACABOCADO DE SIMPLE O DOBLE : ARTICULACION PARA CIRUGIA : PINZAS HEMOSTATICAS PARA CIRUGIA : PINZAS PARA BIOPSIA : ANOSCOPIOS : CITOHEMOMETROS
		: 50	: BOMBAS DE ASPIRACION PLEURAL
		: 55	: PINZAS CLAMPS DE DISTINTOS LARGOS
		: 85	: PINZAS TIPO DISECCION CON O SIN DIENTES : PARA CIRUGIA
		: 88	: TIJERA PARA CIRUGIA
		: 95	: APARATOS PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL
		: 100	: EQUIPOS DE PLASTICO, DESECHABLES, PARA : TRANSFUSION, EXTRACCION DE SANGRE Y AD- : MINISTRACION DE SUEROS Y ENEMAS
: 9021	: ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS : FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS; : TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y; : APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE : PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA : PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN : DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.		
: 9021.1	: PROTESIS ARTICULARES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS : DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS:		
: 9021.19	: LOS DEMAS.		
: 9021.19.10:	: ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA		

Handwritten signature or initials.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9021.19.10:(CONT.)		68	SOPORTES DE ARCO DE ACERO INOXIDABLE PROTESIS ORTOPEDICAS DE ACERO INOXIDABLE
9021.2 9021.21 9021.21.10	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL: DIENTES ARTIFICIALES. DE ACRILICO	100	
9021.90.00	LOS DEMAS	84	TORNILLOS DE DISTINTOS GRUESOS PARA HUE- SOS GRAMPAS PARA HUESOS
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTE- RAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GE- NERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O PARA TRATAMIE- TO.	50	BOMBAS DE COBALTO
9022.2	APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTO- LOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:	50	BOMBAS DE COBALTO
9022.21.00	PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETE- RINARIO	50	BOMBAS DE COBALTO
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, DE TRACCION, DE COMPRESION, DE ELASTICIDAD O DE OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE LOS MATERIALES (POR EJEM- PLO: METALES, MADERA, TEXTILES, PAPEL, PLASTICO).	50	PARA ENSAYO POR HUELLA DE BOLA (ENSAYO BRINELL), EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRO- NICOS
9024.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE METALES	60	PARA ENSAYO POR HUELLA DE UNA PUNTA DE DIAMANTE (METODO ROCKWELL O METODO VIC)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9024.10.00	(CONT.)		KERS), EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9024.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	20	COMPRESOMETROS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		50	PARA ENSAYO POR HUELLA DE BOLA (ENSAYO BRINELL)
		100	APARATOS PARA MEDIR EL GRADO DE MOLIENDA DE LAS FIBRAS EN LA FABRICACION DE PAPEL EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS APARATOS PARA MEDIR LA RESISTENCIA AL RASGADO DEL PAPEL EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS DINAMOMETRO APARATO MEDIDOR DE LA RESISTENCIA DEL PAPEL A LA TRACCION EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS APARATOS DOBLADORES DE HOJAS PARA MEDIR LA RESISTENCIA AL DOBLEZ Y LA DURABILIDAD DE LA FLEXION DEL PAPEL Y CARTON EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS PROBADOR MANUAL O MOTORIZADO PARA DETERMINAR LA RUPTURA DEL PAPEL O CARTON A LA PRESION (PROBADOR "MULLEN") EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9025	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.	88	TERMOMETROS DE VIDRIO O REGISTRADORES DE TEMPERATURA, EXCEPTO LOS TERMOMETROS CLINICOS
9025.1	TERMOMETROS SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS:		
9025.11.00	DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA		
9025.19.00	LOS DEMAS	88	TERMOMETROS DE VIDRIO O REGISTRADORES DE TEMPERATURA, EXCEPTO LOS TERMOMETROS

MA  
 [Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9025.19.00	(CONT.)		CLINICOS
9025.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS	100	APARATOS PARA LA DETERMINACION DEL POR- CENTAJE DE AGUA EN LA CELULOSA Y EN LA PASTA MECANICA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		100	MEDIDORES ELECTRONICOS DE HUMEDAD
		80	PIROMETROS, REGISTRADORES Y CONTROLADO- RES EXCEPTO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O EL CON- TROL DEL CAUDAL, DEL NIVEL, DE LA PRESION O DE OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LOS LIQUIDOS O DE LOS GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICA- DORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), CON EXCLUSION DE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 9014, 9015, 9028 O 9032.	50	CONTROLES DE NIVEL DE AGUA PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9026.10.00	PARA LA MEDIDA O EL CONTROL DEL CAUDAL O DEL NIVEL DE LOS LIQUIDOS		
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOME- TROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, DE POROSIDAD, DE DILATAION, DE TEN- SION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALO- RIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS.	0	ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9027.10.00	ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS		
9027.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RA-		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

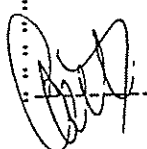
MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9027.50.00 (CONT.)	DIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR)	80	POLARIMETROS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		50	REFRACTOMETROS CON LAMPARAS DE SODIO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		30	FOTOMETRO DE LLAMA EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS FLUOROMETRO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS OXIMETRO REFRACTOMETRICO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS FOTOCOLORIMETRO EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9027.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	100	APARATO PARA MEDIR LA POROSIDAD DEL PAPEL O DEL CARTON EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9029	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9015; ESTROSCOPIOS.	80	CONDUCTIVIMETROS DE LIQUIDOS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS CONTADORES MECANICOS DE PRODUCCION
9029.10.00	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES		
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O LA COMPROBACION DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES.		
9030.3	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O LA COMPROBACION DE LA TENSION, DE LA INTENSIDAD,		

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including a large 'A' and some illegible scribbles.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA CION
9030.3	(CONT.) DE LA RESISTENCIA O DE LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR: LOS DEMAS	20	OHMETOMETROS ELECTRONICOS
		96	AMPERIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS, EXCEPTO DE USO AUTOMOTRIZ, ELECTRONICOS WATIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS, ELECTRONICOS
		90	LOS DEMAS AMPERIMETROS Y WATIMETROS ELECTRONICOS
		20	OHMETOMETROS ELECTRICOS
		96	AMPERIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS, EXCEPTO DE USO AUTOMOTRIZ, ELECTRICOS WATIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS, ELECTRICOS
		90	LOS DEMAS AMPERIMETROS Y WATIMETROS ELECTRICOS
9030.8	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS: 9030.89.00: LOS DEMAS	80	MEDIDORES DE FACTOR Q (CON EXCEPCION DE LOS QUE VIENEN TOTAL O PARCIALMENTE DE SARMADOS), ELECTRONICOS
		80	MEDIDORES DE FACTOR Q (CON EXCEPCION DE LOS QUE VIENEN TOTAL O PARCIALMENTE DE SARMADOS), ELECTRICOS

ba



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 9031	: INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O DE : CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA : PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.	: 20	: PROBADOR DE INDUCIDOS, ELECTRONICOS
: 9031.10.00	: MAQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS	: 20	: PROBADOR DE INDUCIDOS, ELECTRICOS
: 9031.20.00	: BANCOS DE PRUEBAS	: 80	: BANCOS DE PRUEBA DE BOMBA DE INYECCION : PARA MOTORES DIESEL, EXCEPTO ELECTRICOS : O ELECTRONICOS
		: 20	: ANALIZADOR ELECTRONICO DE ENCENDIDO
		: 20	: ANALIZADOR ELECTRONICO DE ENCENDIDO
: 9031.80.00	: LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS	: 30	: MAQUINAS PARA MEDIR CUEROS (SUPERFICIES) : EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		: 50	: PROBADOR DE BOMBAS ROTATIVAS, PARA BANCO : EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		: 80	: DISTRIBUSCOPIOS (PARA REGULAR LOS DIS- : TRIBUIDORES DE LOS MOTORES DE EXPLSION)
		: 80	: DISTRIBUSCOPIOS (PARA REGULAR LOS DIS- : TRIBUIDORES DE LOS MOTORES DE EXPLSION) : ELECTRICOS
: 9032	: INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O EL : CONTROL, AUTOMATICOS.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9032.10 9032.10.10	TERMOSTATOS. PARA COCINAS	30	EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9032.10.20	PARA ESTUFAS O PARA CALORIFEROS	10	AUTOMATICOS, PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DEL AIRE CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA FALLA DE FLAMA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		75	LOS DEMAS EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9032.10.30	PARA REFRIGERADORES	88	EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9032.10.90	LOS DEMAS	75	AUTOMATICOS, PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DEL AGUA, CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA FALLA DE FLAMA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
		40	LOS DEMAS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9032.20.00	MANOSTATOS (PRESOSTATOS)	100	PRESOSTATOS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9032.8 9032.81.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS: HIDRAULICOS O NEUMATICOS	40	REGULADORES AUTOMATICOS DE HUMEDAD, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
910	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE		

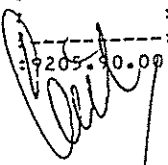


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9106	(CONT.) TIEMPO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES).		
9106.10.00	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES	15	RELOJES REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA
9106.90.00	LOS DEMAS	88	CONTADORES DE TIEMPO (MINUTOS), CON MECANISMO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO, CON O SIN RELOJ INCORPORADO, PARA COCINAS
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO	20	RELOJES INTERRUPTORES DE CUERDA O CON MOTOR SINCRONICO PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA
		60	INTERRUPTORES HORARIOS PARA CONTROL AUTOMATICO DE DESHIELO, PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS O COMERCIALES
9114	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA.		
9114.10.00	MUELLES (RESORTES), INCLUIDAS LAS ESPIRALES	90	ENROLLADAS EN CINTAS, PARA RELOJES DE CONTROL DE ENTRADA, SALIDA O MAESTRO (MARCADORES Y CENTRALES)
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.		
9201.90.00	LOS DEMAS	60	PIANOLAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9201.90.00	(CONT.)	100	ARPAS
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS). 9202.10.00: DE CUERDAS ROZADAS CON ARCO	100	VIOLINES Y VIOLAS
		100	LOS DEMAS
9202.90.00	LOS DEMAS	100	GUITARRAS
		100	ARPAS
		100	LOS DEMAS
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMONICAS. 9204.10.00: ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES	68	ACORDEONES
9204.20.00	ARMONICAS	92	DE BOCA
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS). 9205.10.00: INSTRUMENTOS LLAMADOS "METALES"	100	BARITONOS Y BOMBARDINOS CORNETAS DE LLAVES (PISTONES) TUBAS (BAJOS) TROMBONES
9205.90.00	LOS DEMAS		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9205.90.00	(CONT.)	72	ARMONICAS DE VIENTO, CON LENGUETA Y TEMPLADO
		100	SAXOFONES CLARINETES
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	100	BATERIAS COMPLETAS PARA BANDAS DE JAZZ PLATILLOS PARA BANDAS DE JAZZ
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS: 9303 O 9304	80	PISTOLAS DE CALIBRE 6,35 (CALIBRE 25)
9303	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA (POR EJEMPLO: ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETES Y DEMAS ARTEFACTOS PROYECTADOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑALES, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE A CLAVIJA, CAÑONES LANZACABOS).		
9303.20.00	LAS DEMAS: ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO DE PORTIVO QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CAÑON DE ANIMACION LISA	78	ESCOPETAS DE RETROCARGA AUTOMATICA O SEMIAUTOMATICA (DE POSTA) DE UNO, DOS O TRES CAÑONES
		78	ESCOPETAS NO AUTOMATICAS (DE POSTA) DE UNO, DOS O TRES CAÑONES
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUIDO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9401.80.00	LOS DEMAS ASIENTOS	100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		100	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
9401.90	PARTES.		
9401.90.90	LAS DEMAS	100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		100	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
9402	MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, LA CIRUGIA, LA ODONTOLOGIA O PARA LA VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS		

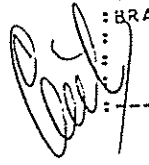
*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9402	(CONT.) DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON: MECANISMO PARA USOS CLINICOS, SILLONES DE DENTIS- TA);SILLONES PARA PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y DE ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS.				
9402.10.00	SILLONES DE DENTISTA, DE PELUQUERIA Y SILLONES SI- MILARES, Y SUS PARTES			100	
				100	PARA DENTISTAS
				100	PARA PELUQUEROS
				100	LOS DEMAS
9402.90.00	LOS DEMAS			100	MODILIARIO MEDICO-QUIRURGICO
				100	LOS DEMAS
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.				
9403.50.00	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA			100	
9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL MIMBRE, EL BAMBU O DE MATERIAS SIMILARES			100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
				100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MA- NUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERPAZO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9403.80.00	(CONT.)	100	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
9403.90	PARTES.	100	
9403.90.10	DE MADERA		
9403.90.90	LAS DEMAS	100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		100	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE: ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS	100	DE MADERA

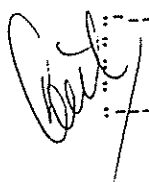
19  


PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9405.10.00	(CONT.)	100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
		100	DE PORCELANA
		100	DE MATERIAS CERAMICAS
		100	DE CRISTAL
		100	LOS DEMAS, DE VIDRIO
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE OFI- CINA O DE PIE	100	DE MADERA
		100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YE- SO
		100	DE PORCELANA
		100	DE MATERIAS CERAMICAS
		100	DE CRISTAL

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9405.20.00	(CONT.)	100	LOS DEMAS, DE VIDRIO
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO	100	DE MADERA
		100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MA- NUFATURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		100	DE CRISTAL
		100	LOS DEMAS, DE VIDRIO
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	100	DE MADERA
		100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MA- NUFATURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
		100	DE PORCELANA
		100	LOS DEMAS, DE VIDRIO





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9405.50.00	(CONT.)	100	DE MATERIAS CERAMICAS
		100	DE CRISTAL
9405.60.00	ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS IN- DICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES	100	DE MADERA
		100	DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE VIDRIO, EXCEPTO CRISTAL
9405.9	PARTES:		
9405.91.00	DE VIDRIO	100	DE CRISTAL
		100	LAS DEMAS
9405.99.00	LAS DEMAS	100	DE MADERA
		100	DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA
		100	DE PIEDRA DE TALLA O DE CONSTRUCCION
		100	DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

370

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: 9405.99.00: (CDNT.)		POSICIONES
	100	DE PORCELANA
	100	DE MATERIAS CERAMICAS
: 9406 : CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. : 9406.00.10: DE MADERA	100	
: 9406.00.90: LAS DEMAS	100	DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MA- NUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
: 9502 : MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS. : 9502.10.00: MUÑECAS, INCLUSO VESTIDAS	100	
: 9502.9 : PARTES Y ACCESORIOS: : 9502.91.00: PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), : CALZADO Y TOCADOS	100	
: 9502.99.00: LOS DEMAS	100	
: 9503 : LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS (EN ESCALA) : Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO : ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE. : 9503.20.00: MODELOS REDUCIDOS (EN ESCALA) PARA ENSAMBLAR, IN- : CLUSO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA : 9503.10.00	100	MODFLOS REDUCIDOS PARA RECREO, ELECTRI- COS
	100	LOS DEMAS

ba

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
9503.30.00	LOS DEMAS JUEGOS O SURTIDOS Y JUGUETES, PARA ENSAMBLAR		100	
9503.4	JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS:			
9503.41.00	RELLENOS		100	
9503.49.00	LOS DEMAS		100	
9503.50.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MUSICA, DE JUGUETES		100	
9503.60.00	ROMPECABEZAS		100	
9503.70.00	LOS DEMAS JUGUETES PRESENTADOS EN JUEGOS O SURTIDOS O EN PANOPLIAS		100	
9503.80.00	LOS DEMAS JUGUETES Y MODELOS, A MOTOR		100	
9503.90.00	LOS DEMAS		100	
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUEGOS DE BOLDS AUTOMATICOS.			
9504.10.00	VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISION		100	
9504.20.00	BILLARES Y SUS ACCESORIOS		100	
9504.30.00	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O CON FILOS, CON EXCLUSION DE LOS JUEGOS DE BOLDS AUTOMATICOS		100	
9504.40.00	NAIPES		100	
9504.90.00	LOS DEMAS		100	
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA, ATLETISMO Y			

Handwritten signature or initials.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9506	(CONT.) DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PA- RA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COM- PRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PIS- CINAS, INCLUSO INFANTILES.		
9506.1	ESQUIS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DEL ES- QUI DE NIEVE:		
9506.11.00	ESQUIS	100	
9506.12.00	SUJETADORES PARA ESQUIS	100	
9506.19.00	LOS DEMAS	100	
9506.2	ESQUIS ACUATICOS, TABLAS, DESLIZADORES A VELA Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DE DEPORTES NAU- TICOS:		
9506.21.00	DESLIZADORES A VELA	100	
9506.29.00	LOS DEMAS	100	
9506.3	PALOS Y DEMAS ARTICULOS PARA EL GOLF:		
9506.31.00	EQUIPOS COMPLETOS DE PALOS	100	
9506.32.00	PELOTAS	100	
9506.39.00	LOS DEMAS	100	
9506.40.00	ARTICULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA	100	
9506.5	RAQUETAS DE TENIS, DE "BADMINTON" O SIMILARES, IN- CLUSO SIN CORDAJE:		
9506.51.00	RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE	100	
9506.59.00	LAS DEMAS	100	
9506.6	BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O LAS DE TENIS DE MESA:		
9506.61.00	PELOTAS DE TENIS	100	

17a

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9506.62.00	INFLABLES		100	PELDTAS DE FUTBOL
			100	LOS DEMAS
9506.69.00	LOS DEMAS		100	PELOTAS DE FRONTON
			100	LOS DEMAS
9506.70.00	PATINES PARA HIELO Y PATINES DE RUEDAS, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIJOS		100	
9506.9	LOS DEMAS:			
9506.91.00	ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA O ATLETISMO		100	
9506.99.00	LOS DEMAS		100	ESPINILLERAS, VENDAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, REDES CAZAMARIPOSAS; Y REDES SIMILARES, PARA CUALQUIER USO; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9209 O 9705) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.			
9507.10.00	CAÑAS DE PESCAR		54	DE PLASTICO
9507.30.00	CARRETES DE PESCA		100	(REELS)
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, DE APARATOS O DE VEHICULOS, ESCO...			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9603	(CONT.) BAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MO- TOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUÑEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS. 9603.30.00: PINCELES Y BROCHAS PARA LA PINTURA ARTISTICA, PIN- CELES PARA ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA LA APLICACION DE COSMETICOS	80	PINCELES PARA PINTURAS DE ARTE DE PELOS SUAVES, DE PLASTICO
		78	LOS DEMAS PINCELES PARA PINTURAS DE ARTE
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MAND	100.	DE TELA METALICA
		100	LOS DEMAS
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILA- RES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IM- PRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O EN CARTUCHOS; TAMPO- NES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA. 9612.20.00: TAMPONES	76	ALMOHADILLAS PARA SELLOS
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELEC- TRICOS Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS ME- CHAS. 9613.30.00: ENCENDEDORES DE MESA	60	ELECTRICOS, A PILA CON O SIN SU RESPEC- TIVO CARGADOR
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA LA APLICACION DE POLVOS, DE OTROS COSMETICOS O DE PRODUCTOS DE TOCADOR. 9616.20.00: BORLAS Y SIMILARES PARA LA APLICACION DE POLVOS,		

*Handwritten signature and initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

:	:	:----- REGIMEN DEL ACUERDO -----:	:
:	D E S C R I P C I O N	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:--- O B S E R V A C I O N ---:
:	:	:	:
:	9616.20.00 (CONT.)	:	:
:	DE OTROS COSMETICOS O DE PRODUCTOS DE TOCADOR	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:

MA

*(Handwritten signature)*